

**ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (07-2024).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con dos minutos (09:02), del día veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se inicia la sesión ordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital Webex participando de esta los siguientes miembros de este: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

**PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06-2024**

Se procede a dar lectura al Acta No. 06-2024, misma que es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	77%
2	No aprobar	13%
3	Abstenciones	10%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto *“Mi voto fue de abstención en el punto de aprobación del acta No. 06-2024, al no haber participado en la sesión correspondiente. No obstante, en relación con el punto 7.3 hago constar que considero que no existen elementos en el análisis jurídico presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la formulación de cargos a varias de las personas señaladas, ya que en el documento no se presentan pruebas que les relacionen con las faltas que se les atribuye, especialmente a los profesores de mi Facultad, M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán y Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar”*.
2. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR**, por no estar de acuerdo con lo plasmado en el punto SEPTIMO. 7.3 La Dirección de Asuntos Jurídicos traslada: Análisis jurídico sobre la procedencia de instaurar medidas disciplinarias derivadas de la posible responsabilidad administrativa por la conducta de estudiantes, personal docente, trabajadores administrativos y de servicios en la irrupción, obstaculización e impedimento en el acceso al Campus Central, zona 12 bien inmueble propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, perjudicando a la comunidad sancarlista y vulnerando el derecho a la educación pública superior, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Séptimo, Inciso 7.5, Acta No. 21-2023 del 29 de noviembre de 2023; al NO ser competencia del Consejo Superior Universitario, esta es responsabilidad de la Autoridad Nominadora quien debió investigar y sancionar en primera instancia a Docentes, Estudiantes, Administrativos y otros, por lo que se viola el debido proceso que establece la Ley Orgánica y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala”*.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnista razona su voto en el sentido de no aprobar el contenido del acta, en virtud de que en la misma se me está criminalizando y se pretende aplicarme medidas disciplinarias, sin que exista alguna prueba documental que sirva de fundamento legal. Por otra parte, yo no soy trabajador de la USAC y como tal no puedo ser sancionado porque de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, es la autoridad nominadora la responsable de formular al trabajador los cargos respectivos”*.

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *"Mi voto es de no aprobar, por el cambio en la plataforma y el sistema de votación, que puede ser confuso para entender el total de votos emitidos y válidos"*.

• **Respecto a las actualizaciones de la Plataforma Virtual Cisco Webex, se deja constancia de lo siguiente:**

A partir de la presente sesión del Consejo Superior Universitario, se observaron algunos cambios -actualizaciones- en la plataforma virtual del programa de Cisco WEBEX, -utilizada actualmente para el desarrollo de las sesiones virtuales del Máximo Órgano de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, como por ejemplo: Los resultados de los sondeos -votaciones- no se muestran en cantidades sino en porcentajes. Por lo que, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita la venia del Consejo Superior Universitario para convocar al Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, para que, pueda ingresar a la sesión que se desarrolla y explicar sobre las actualizaciones que muestra la referida plataforma, de las cuales no se tenía un conocimiento previo.-----

No habiendo objeción externada por algún miembro de este Máximo Órgano de Dirección al respecto, se procede a convocar y darle ingreso a la presente sesión, al Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, de la Dirección General Financiera. En consecuencia, se brinda una cordial bienvenida al Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, al seno del Consejo Superior Universitario, a quien se deja en el uso de la palabra para la explicación sobre la actualización de la plataforma virtual de Cisco WEBEX:

I) Informa que, Cisco WEBEX es una plataforma de videoconferencias que también se utiliza como seminario web -webinar-, de parte de la empresa de Cisco, la cual es una de las mayores empresas de producción de equipos de telecomunicaciones a nivel mundial y en virtud de ello, se eligió esa plataforma para desarrollar las sesiones virtuales del Consejo Superior Universitario. Continúa indicando que, actualmente Cisco WEBEX se actualizó, cambiando su versión en pro de sus mejoras, y producto de esta actualización, son los cambios que se observan en la presente sesión, lo cual es ajeno a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Indica también que, los cambios que pueden observarse en la pantalla que cada uno de los consejeros posee, como el estatus de comprobación de los usuarios o los resultados de los sondeos en porcentajes, es lo que ofrece la nueva versión de Cisco WEBEX. Continúa manifestando que, se trata de una actualización de la empresa y regularmente al hacer sus actualizaciones asesoran a los usuarios en el momento en que estos últimos realizan consultas. Las actualizaciones que se mencionan, no se realizan con el consentimiento de los usuarios de la plataforma, pues obedecen a las políticas de la propia empresa. Finaliza su intervención el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, indicando que si algún usuario tiene dudas al respecto, puede avocarse con su persona para la resolución de las mismas.

II) El Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, indica que le es necesario realizar algunas pruebas internas en la plataforma para verificar cuáles son las actualizaciones que ofrece la nueva versión de Cisco WEBEX, por lo que, solicita al honorable Consejo Superior Universitario un período de cuarenta y cinco (45) minutos.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que se dará un receso de cuarenta y cinco (45) minutos aproximadamente, siendo suspendida la presente sesión con el objeto de que, el Departamento de Procesamiento de Datos pueda verificar y brindar alternativas para las modificaciones -actualizaciones- que presenta la plataforma de Cisco WEBEX. También indica que, se enviará nuevamente el enlace para poder ingresar a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 07-2024 del Consejo Superior Universitario; ante lo cual no se presenta objeción alguna por parte de los miembros de este Máximo Órgano de Dirección.

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita la palabra para hacer la aclaración que, previo a suspender la sesión, queda aprobada el Acta No. 06-2024 de Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, a través de la votación correspondiente, con 31 miembros del Consejo Superior Universitario con derecho a voto.

La presente sesión se suspende con la venia del honorable Consejo Superior Universitario, siendo las 09:33 horas del día. -----

Se reanuda la Sesión Ordinaria No. 07-2024 del Consejo Superior Universitario siendo las once horas (11:00), iniciando con información brindada por el Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, quien indica que se buscaron alternativas para resolver dudas e inconvenientes que la actualización de la plataforma de Cisco WEBEX presenta, para el desarrollo de las sesiones de este Máximo Órgano de Dirección, sin embargo, en virtud del tiempo, la empresa indicó que puede brindar el soporte necesario a partir del 21 de marzo de 2024, por lo que, manifiesta que de momento los resultados de los sondeos se pueden mostrar únicamente a través de porcentajes.

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, en la presente sesión se integrará el Ingeniero Marco Antonio Fuentes Hernández, con la finalidad de proyectar para todas las pantallas, un cronómetro programado con dos (2) minutos en cada uno de los sondeos que se realicen, para que los señores consejeros puedan observar el tiempo con el que cuentan al momento de realizar sus votaciones. Lo anterior se realizará en tanto se subsana el temporizador en la plataforma digital.

Asimismo, indica que es de suma relevancia realizar una votación para que, el Consejo Superior Universitario avale, la votación realizada al inicio de la sesión -Aprobación del Acta No. 06-2024- y las votaciones subsiguientes, por presentarse los resultados en forma de porcentaje, en virtud de la actualización de la plataforma virtual de Cisco WEBEX y en virtud de lo indicado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos. Lo anterior en atención al Artículo 4 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que establece en su literalidad lo siguiente: *"Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes, siempre que éstos no bajen de la mitad más uno del total de los que integran el Consejo."*



El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, secunda lo manifestado en el párrafo anterior y, a la propuesta de votación manifestada por el Secretario General, agrega que, por la importancia que representan los puntos que contiene la agenda de la presente sesión, si no se presenta objeción por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario, los puntos sean transcritos de manera inmediata a quienes correspondan.

No habiendo objeción por parte de algún miembro del Consejo Superior Universitario, y por todo lo anterior, se realiza la siguiente votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	82%
2	No aprobar	11%
3	Abstenciones	7%
	Total	100%

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR** debido a que no se sabrá el número de Representantes antes -sic- el Consejo Superior Universitario presentes durante la votación. Además de que la actualización de la plataforma se debió realizar con tiempo, avisando a todos los Representantes que debían actualizarse para su ingreso y prevenir todos los inconvenientes que se presentaron”.*

## **SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cerdón Lucero, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario, para la inclusión de cuatro (4) puntos, mismos que reúnen los requisitos para ser conocidos por este Consejo Superior Universitario, documentación que fue recibida dentro del tiempo pertinente, y se detalla a continuación: a) Oficio 06-HEDT-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el MSc. Herbert Estuardo Díaz Tobar, referente a su renuncia al cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de abril de 2024; b) Ref.R.192.03.2024, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la propuesta del profesional para la designación del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025; c) OFICIO DGF No. 330P-

2024, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al traslado del Oficio Ref. D.P. OF 167-2024, de fecha 15 de marzo de 2024 del Departamento de Presupuesto, el cual contiene el Informe de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023; y, d) Providencia CGC No. 087-03-2024, referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Corte de Constitucionalidad.

Aunado a lo anterior, se propone que, la votación concerniente al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4.1 de la presente agenda -de ser aprobada por este Órgano de Dirección-, los resultados sean presentados en forma de porcentaje.

Por lo que, no habiendo objeción por parte de algún miembro del Consejo Superior Universitario, se procede con la votación respectiva. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	88%
2	No aprobar	8%
3	Abstenciones	4%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR**, al no estar de acuerdo con la modalidad de votación y los puntos incluidos”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Después de conocer el contenido de la agenda propuesta por el señor secretario, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto en el sentido de no aprobarla porque dentro de la misma no están contenidas las autorizaciones para realizar las 36 elecciones de miembros del CSU a quienes ya se nos venció el período para el que fuimos electos, así como las elecciones de autoridades de Escuelas no Facultativas, Facultades y Centros Universitarios”*.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de no aprobar, por la inclusión de otros puntos que debían de haberse leído con el tiempo adecuado que merece el trabajo de los responsables”*.

### **TERCERO            ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES**

**3.1                    Oficio identificado como Ref. JAPP-50-02-2024, suscrito por la Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud dirigida a este Consejo Superior Universitario, para realizar la designación de los integrantes (Representantes) titulares y suplentes del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones del**

**Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior, en atención a lo estipulado en los Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. JAPP-50-02-2024, suscrito por la Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud dirigida a este Consejo Superior Universitario, para realizar la designación de los integrantes (Representantes) titulares y suplentes del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior, en atención a lo estipulado en los Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, se presenta el siguiente oficio: -----

*"20 de febrero de 2024"*

*Abogado*

*Luis Fernando Cordón Lucero*

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señor secretario:*

*La Junta Administradora, considerando que el período para el cual fueron electos los representantes del Comité de Inversiones, por ese alto Órgano de Dirección ante esta Junta, ha finalizado; y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita al Consejo Superior Universitario, la elección de los miembros titulares y suplentes del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.*

*Atentamente,*

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

*M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez*

*Secretaria"*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Designar a los siguientes profesionales como Representantes Titulares y Suplentes ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la constitución de este, de conformidad con los Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la siguiente manera:**

- **(1) Abogado y Notario, de preferencia con conocimientos en derecho bancario y financiero: Como Representante Titular se designa a la Abogada Ana Lucía Recinos Rodas, Sub Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, como Representante Suplente se designa al Abogado José Luis Quintanilla García, Coordinador de Información Pública -ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

- **(2) Dos profesionales de las Ciencias Económicas:** Como Representantes Titulares se designa al Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y al Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General. Como Representantes Suplentes se designa al Licenciado Romario Edilson Garnica Zarceño, Asesor de la Dirección General Financiera y a la Licenciada Sandra Lucrecia Torres Barrios, Sub Contadora General, -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-. -----

**2. La duración del ejercicio de los cargos en mención será de dos años y no gozarán de remuneración alguna, en apego a la legislación aplicable. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	81%
2	No aprobar	13%
3	Abstenciones	6%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR** al considerar que la terna presentada no es la Ad hoc y no estar de acuerdo con la modalidad de votación”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas después de analizar las propuestas y establecer el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la USAC, razona su voto en el sentido de no aprobar los nombramientos porque no se presentaron las hojas de vida de los profesionales, para poder verificar si cumplen con el perfil que establece el artículo 17 del Reglamento de la Junta Administradora del plan de prestaciones de la USAC”*.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención”*.

**3.2 Oficio identificado como Ref. SG-205-03-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la designación de los Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal -JUP-. Lo anterior, en virtud del vencimiento del nombramiento acordado por este Máximo Órgano de Dirección, en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 08-2022 de sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de 2022 y con fundamento en los**

**artículos 9 y 10 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. SG-205-03-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la designación de los Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal -JUP-. Lo anterior, en virtud del vencimiento del nombramiento acordado por este Máximo Órgano de Dirección, en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 08-2022 de sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de 2022 y con fundamento en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. Al respecto, se presenta el siguiente oficio: -----

*“Guatemala, 07 de marzo de 2024*

**Señores Miembros del  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

*Señores Miembros del Consejo Superior Universitario:*

*Atendiendo a lo establecido en el Artículo 10, del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y a lo acordado por el máximo órgano de Dirección de esta casa de estudios, en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 08-2022 de sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de 2022, someto a su consideración, la designación de los Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal -JUP-, por el vencimiento del nombramiento de los representantes actuales, **Licenciado José Alfredo Aguilar Orellana**, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el **Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, representante profesional del Colegio Estomatológico, representantes titular y suplente, respectivamente; el cual tiene vigencia de dos años, desde el 16 de marzo de 2022, hasta el nuevo nombramiento a efectuarse en 2024.*

*Sin otro particular, es grato suscribirme, atento servidor,*

*“ID Y ENSEÑAD A TODOS”*

*Abogado Luis Fernando Cordón Lucero  
SECRETARIO GENERAL”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, designar al Ingeniero José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería como Representante Titular; y al Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería, como Representante Suplente, del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal (JUP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. La duración de las representaciones en mención será de dos (2) años en el ejercicio del cargo, en apego al artículo 10 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. -----**



Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	83%
2	No aprobar	10%
3	Abstenciones	7%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR** al considerar que la terna presentada no es la Ad hoc y no estar de acuerdo con la modalidad de votación”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas razona su voto en el sentido de no aprobar los nombramientos solicitados, porque no se presentaron las hojas de vida respectivas para verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal”*.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención”*.

**3.3 Oficio identificado como 06-HEDT-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito el MSc. Herbert Estuardo Díaz Tobar, mediante el cual, presenta su renuncia como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV), con efectos a partir del 01 de abril de 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como 06-HEDT-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito el MSc. Herbert Estuardo Díaz Tobar, mediante el cual, presenta su renuncia como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV), con efectos a partir del 01 de abril de 2024. Al respecto, se presenta el siguiente oficio: -----

*“Guatemala 11 de marzo de 2024  
Oficio 06-HEDT-2024*

*Señores Consejeros  
Consejo Superior Universitario  
Ciudad Universitaria*

*Estimado Señores Consejeros:*

*Les saludo cordialmente deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de dirigirme a ustedes es para hacer de su conocimiento que a partir del 01 de abril de 2024 presento mi renuncia como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, Cumbav, agradeciendo la propuesta que se me hiciera para dirigir el Centro Universitario por el Sr. Rector y aprobada por el Consejo Superior Universitario, puesto que hasta la fecha he desempeñado con responsabilidad y agrado, implementando y aportando nuevos proyectos al Centro y actividades las cuales di a conocer en mi informe de labores del año 2023.*

*El motivo de renunciar al Centro Universitario, se debe a problemas de salud con mi espalda a raíz que, en mi columna vertebral, tengo 2 hernias discales y debido a la distancia a recorrer que es entre 3 a 4 horas me ha hecho que mantenga un espasmo y se incremente el dolor en la espalda lo cual hace que tenga permanente el espasmo y problemas en mi movilidad. (adjunto resultados de resonancia en TecniScan.*

*Agradezco mucho la confianza puesta en mi persona y el haberme colocado en dicho centro con la responsabilidad y el prestigio que dicho cargo como director me confirieron, esperando poder seguir sirviendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*También manifiesto mi agradecimiento a los miembros del Consejo Directivo Interino que con su apoyo y aportaciones redundaron en la mejora de los procesos administrativos, estudiantiles y labores de todos los trabajadores del centro.*

*Sin otro particular, de ustedes atentamente.*

*“ID Y ENSEÑAD A TODOS”*

*MSc. Herbert Estuardo Díaz Tobar*  
*Profesor titular IX Facultad de Ciencias Médicas”*



Guatemala, 16.08.2023

Doctor(a):  
MANUEL ESTUARDO MARTINEZ MARTINEZ

Presente.

Estimado Doctor(a):

Tuvimos el gusto de atender a su paciente **HERBERT ESTUARDO DIAZ TOBAR**, a quién le practicamos lo siguiente:

**Resonancia Magnética de Columna Lumbar:**

**MOTIVO DE CONSULTA:**

Paciente masculino de 63 años.  
Dolor en región lumbar.

**IMPRESION:**

Abombamiento multidireccional del disco intervertebral L4-L5 sin contacto radicular o estenosis de canal raquídeo.  
Espasmo muscular paraespinal.

**HALLAZGOS:**

Se aprecia rectificación de la lordosis lumbar en probable relación a espasmo muscular paraespinal.  
Los cuerpos vertebrales son normales en tamaño, forma, altura y alineamiento.  
Se aprecia deshidratación generalizada de los discos intervertebrales.  
Los espacios de los discos intervertebrales están preservados al igual que las láminas, pedículos y arcos neurales.  
No hay hipertrofia de ligamentos amarillos, ni enfermedad de faceta articular.  
No se observan lesiones intradurales, el fondo de saco y el cono medular no muestran anomalías.  
Los diámetros del canal raquídeo son amplios y normales.

L1-L2: NORMAL

L2-L3: NORMAL

L3-L4: NORMAL

L4-L5: Abombamiento multidireccional del disco intervertebral sin contacto radicular o estenosis neuroforaminal ni del canal raquídeo.

L5-S1: NORMAL

A nuestros médicos referentes y pacientes informamos que TecniScan de Guatemala, está tomando todas las medidas de sanitización en todos sus equipos bajo estándares Internacionales, además de que todo el personal médico, paramédico, técnico y administrativo cuenta con los equipos de protección recomendados ante la Pandemia del Covid-19, esto con el fin de brindarles la atención y servicio con la calidad y profesionalismo que nos ha caracterizado.

- Spazio | - El Frutal | - Zona 9 | - Carretera a | - Cayalá | - Amatitlán | - Cobán  
- La Noria | - Multimédica | - Majadas | - El Salvador | - Sankris Mall | - Escuintla

**1723**  
www.tecniscan.com



Guatemala, 16.08.2023

Doctor(a):  
MANUEL ESTUARDO MARTINEZ MARTINEZ

Presente.

Estimado Doctor(a):

Tuvimos el gusto de atender a su paciente **HERBERT ESTUARDO DIAZ TOBAR**, a quién le practicamos lo siguiente:

Muy agradecido por su referencia.



Dra. Marisabel De Jesús Pérez Gramajo  
Colegiado/Activo No. 13,741  
Radióloga

Dra. Marisabel Pérez Gramajo  
Medica Radióloga  
No. de Colegiado 13,741

A nuestros médicos referentes y pacientes informamos que TecniScan de Guatemala, está tomando todas las medidas de sanitización en todos sus equipos bajo estándares Internacionales, además de que todo el personal médico, paramédico, técnico y administrativo cuenta con los equipos de protección recomendados ante la Pandemia del Covid-19, esto con el fin de brindarles la atención y servicio con la calidad y profesionalismo que nos ha caracterizado.

- Spazio | - El Frutal | - Zona 9 | - Carretera a | - Cayalá | - Amatitlán | - Cobán  
- La Noria | - Multimédica | - Majadas | - El Salvador | - Sankris Mall | - Escuintla

 **1723**  
www.tecniscan.com

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aceptar la renuncia del MSc. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, al cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos a partir del 01 de abril de 2024, siendo el 31 de marzo de 2024, el último día para el ejercicio de sus funciones. 2. Agradecer al MSc. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar por haber desempeñado dignamente el cargo en mención, realizando la calidad educativa y el desarrollo integral del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumpliendo así, con los fines encomendados constitucionalmente a esta Casa de Estudios Superiores. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	90%
2	No aprobar	3%
3	Abstenciones	7%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es ABSTENCIÓN”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Se conoció la renuncia presentada por el director del CUNBAV a partir del 1 de abril de 2024. El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas razona su voto en el sentido de abstenerse en este punto”*.

**3.4 Documento identificado como Ref.R.192.03.2024 de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito el señor Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente al nombramiento del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-, del periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el documento identificado como Ref. R. 192.03.2024 de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito el señor Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, referente al nombramiento del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-, del periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025. Al respecto, se presenta el siguiente documento: -----

*“Guatemala, 19 de marzo de 2024*

**Honorables Miembros**

*Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Honorables Miembros.*

*Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.*

*Por este medio me dirijo a ustedes, para someter a consideración de Este Máximo Órgano de Dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-, del periodo comprendido del 01 de abril del año 2024 al 30 de junio del año 2025; proponiendo para el efecto al profesional siguiente:*



No.	Unidad Académica	Profesional
1	Centro Universitario De Baja Verapaz -CUNBAV-	Lic. Orcelio Hernández García

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,

*“Id y enseñad a todos”*

M.A. Walter Mazariegos  
Rector”

Esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que, el Centro Universitario de Baja Verapaz, no cuenta con un Director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario la designación del profesional propuesto con anterioridad, y luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Nombrar al Licenciado Orcelio Hernández García como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2025; lo anterior con fundamento en el artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). 2. Instruir al MSc. Herbert Estuardo Díaz Tobar, actual Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que convoque al Consejo Directivo de dicho Centro Universitario con la finalidad de realizar la transición del cargo de Director como corresponde y, asimismo, presentar ante el personal docente, personal administrativo, de servicios y comunidad estudiantil, al profesional designado para desempeñar el cargo de Director a partir del 01 de abril de 2024. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	79%
2	No aprobar	7%
3	Abstenciones	14%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es ABSTENCIÓN”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Se conoció la propuesta del licenciado Walter Mazariegos, por lo que el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos*

*Veterinarios y Zootecnistas deja constancia que su voto es de abstención en vista de que la persona propuesta no cumple con el requisito de ser Profesor Titular III tal como lo establece la legislación universitaria”.*

3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto “*Mi voto es de abstención*”.

#### **CUARTO                    AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

##### **4.1                            OFICIO DGF No. 191D-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe presupuestario y financiero de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 191D-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe presupuestario y financiero de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2024. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el siguiente oficio: -----

***“Universidad de San Carlos de Guatemala  
Informe Presupuestario y Financiero  
— Enero 2024 —***

*El Organismo Ejecutivo trasladó para su aprobación al Congreso de la República de Guatemala el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue aprobado en el Decreto No. 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; sin embargo, en fecha 1 de enero de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas emite el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que indica: “Que por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2023, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los amparos acumulados 7258-2023 y 7343-2023, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando [‘Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 171 literal b) que establece ‘... si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior (...)’], por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 54-2022, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo”.*

*Derivado de lo anterior y considerando que el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023, aprobó el Presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,039,643,187); y al observarse la asignación del aporte ordinario y extraordinario para la Universidad en los Decretos Nos. 18-2023 y No. 54-2022 (más ampliaciones o disminuciones), ambos del Congreso de la República de Guatemala y lo que indica el Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, se establece una disminución global al Techo Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: SESENTA Y DOS*

MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUETZALES (Q.62,901,000), estableciendo así, un Techo Presupuestario modificado para la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q2,976,742,187); por lo cual, el Consejo Superior Universitario acordó en el Punto PRIMERO, Acta No. 01-2024 de sesión extraordinaria de fecha 10 de enero 2024, aprobó reducir el techo presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUETZALES (Q.62,901,000); asimismo, readecuar el Aporte Constitucional en Q.262,901,000 y Aporte Extraordinario en Q.200,000,000 para el Ejercicio Fiscal 2024.

En ese contexto, en el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022, detalla la distribución del presupuesto e indica que, por medio de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se realizará el traslado del Aporte Constitucional y Extraordinario a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) de la forma siguiente:

**Cuadro 1**  
**Aporte Constitucional y Extraordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,586,000,000.0</b>	<b>100.00</b>
Aporte Constitucional	2,156,000,000.0	83.4
<u>Aporte Extraordinario</u>	<u>430,000,000.0</u>	<u>16.6</u>
Convenio EPSUM	10,000,000.0	0.4
Aporte Extraordinario	20,000,000.0	0.8
Desarrollo de Capacidades Institucionales	400,000,000.0	15.5

**Fuente:** Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y sus ampliaciones aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala.

Considerando lo establecido en el Punto CUARTO, inciso 4.3, Acta No. 21-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 y su modificación por medio del Punto PRIMERO, Acta No. 01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende al monto de Q.2,976,742,187 (Régimen Ordinario Q. 2,653,502,920.00 y Régimen Especial Q.323,239,267.00).

En este sentido, el Aporte Constitucional, representa el 81.3% de los ingresos ordinarios de la Universidad, seguido por el Aporte Extraordinario que alcanza el 15.8%, el 2.4% de los ingresos se distribuye en el resto de los ingresos.

**Cuadro 2**  
**Ingresos Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,653,502,920.00</b>	<b>100.0</b>
Ingresos Tributarios	7,681,000.00	0.3
Ingresos no Tributarios	69,805,920.00	2.6
Aporte Constitucional	2,156,016,000.00	81.3
Aporte Extraordinario*	420,000,000.00	15.8

**Fuente:** Dirección General Financiera con base en Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

\* No incluye Q10.0 millones del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario.

Asimismo, los ingresos del Régimen Especial, ascienden al Q.323,239,267.00, de lo cual el 59.3% corresponde a los Derechos Educativos, seguidamente con el 35.2% la venta de servicios, el restante 5.5% se distribuye en el resto de los rubros de ingreso.

**Cuadro 3**  
**Ingresos Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>323,239,267.00</b>	<b>100.0</b>
Derechos educativos	191,760,853.00	59.3
Renta de activos	2,400,191.00	0.7
Venta de artículos y productos	4,904,336.00	1.5
Venta de servicios	113,728,287.00	35.2
Otros Ingresos venta de productos	266,310.00	0.1
Donaciones sector interno	10,179,290.00	3.1

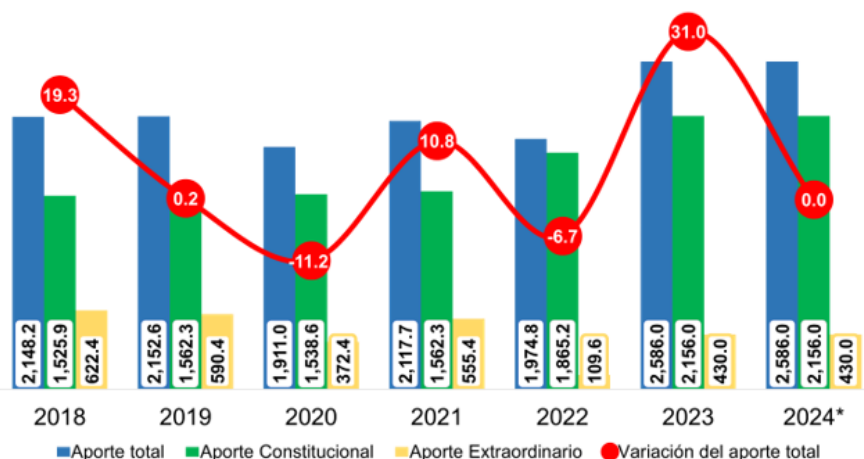
**Fuente:** Dirección General Financiera con base en Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Respecto al Aporte Constitucional, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, a la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde una asignación privativa no menor al 5% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ordinarios del Estado, debiendo procurar un incremento adecuado, de acuerdo con el aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

Cabe resaltar que, el Aporte Constitucional y Extraordinario que otorga la Administración Central del Estado, de acuerdo con el situado constitucional, representa la principal fuente de ingresos para la Universidad, y al no percibir el 5% constitucional impacta de forma negativa en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Casa de Estudios Superiores.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Presupuesto asignado a la Universidad no se incrementó respecto a los ingresos tributarios recibidos durante el año 2023, como se observa en la Gráfica siguiente:

**Gráfico 1**  
**Aporte total**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En millones de quetzales y porcentajes)**



**Fuente:** Dirección General Financiera con base en el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la [Universidad de San Carlos de Guatemala](#).

\* La información corresponde al presupuesto Aprobado.

Por otra parte, se detalla la distribución del Presupuesto de Egresos por Planes y Fondos del Régimen Ordinario y Régimen Especial, por lo que, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, el Presupuesto de Egresos asciende a Q.2,976,742,187 (Régimen Ordinario Q.2,653,502,920.00 y Régimen Especial Q.323,239,267.00).

De esta cuenta, el Plan de Transferencias representa el 50.9% de los Egresos Ordinarios, seguido por el Plan de Funcionamiento, que asciende al 46.3%, el resto de los gastos suma el 2.8%.

**Cuadro 4**  
**Egresos Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,653,502,920.00</b>	<b>100.0</b>
Plan de Funcionamiento	1,229,582,165.00	46.3
Plan de Transferencias	1,351,311,034.00	50.9
Fondo de Inversión	43,085,264.00	1.6
Fondo de Investigación	22,146,260.00	0.8
Fondo de Desarrollo	7,378,197.00	0.3

**Fuente:** Dirección General Financiera con base en Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los gastos del Régimen Especial principalmente están destinados a cubrir Servicios Personales, los cuales ascienden al 69.4%, seguido por las Transferencias Corrientes con el 12%, y el resto de los gastos representa el 18%.

**Cuadro 5**  
**Egresos Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>323,239,267.00</b>	<b>100.0</b>
<b>Proyectos autofinanciables*</b>		
Servicios personales	224,187,451.80	69.4
Servicios no personales	16,186,451.02	5.0
Materiales y suministros	24,478,080.03	7.6
Propiedad, planta, equipo e intangibles	8,951,180.60	2.8
Transferencias corrientes	32,718,509.97	10.1
Otros Gastos	176,415.00	0.05
Asignaciones globales	16,541,178.58	5.1

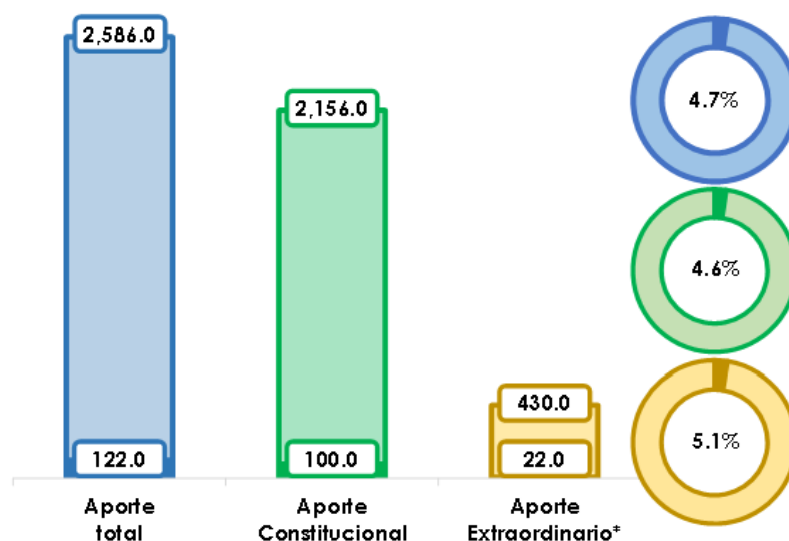
**Fuente:** Dirección General Financiera con base en Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

\* Incluye Q10.0 millones del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario.

En este sentido, al cierre del mes de enero de 2024, el Aporte Total recibido por la Universidad de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera, asciende a Q.132.0 millones (5.1%), que corresponde a Q.100.0 millones (4.6%) por concepto de Aporte Constitucional y Q32.0 millones (7.4%) por Aporte Extraordinario, de lo cual Q.2.0 millones corresponden al Convenio Específico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional.



**Gráfica 2**  
**Aporte Constitucional y Extraordinario Recibido**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En millones de quetzales y porcentajes)**



**Fuente:** Dirección General Financiera con base en Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De esta cuenta, los registros de los aportes recibidos por la Universidad al 31 de enero de 2024, ascienden a Q.122,000,000.00 (4.7%).

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el Departamento de Contabilidad, los ingresos recibidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a enero 2024 ascienden a Q.152,042,258.10 (4.46%), integrado por: **i).** Ingresos Ordinarios de la Universidad Q.132,755,813.62 (Aporte Constitucional Q. 100,000,000; Aporte Extraordinario Q.20,000,000.00 e Ingresos Propios Q.12,755,813.62); y **ii).** Ingresos Específicos Q.19,286,444.48.

De lo anterior, los Ingresos Propios se integran de la forma siguiente:

**Cuadro 6**  
**Ingresos Propios**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>12,755,813.62</b>	<b>100.0</b>
Matrícula estudiantil Usac	6,316,547.50	49.5
Maestrías y especialidades	2,457,000.00	19.3
Impuestos profesionales	1,040,897.55	8.2
Matrícula consolidada	657,155.00	5.2
Cuota papelería	571,045.00	4.5
10% Sobre ingresos específicos	511,676.35	4.0
Intereses años anteriores	345,319.48	2.7
Plan de prestaciones Usac	236,506.64	1.9
Salud y orientación	160,750.00	1.3
Incorporaciones	90,000.00	0.7
Matrícula estudiantil doctorados	68,000.00	0.5
Certificaciones	61,641.60	0.5
Carnets	43,080.00	0.3
Impresión de títulos	38,600.00	0.3
Otros	157,594.50	1.2

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

Del Cuadro anterior, el rubro Otros (Ingresos Propios) por un monto de Q.157,594.50, se integra de la forma siguiente:

**Cuadro 6.1**  
**Otros - Ingresos Propios**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>157,594.50</b>	<b>100.0</b>
Arrendamientos	32,890.00	20.9
Donaciones varias	24,000.00	15.2
Productos lácteos	18,606.00	11.8
Otras tasas	14,400.00	9.1
Registro de títulos y autenticas	12,050.00	7.6
Maestría en Ingeniería Sanitaria	8,000.00	5.1
Matricula Pre-Kinder, Kinder y Preparatoria	5,750.00	3.6
Alquiler de equipos	5,650.00	3.6
Café	4,981.00	3.2
Pasantes Bufete Popular	4,295.00	2.7
Leña	3,000.00	1.9
Cuota por cuidado y protección del infante	2,850.00	1.8
Venta de sellos para títulos	2,776.50	1.8
Ingreso a museo	2,680.00	1.7
Ganado bovino	2,600.00	1.6
Fruta	1,837.00	1.2
Venta de bienes subastables	1,600.00	1.0
Alquiler local para fotocopias	1,500.00	1.0
De suficiencia	1,320.00	0.8
Ingreso a monumento Rafael Landívar	1,210.00	0.8
Jardín infantil universitario	1,150.00	0.7
Venta papel desecho	854.00	0.5
Miel	825.00	0.5
Publicidad y propaganda	750.00	0.5
Equivalencias	554.00	0.4
Tutoría jardín infantil Universitario	375.00	0.2
Ingresos varios años anteriores	360.00	0.2
Otros productos agropecuarios	285.00	0.2
Cacao	204.00	0.1
Laboratorio microbiológico	150.00	0.1
Otros ingresos varios	92.00	0.1

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

Asimismo, en el Cuadro siguiente se observa la integración de los Ingresos Específicos:

**Cuadro 7**  
**Ingresos Específicos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>19,286,444.48</b>	<b>100.0</b>
Maestrías y especialidades	8,323,185.33	43.2
Cuota anual Biblioteca	2,282,740.00	11.8
EPSUM	2,000,000.00	10.4
Matrícula idiomas y lenguas	1,822,446.00	9.4
Laboratorio farmacia	791,023.50	4.1
Matrícula consolidada (Maestría)	514,400.00	2.7
Matrícula estudiantil (Doctorados)	480,040.03	2.5
Pago único de inscripción anual -Calusac-	414,630.00	2.1
De orientación	294,444.00	1.5
Retrasadas	223,866.00	1.2
Privados	203,900.00	1.1
De ubicación	154,080.00	0.8
Ingreso a Biotopos	140,201.70	0.7
Derecho a Parqueo	120,511.80	0.6
Otros	1,520,976.12	7.9

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) y Departamento de Contabilidad.

*Del Cuadro anterior, el rubro Otros - Ingresos Específicos por un monto de Q.1,520,976.12, se integra de la forma siguiente:*



**Cuadro 7.1**  
**Otros - Ingresos Específicos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>1,520,976.12</b>	<b>100.0</b>
Tasa deporte amateur	114,155.00	7.5
Matricula Cursos SAE-SAP (Ingeniería)	105,800.00	7.0
PAP Cursos Básicos	98,415.00	6.5
Cuota tesis postgrado	95,000.00	6.2
PAP Cursos Especificos	90,720.00	6.0
Clínica dental postgrado	79,810.00	5.2
Laboratorio de Ornitopatología	75,962.70	5.0
Certificaciones	75,675.00	5.0
Públicos	75,150.00	4.9
Cuota acto de graduación Postgrado	73,200.00	4.8
Cerdos en pie	57,719.70	3.8
Folletos	55,103.40	3.6
Clínica medica dental	50,371.60	3.3
Salud y orientación	46,690.00	3.1
Crustáceos comerciales	36,031.50	2.4
Matricula consolidada Doctorado	30,400.00	2.0
Defensa de tesis	29,250.00	1.9
De suficiencia	26,955.00	1.8
Uso equipo educacional	25,675.00	1.7
CEGIMED	22,995.00	1.5
Multas usuarios Biblioteca	22,179.00	1.5
Huevos	21,973.95	1.4
Servicios de radiografías estomatológicas	21,082.50	1.4
Aves	20,326.50	1.3
Alquiler de togas	17,235.00	1.1
Laboratorio Centro De Investigaciones Ingenieria	16,438.50	1.1
De salud	15,705.00	1.0
Examen tesis postgrado	11,700.00	0.8
Impresión de diplomas	10,820.00	0.7
Libros ediciones 2,000	10,638.00	0.7
Otros productos agropecuarios	9,505.35	0.6
Matricula otros cursos y congresos	9,120.00	0.6
Instalaciones deportivas Los Arcos	8,572.50	0.6
Servicios unidad toxicología	6,862.50	0.5
Productos medicinales	6,252.70	0.4
Apoyo servicios educacionales	3,950.00	0.3
Curso de actualización profesional	3,800.00	0.2
Verduras	3,560.40	0.2
Alimentos para animales	3,480.00	0.2



Descripción	Monto	%
Laboratorio de bromatología	3,446.10	0.2
Módulos Calusac	3,060.00	0.2
Solvencia de Biblioteca	2,966.00	0.2
Productos diversos	2,559.34	0.2
Productos lácteos	2,440.35	0.2
Laboratorio de parasitología	2,341.80	0.2
Clínica veterinaria	2,106.00	0.1
Matrícula escuela vacaciones	1,840.53	0.1
Maíz y elote	1,449.00	0.1
Laboratorio de suelos, plantas y aguas	1,260.00	0.1
Ingresos varios años anteriores	1,200.00	0.1
Instalaciones ciudad Universitarias	1,026.00	0.1
Ingreso a jardín botánico	814.05	0.1
Ingreso a Museo	814.05	0.1
Extemporáneo de idiomas y lenguas	742.5	0.05
Fruta	692.1	0.05
Laboratorio de patología	526.5	0.03
Miel	526.5	0.03
Diagnóstico en alimentación y nutrición	495.0	0.03
Conejos	459.0	0.03
Análisis instrumental	450.0	0.03
Material curso preparación examen Técnico-Profesional	405.0	0.03
Examen por suficiencia postgrado	400.0	0.03
Material curso preparación EPS	223.0	0.01
Alquiler de togas de postgrado	140.0	0.01
Libros	121.5	0.01
Laboratorio microbiológico	108.0	0.01
Reposición de carnet de biblioteca	63.0	0.004
Otras tasas	20.0	0.001

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.

Por otro lado, de acuerdo con los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el Departamento de Contabilidad y Departamento de Presupuesto, el Presupuesto de Egresos ejecutado al 31 de enero de 2024, asciende a Q.97,226,183.65 (2.85%) integrado de la forma siguiente por subgrupos de gasto [es importante resaltar que a la fecha del Informe, se encuentra en proceso del Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023, lo cual finaliza en febrero 2024, por consiguiente, las cifras expresadas pueden presentar variaciones]:

**Cuadro 8**  
**Egresos**  
**Ejercicio Fiscal 2024**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>97,226,183.65</b>	<b>100.00</b>
Personal en cargos fijos	62,724,049.44	64.51
Personal temporal	6,151,362.92	6.33
Dietas y gastos de representación	1,300.00	0.00
Otras prestaciones relacionadas con salarios	28,087,056.19	28.89
Servicios básicos y otros complementarios	68,275.44	0.07
Divulgación, impresión y encuadernación	56,451.93	0.06
Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	336.00	0.00
Otros servicios no personales	48,908.30	0.05
Alimentos y productos agropecuarios	1,919.20	0.00
Productos químicos y conexos	25,461.22	0.03
Otros materiales y suministros	25,145.04	0.03
Transferencias directas a personas individuales	179.08	0.00
Prestaciones de seguridad social	35,738.89	0.04

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y Departamento de Contabilidad.



Por otro lado, se informa que, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto PRIMERO, del Acta No. 22-2023, de fecha 20 de diciembre 2023, de sesión extraordinaria; se efectuó el pago al Plan de Prestaciones en concepto de cuota patronal, por el período de abril a junio 2022, y de noviembre a diciembre 2022, por un monto total de Q156,116,377.03, según consta en el Recibo No. PP 72130 del Plan de Prestaciones, de fecha 29 de diciembre 2023.

Finalmente se informa que esta Dirección de acuerdo con su planificación mensual, el 30 de enero de 2024, realizó de forma presencial la Conferencia: Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Normas Específicas de Ejecución, Ejercicio Fiscal 2024, en la cual participaron más de 200 personas de las distintas Unidades Ejecutoras.

Es importante indicar que, cualquier inquietud o ampliación de información, la Dirección General Financiera está en la mejor disposición de brindar la información que sea necesaria.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el OFICIO DGF No. 191D-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al informe presupuestario y financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período del 01 al 31 de enero de 2024. ----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	81%
2	No aprobar	0%
3	Abstenciones	19%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto "*Mi voto es ABSTENCIÓN*".
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto "*El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, después de plantear seis interrogantes al director general financiero sobre algunos gastos e ingresos contenidos en el informe, deja constancia que su voto razonado es de abstención, en vista de que no supo responder satisfactoriamente la mayoría de los cuestionamientos*".
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto "*Mi voto es de abstención*".

#### **4.2 SOLICITUD DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2023, CON PRESUPUESTO 2024**

##### **4.2.1 Oficio identificado como DIGED-OF-TES-008-2024, suscrito por la Coordinadora Financiera con el Visto Bueno de la Directora General**

**de Docencia y OFICIO DGF No. 269A-2024, de la Dirección General Financiera, referentes a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de Transporte de Personas del año 2023, Partida Presupuestaria 4.9.21.1.01.141 de la Dirección General de Docencia, con cargo al Ejercicio Fiscal 2024.**

El presente punto se retira de agenda durante la sesión, con la venia del honorable Consejo Superior Universitario, en virtud que el respectivo expediente será revisado y analizado por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el delegado de auditoría interna en la Dirección General de Docencia y la Directora de dicha Dependencia, por lo que, será reagendado en una próxima sesión ordinaria.

**4.2.2 Oficio identificado como DIGED-OF-TEG-030-2024, suscrito por la Coordinadora Financiera con el Visto Bueno de la Directora General de Docencia y OFICIO DGF No. 248A-2024, de la Dirección General Financiera, referentes a la solicitud de autorización para el pago y liquidación de Viáticos en el Exterior del año 2023, Partida Presupuestaria 4.9.21.1.01.131, con cargo al Ejercicio Fiscal 2024.**

El presente punto se retira de agenda durante la sesión, con la venia del honorable Consejo Superior Universitario, en virtud que el respectivo expediente será revisado y analizado por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el delegado de auditoría interna en la Dirección General de Docencia y la Directora de dicha Dependencia, por lo que, será reagendado en una próxima sesión ordinaria.

**4.3 SOLICITUD DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE EXÁMENES PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2023, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

**4.3.1 Oficio identificado como Ref. TS. 095-2024 suscrito por la Directora de la Escuela de Trabajo Social y OFICIO DGF No. 255A-2024 de la Dirección General Financiera, referentes a la solicitud de autorización de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago y liquidación a Juntas Examinadoras correspondientes al ejercicio fiscal 2023, partida presupuestaria 4.5.68.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras", con cargo al ejercicio fiscal 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. TS. 095-2024 suscrito por la Directora de la Escuela de Trabajo Social y OFICIO DGF No. 255A-2024 de la Dirección General Financiera, referentes a la solicitud de autorización de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago y liquidación a Juntas Examinadoras correspondientes al ejercicio fiscal 2023, partida presupuestaria 4.5.68.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras", con cargo al ejercicio fiscal 2024. Al respecto, la Escuela de Trabajo Social, presente el siguiente oficio: -----

*“Guatemala, 14 de febrero 2024*

*Lic. Luis Fernando Cordón Lucero*  
*Secretario General*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Estimado Licenciado Cordón:*

*Reciban un cordial saludo de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, deseándole éxito en el desarrollo de todas sus actividades.*

*Por este medio me permito trasladar a usted, referencia AT-0549-2024, remitida por el Lic. Héctor Ezequiel Urizar y Urizar, Tesorero de la Escuela de Trabajo Social, en la que se solicita se gestione ante el Consejo Superior Universitario, dispensa para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras pendientes del año 2023, los cuales no fue posible realizar, debido a circunstancias relacionadas con fechas de cierre de operaciones y el Sistema de Información Financiera no permitió operarlas después del 15 de noviembre 2023.*

*Se hace constar que para el pago de las Juntas Examinadoras, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida: 4.5.68.2.21.0.37 (Exámenes Técnicos y Profesionales), proveniente del traslado de economías del año 2023 al año 2024, y el monto pendiente de pago del año 2023 asciende a cinco mil quetzales exactos (Q 5,000.00).*

*En espera de contar con la autorización del máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras, suscribo la presente.*

*Cordialmente,*

*“ID Y ENSEÑAD A TODOS”*

*Dra. Mirna Aracely Bojorquez Medina de Grajeda*  
*DIRECTORA*  
*ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL”*

*Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 255A-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----*

*“Guatemala, 27 de Febrero de 2024*

*Abogado*  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
**Secretario General**  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señor Secretario General:*

*En atención a Providencia SG No. 090-02-2024, Ingreso 192-2024 CSU, recibida el 22 de Febrero 2024, a la que adjunta la Ref. TS.095-2024, firmada por la Directora de la Escuela de Trabajo Social, en la que solicita al Honorable Consejo Superior Universitario autorización para el pago y liquidación de a Juntas*

*Examinadoras del año 2023, Partida Presupuestaria 4.5.68.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras" por la suma de Q.5,000.00 con cargo al Ejercicio Fiscal 2024. Al respecto se manifiesta, lo siguiente:*

**CONSIDERACIONES**

1. *Mediante Providencia DGF No. 084A-2024 de la Dirección General Financiera, de fecha 23 de Febrero 2024, se solicitó al Departamento de Presupuesto, informar Disponibilidad Presupuestaria para la cobertura del pago y liquidación del gasto indicado.*
2. *El Departamento de Presupuesto con Ref. D.P. OF 128-2024, recibida el 27 de Febrero 2024, informa que derivado de la revisión efectuada en el Sistema Oracle y en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- la Unidad Ejecutoras a la fecha; cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Partida 4.5.68.2.21.037 por un monto de Q.13,224.00.*
3. *La Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos indica: "...los Gastos no liquidados se aplicaran al Ejercicio siguiente."*
4. *Adicionalmente, en el numeral 2.2.5 de las "INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MODIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" establece: "Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se calificarán en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario."*
5. *El Segundo párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Número 101-97 establece: "Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora".*

**OPINION**

*Con base en las Consideraciones citadas y el Oficio Ref. D.P. OF 128-2024 del Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera **OPINA**, que el Consejo Superior Universitario, si así lo considera, puede autorizar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras; Partida Presupuestaria 4.5.68.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras", de la Escuela de Trabajo Social, hasta por la suma de Cinco mil Quetzales 00/100 (Q.5,000.00) correspondientes al año 2023 con cargo al Ejercicio Fiscal 2024, toda vez que la referida Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la citada erogación. El Pago y Liquidación de la referida erogación; estará bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior y Tesorería de la Escuela de Trabajo Social y deberá ser calificada, analizada y revisada por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Atentamente,*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar el pago y liquidación a Juntas Examinadoras, partida presupuestaria 4.5.68.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras" de la Escuela de Trabajo Social, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hasta por la suma de cinco mil quetzales exactos 00/100 (Q. 5,000.00) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con cargo al ejercicio fiscal 2024; en virtud que la Dirección General Financiera ha indicado a través del OFICIO DGF No. 255A-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación referida. 2. El proceso administrativo de pago y liquidación de la erogación estará bajo la responsabilidad del Director y Tesorero de la Escuela de Trabajo Social y**

**deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** .....

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	83%
2	No aprobar	3%
3	Abstenciones	13%
	Total	99%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **ABSTENCIÓN**”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas deja constancia que su voto es de no aprobar la solicitud, en vista de que los exámenes se efectuaron el 25 y 31 de octubre y el 8 de noviembre, existiendo un margen suficiente para poder liquidar, ya que el cierre de operaciones inició el 15 de noviembre”*.

**4.4 OFICIO DGF No. 330P-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al “Informe de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023”.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 330P-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Director General Financiero, referente al “Informe de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023”. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: .....

*“Guatemala, 18 de marzo de 2024*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señor Secretario General:*

*Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por este medio y en cumplimiento al numeral 03 y 10.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se traslada el Oficio Ref. D.P. OF 167-2024, de fecha 15 de*



Marzo de 2024 del Departamento de Presupuesto, que contiene el **“Informe de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023”**, y la vez, se solicita que el mismo sea elevado al Honorable Consejo Superior Universitario, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Ref. D.P. OF 167-2024  
15 de marzo de 2024



Doctor  
Abraham González Lemus  
Director General Financiero  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Doctor González.

Por este medio manifiesto mis mejores consideraciones, a la vez en atención a numeral 3 y 10.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobadas por Honorable Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 06-2023, se envía lo siguiente:

Liquidación del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2023, por medio del **“Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023”**, para su consideración y que el mismo sea elevado por parte de la Dirección General Financiera al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento, discusión y aprobación.

Sin otro particular me suscribo atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Lic. Juan Alberto Pérez Mach  
Jefe, Departamento de Presupuesto

c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Fecha de elaboración: 11/03/2024

Dirección General Financiera

Departamento de Presupuesto

**Pólizas de ajustes finales por número de póliza, año 2,023**

Fecha	Poliza No	Partida	Debe	Haber	Diferencia
03/04/2024	10001	4 1 01 1 01 0 22	14,976.00	0.00	
		4 1 01 1 01 0 24	0.00	3,264.00	
		4 1 01 3 03 0 22	0.00	11,712.00	
		4 1 02 1 01 0 12	0.00	14,793.60	
		4 1 02 2 13 0 11	14,793.60	0.00	
		4 1 04 1 01 2 96	0.00	279.85	
		4 1 04 2 02 0 17	785.13	0.00	
		4 1 04 3 02 1 13	0.00	505.28	
		4 1 05 1 01 0 12	0.00	295.00	
		4 1 05 2 02 0 22	0.00	71,305.22	
		4 1 05 2 04 0 11	149,753.58	0.00	
		4 1 05 2 06 0 22	0.00	30,774.22	
		4 1 05 2 08 0 22	0.00	47,379.14	
		4 1 06 2 08 0 11	0.00	13,571.07	
		4 1 06 2 08 4 19	0.00	1,500.00	
		4 1 06 2 13 0 22	0.00	22,792.00	
		4 1 06 2 16 0 23	37,863.07	0.00	
		4 1 07 1 01 0 22	1,075,533.93	0.00	
		4 1 07 1 01 1 33	0.00	8,247.00	
		4 1 07 1 01 1 65	0.00	483.35	
		4 1 07 1 01 2 43	0.00	299.68	
		4 1 07 1 01 2 68	0.00	1,692.37	
		4 1 07 1 01 2 89	0.00	89.29	
		4 1 07 1 01 2 91	0.00	160.62	
		4 1 07 1 01 2 92	0.00	4,210.45	
		4 1 07 2 06 0 17	0.00	12,126.16	
		4 1 07 2 06 0 21	0.00	634.78	
		4 1 07 2 06 0 22	0.00	1,047,590.23	
		4 1 08 1 01 3 28	23,387.00	0.00	
		4 1 08 2 12 0 17	0.00	2.00	
		4 1 08 4 01 0 11	0.00	16,676.00	
		4 1 08 4 03 0 22	0.00	6,709.00	
		4 1 09 1 01 1 58	0.00	15,893.04	
		4 1 09 2 01 0 17	15,893.04	0.00	
		4 1 10 1 01 0 41	0.00	4,859.16	
		4 1 10 2 02 0 11	5,013.16	0.00	
		4 1 10 2 02 1 33	0.00	154.00	

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

Fecha de elaboración: 11/03/2024

**Pólizas de ajustes finales por número de póliza, año 2,023**

Fecha	Poliza No	Partida	Debe	Haber	Diferencia
03/04/2024	10001	4 1 14 1 02 0 17	0.00	0.52	
		4 1 14 2 52 0 27	0.00	25,243.30	
		4 1 14 4 01 0 23	0.00	1,131.10	
		4 1 15 1 01 2 69	0.00	165.18	
		4 1 15 1 01 2 83	0.00	3,624.98	
		4 1 15 2 08 0 22	3,790.16	0.00	
		4 1 17 1 01 0 12	0.00	1,917.82	
		4 1 17 1 01 2 83	0.00	528.75	
		4 1 17 2 02 0 11	7,760.26	0.00	
		4 1 17 3 01 0 22	0.00	5,313.69	
		4 1 18 2 05 0 22	28,040.66	0.00	
		4 1 18 2 07 0 22	0.00	38.96	
		4 1 18 4 01 0 22	0.00	28,001.70	
		4 1 21 1 01 0 22	0.00	417.71	
		4 1 21 1 01 2 68	0.00	587.33	
		4 1 21 1 01 2 92	0.00	791.46	
		4 1 21 2 01 0 12	121,153.00	0.00	
		4 1 21 2 01 0 24	0.00	121,152.00	
		4 1 21 2 04 0 22	1,795.50	0.00	
		4 1 24 2 04 0 11	593.83	0.00	
		4 1 24 2 33 0 11	0.00	593.83	
		4 1 25 1 01 2 11	0.00	62.86	
		4 1 25 1 01 2 44	0.00	1,193.00	
		4 1 25 1 01 2 91	0.00	397.80	
		4 1 25 1 01 2 92	0.00	1,215.15	
		4 1 25 2 25 0 22	2,868.81	0.00	
		4 1 26 1 01 1 99	0.00	5.00	
		4 1 26 1 01 2 62	0.00	96.96	
		4 1 26 1 01 2 97	0.00	50.00	
		4 1 26 2 01 0 11	6,296.29	0.00	
		4 1 26 2 01 1 33	0.00	3,313.50	
		4 1 26 2 01 2 62	0.00	2,628.99	
		4 1 26 2 01 2 86	0.00	192.54	
		4 1 26 4 02 0 11	0.00	9.30	
		4 1 28 1 01 1 71	449.50	0.00	
		4 1 28 1 01 2 33	0.00	449.50	
		4 1 29 1 01 0 11	13,500.00	0.00	

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

Fecha de elaboración: 11/03/2024

**Pólizas de ajustes finales por número de póliza, año 2,023**

Fecha	Poliza No	Partida	Debe	Haber	Diferencia
03/04/2024	10001	4 1 32 1 02 2 43	0.00	6,061.00	
		4 1 32 1 02 2 61	0.00	3,929.00	
		4 1 32 1 02 2 92	0.00	1,099.50	
		4 1 32 1 07 9 92	24,832.67	0.00	
		4 1 33 4 13 2 14	0.00	34.65	
		4 1 33 4 22 2 68	0.00	111.39	
		4 1 33 4 22 4 16	146.04	0.00	
		4 1 34 2 07 0 22	0.00	3,069.93	
		4 1 34 2 30 0 22	3,069.93	0.00	
		4 1 35 1 01 2 44	0.00	2.66	
		4 1 35 2 06 0 23	182.66	0.00	
		4 1 35 2 08 0 22	0.00	180.00	
		4 1 40 1 01 0 22	650.00	0.00	
		4 1 40 1 01 0 63	0.00	650.00	
		4 1 48 1 01 0 22	0.00	2.95	
		4 1 48 1 02 1 11	0.00	261,827.80	
		4 1 48 1 02 1 13	0.00	2,588.87	
		4 1 48 1 06 0 11	44,954.75	0.00	
		4 1 48 1 06 0 22	219,464.87	0.00	
		4 1 51 1 01 0 11	0.00	2,460.97	
		4 1 51 2 02 0 22	2,460.97	0.00	
		4 1 52 1 01 0 11	0.00	99.95	
		4 1 52 1 01 1 11	0.00	6,983.62	
		4 1 52 1 01 1 13	8,183.57	0.00	
		4 1 52 1 01 1 22	0.00	1,100.00	
		4 1 56 1 01 0 11	14,398.21	0.00	
		4 1 56 1 01 0 22	0.00	2,578.91	
		4 1 56 1 01 2 68	0.00	59.82	
		4 1 56 2 03 0 11	0.00	10,690.06	
		4 1 56 2 03 0 17	0.00	1,069.42	
		4 1 57 2 25 0 22	2,922.00	0.00	
		4 1 57 2 31 0 11	0.00	2,922.00	
		4 1 58 1 01 0 11	0.00	3,651.43	
		4 1 58 3 01 0 22	4,545.08	0.00	
		4 1 58 4 01 0 22	0.00	893.65	
		4 1 63 3 02 0 11	7,938.94	0.00	
		4 1 63 3 05 0 17	0.00	7,938.94	

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Fecha de elaboración: 11/03/2024

Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

**Pólizas de ajustes finales por número de póliza, año 2,023**

Fecha	Poliza No	Partida	Debe	Haber	Diferencia
03/04/2024	10001	4 1 67 2 08 0 22	0.00	4,831.36	
		4 1 67 2 09 0 22	0.00	1,467.00	
		4 1 68 2 01 0 17	2,821.94	0.00	
		4 1 68 4 01 0 17	0.00	2,821.94	
		4 1 69 1 01 0 11	20,851.17	0.00	
		4 1 69 1 01 1 21	0.00	3,319.17	
		4 1 69 3 01 0 11	0.00	17,532.00	
		4 1 74 1 01 2 14	1,010.37	0.00	
		4 1 74 2 02 0 22	0.00	1,010.37	
		4 2 01 1 01 0 17	0.00	2,415.13	
		4 2 01 1 01 0 27	0.00	532,969.47	
		4 2 01 1 01 0 75	0.00	446,760.55	
		4 2 01 1 02 9 13	1,017,842.24	0.00	
		4 2 01 9 09 4 35	0.00	35,697.09	
		4 8 15 0 78 0 71	0.00	732.53	
		4 8 15 4 94 3 23	732.53	0.00	
		4 8 24 0 73 0 71	0.00	1,076.81	
		4 8 24 4 77 0 55	1,688.81	0.00	
		4 8 24 4 77 0 72	0.00	612.00	
		4 8 26 0 92 0 71	0.00	1,596.44	
		4 8 26 0 92 0 72	0.00	3,460.18	
		4 8 26 0 93 0 72	0.00	1,957.74	
		4 8 26 4 98 3 23	7,014.36	0.00	
		4 8 35 0 84 0 71	0.00	1,980.36	
		4 8 35 0 87 0 71	0.00	3,168.58	
		4 8 35 0 88 0 71	0.00	2,230.04	
		4 8 35 0 90 0 71	0.00	3,390.87	
		4 8 35 5 01 1 58	10,769.85	0.00	
		4 8 50 0 85 0 71	0.00	2,242.24	
		4 8 50 0 85 0 72	0.00	4,821.99	
		4 8 50 5 03 3 22	926.55	0.00	
		4 8 50 5 03 3 23	3,212.68	0.00	
		4 8 50 5 03 3 28	2,925.00	0.00	
		4 8 56 0 91 0 72	0.00	959.65	
		4 8 56 5 15 3 22	339.29	0.00	
		4 8 56 5 15 3 23	540.00	0.00	
		4 8 56 5 15 3 29	80.36	0.00	

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Fecha de elaboración: 11/03/2024

Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

**Pólizas de ajustes finales por número de póliza, año 2,023**

Fecha	Poliza No	Partida	Debe	Haber	Diferencia
03/04/2024	10001	4 8 60 0 75 0 71	0.00	2,177.70	
		4 8 60 0 75 0 72	0.00	5,156.89	
		4 8 60 0 94 0 71	0.00	2,257.88	
		4 8 60 0 94 0 72	0.00	5,318.73	
		4 8 60 4 63 0 55	21,611.13	0.00	
		4 8 60 4 65 0 27	0.00	68.75	
		4 8 65 0 80 0 72	0.00	1,829.46	
		4 8 65 5 19 1 58	385.71	0.00	
		4 8 65 5 19 3 24	1,072.32	0.00	
		4 8 65 5 19 3 28	8.04	0.00	
		4 8 65 5 19 3 29	363.39	0.00	
		4 8 67 0 77 0 71	0.00	1,325.41	
		4 8 67 5 21 3 23	1,325.41	0.00	
		4 8 69 4 66 0 72	0.00	3,899.47	
		4 8 69 4 66 0 79	0.00	10,766.20	
		4 8 69 4 67 0 55	31,126.81	0.00	
		4 8 69 4 67 0 72	0.00	4,192.23	
		4 8 69 4 67 0 79	0.00	12,268.91	
		<b>Total:</b>	<b>Q3,181,113.42</b>	<b>Q3,181,113.42</b>	<b>0.00</b>
03/04/2024	10002	4 8 56 0 91 0 72	0.00	2,703.00	
		4 8 63 6 12 9 91	3,983.33	0.00	
		4 8 65 0 80 0 71	0.00	912.20	
		4 8 65 0 80 0 72	0.00	368.13	
		<b>Total:</b>	<b>Q3,983.33</b>	<b>Q3,983.33</b>	<b>0.00</b>
03/04/2024	10003	<b>Total:</b>	<b>Q3,185,096.75</b>	<b>Q3,185,096.75</b>	<b>0.00</b>

**“INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EJERCICIO FISCAL 2023**

De conformidad con numeral 3 y 10.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se presenta a la Dirección General Financiera para que sea sometido a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, el Informe de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos inicial de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023 fue aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario según Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022 por un monto de **TRES MIL QUINCE MILLONES, QUINIENTOS SEIS MIL, SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,015,506,618.00)**, distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario: Dos mil, seiscientos cuarenta millones, quinientos setenta y uno miles, quinientos dieciséis quetzales exactos (Q.2,640,571,516.00) y Régimen Especial: Trescientos setenta y cuatro millones, novecientos treinta y cinco mil, ciento dos quetzales exactos (Q.374,935,102.00).

Cuadro 1  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Ingresos y Egresos  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Apertura 2022	Apertura 2023	Variación	%
Régimen Ordinario	1,981,571,943.00	2,640,571,516.00	658,999,573.00	24.96
Régimen Especial	358,749,235.00	374,935,102.00	16,185,867.00	4.32
<b>Total</b>	<b>2,340,321,178.00</b>	<b>3,015,506,618.00</b>	<b>675,185,440.00</b>	<b>29.27</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El cuadro anterior refleja un aumento del 24.96% del presupuesto asignado en el Régimen Ordinario para el Ejercicio Fiscal 2023 en relación al año 2022, como consecuencia del aumento en la programación de los aportes constitucionales por medio del Gobierno Central y, el Régimen Especial tiene un aumento en la asignación presupuestaria del 4.32% para el año 2023.

El cuadro siguiente del Régimen Especial muestra traslados por un valor de nueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos treinta y uno con noventa y cinco centavos (Q.9,420,831.95) al Régimen Ordinario, lo que indica que dichos saldos corresponden a proyectos autofinanciables los cuales pasaron a formar parte del funcionamiento de las distintas Unidades Ejecutoras, en atención a requerimientos presentados a la Dirección General Financiera.



**Cuadro 2**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Ingresos y Egresos**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Asignado	Ampliaciones		Vigente
		Adición	Disminución	
<b>Régimen Ordinario</b>				
Ingresos	2,640,571,516.00	181,895,254.87	0.00	2,822,466,770.87
Egresos	2,640,571,516.00	191,316,086.82	0.00	2,831,887,602.82
Diferencia	0.00	-9,420,831.95	0.00	-9,420,831.95
<b>Régimen Especial</b>				
Ingresos	374,935,102.00	231,960,782.44	0.00	606,895,884.44
Egresos	374,935,102.00	222,539,950.49	0.00	597,475,052.49
Diferencia	0.00	9,420,831.95	0.00	9,420,831.95
<b>Total Presupuesto</b>				
Total Ingresos	3,015,506,618.00	413,856,037.31	0.00	3,429,362,655.31
Total Egresos	3,015,506,618.00	413,856,037.31	0.00	3,429,362,655.31
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El cuadro anterior refleja un Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente de Q.3,429,362,655.31 para el Ejercicio Fiscal 2023, integrado por un presupuesto de ingresos del Régimen Ordinario de Q.2,822,466,770.87; presupuesto de egresos vigente de Q.2,831,887,602.82 y, del Régimen Especial presupuesto de ingresos vigente de Q.606,895,884.44 y presupuesto de egresos vigente de Q.597,475,052.49.

**A) REGIMEN ORDINARIO**

El Régimen Ordinario está constituido por ingresos y egresos financiados con Ingresos Tributarios (impuesto de colegiación profesional), Ingresos Propios Ordinarios, Transferencias Corrientes (Ingreso ordinarios de aporte constitucional) y extraordinario), entre otros ingresos.

**1) Presupuesto de Ingresos**

El monto vigente programado para el Ejercicio Fiscal 2023, fue de Q.2,822,466,770.87; de este monto se realizó la cantidad de Q.2,672,332,330.93 que representa el 95% de los ingresos ordinarios con relación a la asignación final. Es importante indicar que el monto total que se percibió de las Transferencias Corrientes (Aporte Constitucional y Extraordinario) por parte del Ministerio de Finanzas Públicas fue de Q.2,576,016,000.00; reflejando una variación negativa de (Q.5,209,730.00) conforme al monto de asignación final vigente.

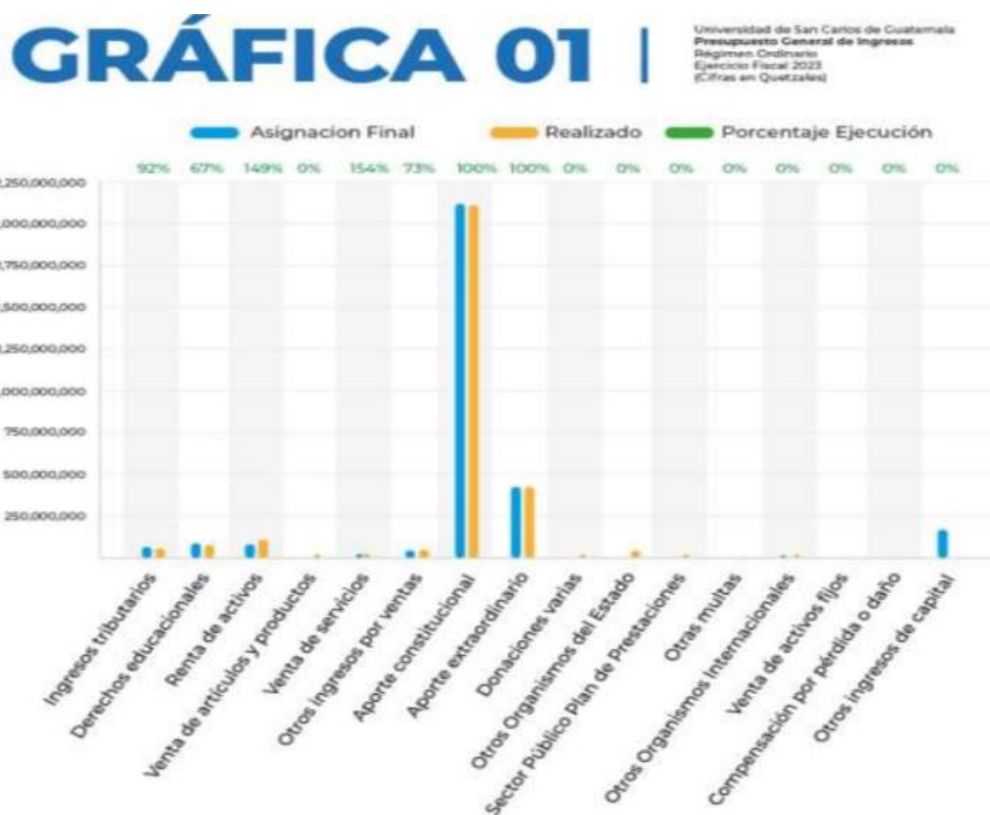


**Cuadro 3**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Ingresos**  
**Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Asignación Final	Realizado	Variación	% Ejecución
Ingresos tributarios	7,681,000.00	7,094,049.29	-586,950.71	92
Derechos educacionales	34,206,118.88	22,959,809.48	-11,246,309.40	67
Renta de activos	29,804,204.00	44,366,435.81	14,562,231.81	149
Venta de artículos y productos	0.00	1,008,936.46	1,008,936.46	0
Venta de servicios	1,592,700.00	2,458,975.00	866,275.00	154
Otros ingresos por ventas	11,314,344.62	8,283,705.24	-3,030,639.38	73
Aporte constitucional	2,161,225,730.00	2,156,016,000.00	-5,209,730.00	100
Aporte extraordinario	420,000,000.00	420,000,000.00	0.00	100
Donaciones varias	0.00	177,250.00	177,250.00	0
Otros Organismos del Estado	0.00	8,842,750.00	8,842,750.00	0
Sector Público Plan de Prestaciones	0.00	963,110.00	963,110.00	0
Otras multas	0.00	13,067.95	13,067.95	0
Otros Organismos Internacionales	58,519.58	137,588.92	79,069.34	0
Venta de activos fijos	0.00	5,813.81	5,813.81	0
Compensación por pérdida o daño	0.00	4,838.97	4,838.97	0
Otros ingresos de capital	156,584,153.79	0.00	-156,584,153.79	0
<b>Total</b>	<b>2,822,466,770.87</b>	<b>2,672,332,330.93</b>	<b>-150,134,439.94</b>	<b>95</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

Con base al cuadro anterior se puede visualizar una variación negativa en el monto realizado de los ingresos tributarios de Q.586,950.71 integrado por los ingresos de los diferentes Colegios de Profesionales, es importante mencionar que los aportes constitucionales reflejan una disminución en su realización de Q.5,209,730.00 en relación a los ingresos programados en su asignación final y, la Renta de activos tiene un aumento de Q.14,562,231.81 en relación a los ingresos programados como asignación final.



En gráfica anterior se observa que los ingresos con mayor aportación en el Régimen Ordinario corresponden al Aporte Constitucional con Q.2,156,016,000.00; Aporte Extraordinario con un monto de Q.420,000,000.00; Derechos Educativos con monto de Q.22,959,809.48; Renta de activos con una contribución en los ingresos de Q.44,366,435.81, entre otros.

**2) Presupuesto de Egresos**

El presupuesto de egresos del Régimen Ordinario, está integrado por, Plan de Funcionamiento, Plan de Transferencias, Fondo de Inversión, Fondo de Investigación y Fondo de Desarrollo.

**Cuadro 4**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Egresos**  
**Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Asignación Final	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución
Régimen Ordinario	2,832,391,747.16	2,469,016,021.61	363,375,725.55	87.17
<b>Total</b>	<b>2,832,391,747.16</b>	<b>2,469,016,021.61</b>	<b>363,375,725.55</b>	<b>87.17</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

Es importante observar en cuadro anterior, una asignación final para el Presupuesto General de Egresos Ejercicio Fiscal 2023 de Q.2,832,391,747.16; con monto ejecutado de Q.2,469,016,021.61 y, un 87.17% de ejecución a nivel institucional realizado por las distintas Unidades Ejecutoras.

**Cuadro 5**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Egresos**  
**Régimen Ordinario y Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Asignación Inicial	Asignación Final	Ejecutado	No Ejecutado	% Ejecución
<b>Régimen Ordinario</b>					
Plan de Funcionamiento	1,220,056,152.00	1,285,062,326.73	1,216,141,324.48	68,921,002.25	94.64
Plan de Transferencias	1,347,905,643.00	1,473,648,218.52	1,225,836,343.34	247,811,875.18	83.18
Fondo de Inversión	43,085,264.00	43,092,464.00	12,274,063.06	30,818,400.94	28.48
Fondo de Investigación	22,146,260.00	22,146,260.00	10,072,391.83	12,073,868.17	45.48
Fondo de Desarrollo	7,378,197.00	8,442,477.91	4,691,898.90	3,750,579.01	55.57
<b>Subtotal</b>	<b>2,640,571,516.00</b>	<b>2,832,391,747.16</b>	<b>2,469,016,021.61</b>	<b>363,375,725.55</b>	<b>87.17</b>
<b>Régimen Especial</b>					
Autofinanciable	374,935,102.00	583,656,190.75	247,739,792.94	335,916,397.81	42.45
Egresos Extraordinarios	0.00	13,314,717.40	3,468,203.77	9,846,513.63	26.05
<b>Subtotal</b>	<b>374,935,102.00</b>	<b>596,970,908.15</b>	<b>251,207,996.71</b>	<b>345,762,911.44</b>	<b>42.08</b>
Superávit Financiero	0.00	0.00	215,358,864.69	-215,358,864.69	
<b>Total</b>	<b>3,015,506,618.00</b>	<b>3,429,362,655.31</b>	<b>2,935,582,883.01</b>	<b>709,138,636.99</b>	<b>85.60</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El cuadro anterior contiene los diferentes planes y fondos del Régimen Ordinario, el cual muestra que el Plan de Funcionamiento ejecutó un 94.64%, el Plan de Transferencias 83.18, Fondo de Investigación con un 45.48%, Fondo de Desarrollo con el 55.57% con los porcentajes de ejecución más relevantes y, el Fondo de Inversión con 28.48% del presupuesto ejecutado en relación al presupuesto asignación final.

Es importante resaltar que el Régimen Ordinario para el Ejercicio Fiscal 2023 alcanzó un 87.17% de ejecución a nivel institucional.

**Cuadro 6**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Egresos, por Grupo de Gasto  
Régimen Ordinario  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)

Grupo de gasto	Concepto	Asignación Inicial	Asignación Final	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución
0	Servicios personales	2,056,425,681.25	2,453,806,629.98	2,314,569,122.04	139,237,507.94	94.33
1	Servicios no personales	74,247,072.75	73,049,528.74	54,165,147.32	18,884,381.42	74.15
2	Materiales y suministros	33,345,978.15	25,721,603.83	17,314,536.95	8,407,066.88	67.32
3	Prop. planta, equipo e int	13,045,307.70	41,628,310.55	20,713,527.01	20,914,783.54	49.76
4	Transferencias corrientes	85,969,869.32	91,908,718.34	43,822,839.43	48,085,878.91	47.68
5	Transferencias de Capital	9,818,580.00	9,818,580.00	0.00	9,818,580.00	0.00
6	Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Asignaciones globales	367,719,026.83	136,458,375.72	18,430,848.86	118,027,526.86	13.51
<b>Total</b>		<b>2,640,571,516.00</b>	<b>2,832,391,747.16</b>	<b>2,469,016,021.61</b>	<b>363,375,725.55</b>	<b>87.17</b>

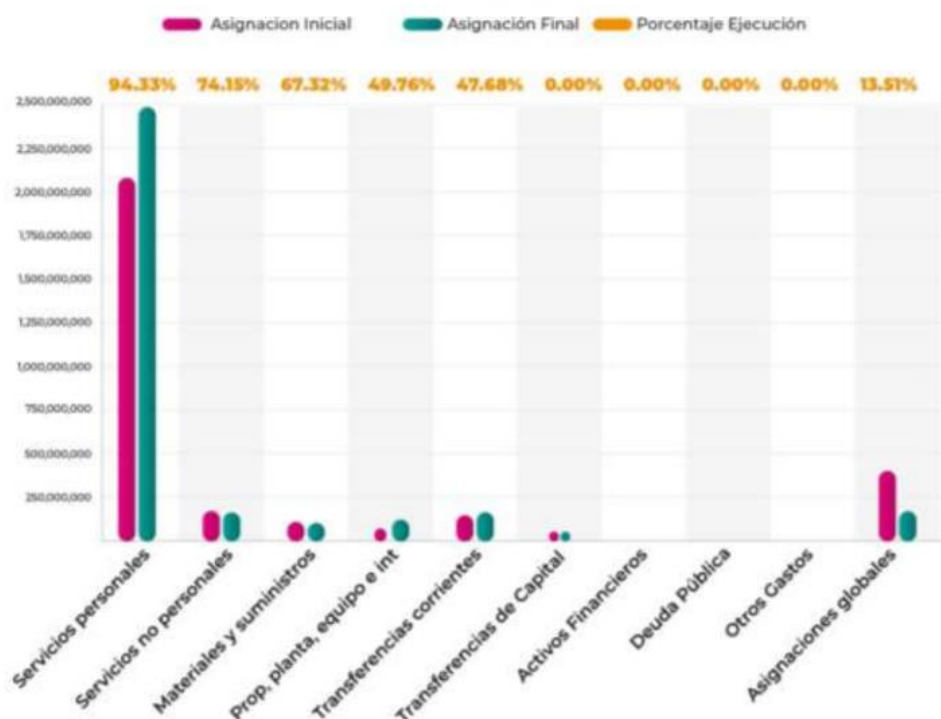
Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El Presupuesto General de Egresos del Régimen Ordinario a nivel de grupos de gasto, se puede visualizar que los grupos de gasto Servicios personales tiene un 94.33% de ejecución, el grupo Servicios no personales con un 74.15%, el grupo de Materiales y suministros con el 67.32%, Propiedad Planta Equipo e Intangibles con el 49.76, las Transferencias corrientes con un 47.68% y, las Asignaciones globales reflejan un 13.51%, así mismo se puede observar en el cuadro anterior que los grupos de gasto representan el 87.17% de ejecución a nivel institucional.

La gráfica siguiente refleja que los grupos de gasto con mayor porcentaje en su asignación final del Régimen Ordinario corresponde a Servicios Personales con Q.2,453,806,629.98; Servicios no personales con Q.73,049,528.74; Transferencias corrientes con un monto de Q.91,908,718.34; entre otros rubros.

## GRÁFICA 02 |

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Egresos, por Grupo de Gasto  
Régimen Ordinario  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)





**B) RÉGIMEN ESPECIAL**

El Régimen Especial está integrado con financiamiento de ingresos que las Unidades Ejecutoras generan, a estos se les conoce generalmente como programas o proyectos autofinanciables (escuela de vacaciones, fortalecimiento de servicios bibliotecarios, exámenes de recuperación, alquiler de togas, exámenes técnicos y profesionales “públicos y privados”, programas de estudios de posgrados “maestrías y especialidades” y la docencia productiva, entre otros), entre los principales ingresos que integran su composición están: Derechos educacionales, Renta de activos, Venta de artículos y productos, Venta de servicios, Otros Ingresos venta de productos, Otras transferencias de capital, entre otros ingresos.

**1) Presupuesto de Ingresos**

El presupuesto de ingresos del Régimen Especial la asignación final realizada por las distintas Unidades Ejecutoras, programado para el Ejercicio Fiscal 2023, fue de Q.606,895,884.44; de este monto se realizó la cantidad de Q.263,250,552.08; que representa el 43.38% de los ingresos de dicho régimen, mismo que se puede observar en el cuadro siguiente:

**Cuadro 7**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Ingresos**  
**Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Asignación Final	Realizado	Variación	% Ejecución
Derechos educacionales	194,718,808.89	153,575,422.21	-41,143,386.68	78.87
Renta de activos	3,043,911.00	3,084,772.64	40,861.64	101.34
Venta de artículos y productos	4,945,569.60	958,085.41	-3,987,484.19	19.37
Venta de servicios	168,382,768.00	91,395,448.28	-76,987,319.72	54.28
Otros Ingresos venta de productos	279,789.30	705,567.21	425,777.91	252.18
Donaciones sector interno	11,935,297.70	10,849,116.33	-1,086,181.37	90.90
Donaciones sector externo	1,939,740.00	2,682,140.00	742,400.00	138.27
Venta de activos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras transferencias de capital	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos de capital	221,649,999.95	0.00	-221,649,999.95	0.00
<b>Total</b>	<b>606,895,884.44</b>	<b>263,250,552.08</b>	<b>-343,645,332.36</b>	<b>43.38</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

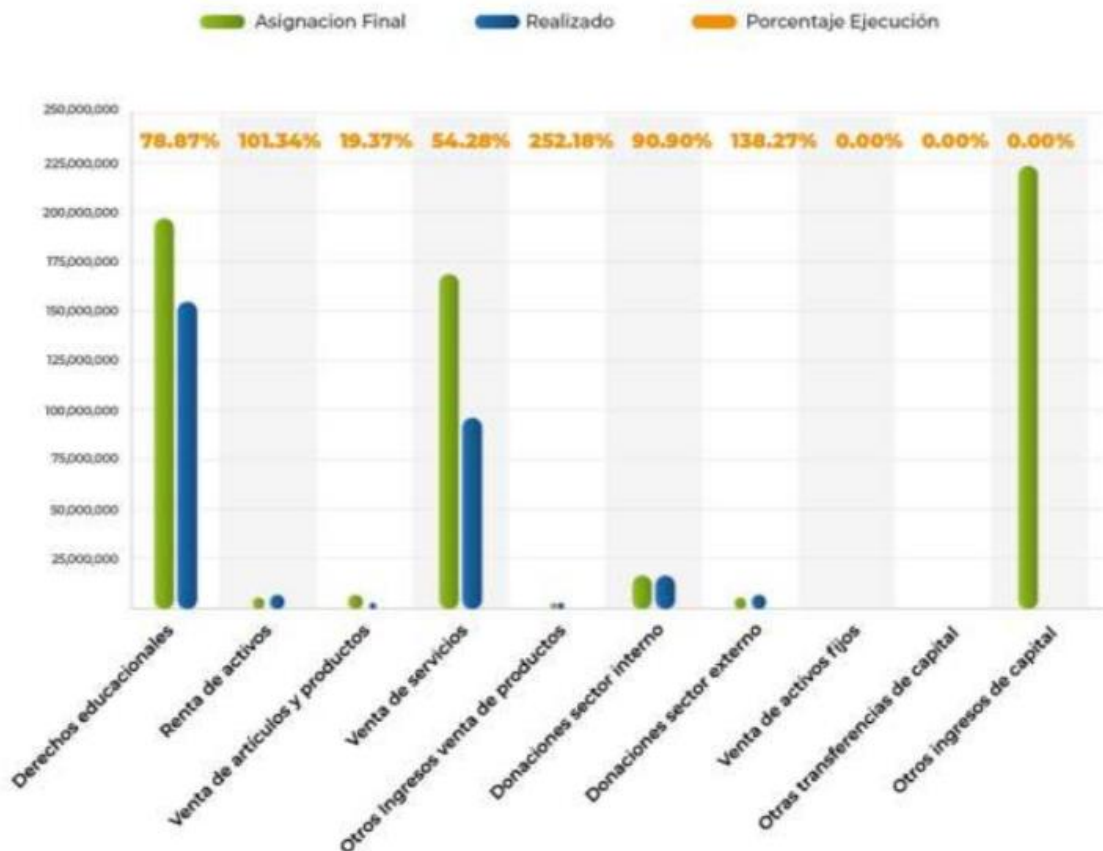
Del cuadro anterior se puede observar que los ingresos del Régimen Especial reflejan variaciones negativas durante el Ejercicio Fiscal 2023 derivado a que los ingresos percibidos son menores a los programados por parte de las Unidades Ejecutoras siendo estos: Derechos educacionales con una variación negativa de Q.41,143,386.68; Venta de artículos y productos Q.3,987,484.19; Venta de servicios Q.76,987,319.72; entre otros e, ingresos que reflejan un aumento en lo realizado se encuentra: Renta de activos Q.40,861.64; Otros ingresos por venta de productos Q.425,777.91 y, Donaciones sector interno Q.742,400.00.

Así mismo es importante mencionar que los ingresos con mayor porcentaje en su realización se encuentran: Renta de activos realizó un 101.34% de ejecución, Derechos educacionales con un 78.87%, Donaciones del sector externo con un 138.27%.



## GRÁFICA 03

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Ingresos  
Régimen Especial  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)



En gráfica anterior se observa que, los ingresos del Régimen Especial con mayor incidencia en la aportación son: Derechos educacionales con Q.153,575,422.21; Venta de servicios con Q.91,395,448.28 y, las Donaciones del sector interno con Q.10,849,116.33, entre otros.

### 2) Presupuesto de Egresos

Los egresos correspondientes al Régimen Especial están constituidos por el Plan Autofinanciable y el Plan Extraordinario que corresponde a los egresos que realiza la Unidad Ejecutora USAC/BCIE con previa autorización del Honorable Consejo Superior Universitario - CSU-.

**Cuadro 8**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Egresos  
Régimen Especial  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Asignacion Final	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución
Plan Autofinanciable	583,656,190.75	247,739,792.94	-335,916,397.81	42.45
Egresos Extraordinarios	13,314,717.40	3,468,203.77	-9,846,513.63	26.05
<b>Total</b>	<b>596,970,908.15</b>	<b>251,207,996.71</b>	<b>-345,762,911.44</b>	<b>42.08</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El cuadro anterior muestra que el Plan Autofinanciable ejecutó Q.247,739.94 de los Q.583,656,190.75; que las Unidades Ejecutoras programaron como asignación final, alcanzando un 42.45% de ejecución y, los Egresos Extraordinarios alcanzaron una ejecución de Q.3,468,203.77; esto representa un 26.05% del total del presupuesto de egresos correspondiente a este rubro.



El cuadro siguiente refleja los distintos grupos de gastos que constituyen el Régimen Especial, se puede observar que el grupo de gasto cero Servicios personales esta integrado en su ejecución por Q.201,377,699.25 con un 56.34%; el grupo de gasto de Materiales y suministros con una ejecución de Q.10,853,484.06; entre otro grupo de gasto.

**Cuadro 9**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Egresos por Grupo de Gasto**  
**Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Grupo de gasto	Concepto	Asignacion Final	Ejecutado	Diferencia	% Ejecución
0	Servicios personales	357,422,547.98	201,377,699.25	-156,044,848.73	56.34
1	Servicios no personales	37,292,405.11	7,846,323.53	-29,446,081.58	21.04
2	Materiales y suministros	45,968,608.68	10,853,484.06	-35,115,124.62	23.61
3	Propiedad, planta, equipo	18,269,122.69	4,188,335.93	-14,080,786.76	22.93
4	Transferencias corrientes	49,282,802.77	15,878,585.43	-33,404,217.34	32.22
5	Transferencias de capital	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Activos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Otros gastos	18,681,430.06	11,063,568.51	-7,617,861.55	59.22
9	Asignaciones globales	70,053,990.86	0.00	-70,053,990.86	0.00
<b>Total</b>		<b>596,970,908.15</b>	<b>251,207,996.71</b>	<b>-345,762,911.44</b>	<b>42.08</b>

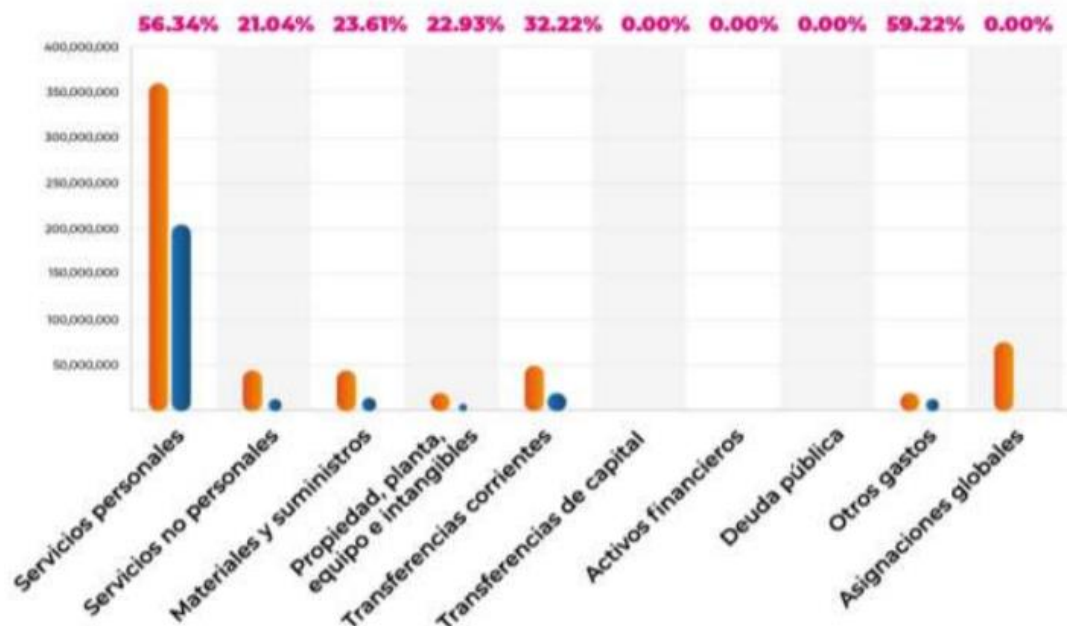
Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

Como se aprecia en la gráfica siguiente, los grupos de gasto con mayor monto y porcentaje en su ejecución presupuestaria son: "grupo 0" Servicios personales con Q.201,377,699.25 y un 56.34%, grupo cuatro Transferencias corrientes con Q.15,878,585.43 que lo constituye un 32.22%, grupo dos Materiales y suministros con Q.10,853,484.06 y un 23.61%, entre otros.

## GRÁFICA 04

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto General de Egresos por Grupo de Gasto  
Régimen Especial  
Ejercicio Fiscal 2023  
(Cifras en Quetzales)

Asignacion Final    Ejecutado    Porcentaje Ejecución



**C) RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2023**

Para el Ejercicio Fiscal 2023 la ejecución realizada por las distintas Unidades Ejecutoras en el presupuesto de egresos, se presentan algunos sobregiros, derivado de operaciones contables gestionadas por diferentes medios en su ejecución (Fondos Rotativos, Ordenes de Compra, entre otros). Derivado de lo anterior dichos sobregiros son cubiertos por medio de dos pólizas de diario que trasladan recursos de los renglones con disponibilidad presupuestaria a otros renglones presupuestarios que reportan sobregiro, es por ello que este Departamento envía y eleva al Honorable Consejo Superior Universitario para su consideración y autorización, con el propósito de presentar a los entes fiscalizadores una ejecución sin sobregiros. La póliza número 10,001 traslada los saldos disponibles dentro de una Unidad Ejecutora a aquellos renglones que tuvieron sobregiro en la misma Unidad y, es por un monto de Q. 3,181,113.42; la póliza número 10,002 traslada recursos de una Unidad a otra dentro del mismo Plan, que corresponde a aquellas Unidades que no pueden cubrir sus propios sobregiros, es por un monto de Q.3,983.33. El monto total de las dos pólizas es de Q.3,185,096.75; se adjunta el detalle al presente informe de ejecución presupuestaria.

El cuadro siguiente refleja una comparación entre los ingresos realizados con los egresos ejecutados en el Presupuesto del Régimen Ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Cuadro 10**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejecutados Régimen Ordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Monto
Ingresos Realizados Régimen Ordinario	2,672,332,330.93
Egresos Ejecutados Régimen Ordinario	2,469,016,021.61
Superávit del Régimen Ordinario	<b>203,316,309.32</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

El cuadro anterior, refleja para el Ejercicio Fiscal 2023 que existe un superávit financiero de Q.203,316,309.32; este resultado es derivado de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema Presupuestario y Contable de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el cuadro siguiente se comparan los ingresos realizados con los egresos ejecutados en el presupuesto del Régimen Especial de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Cuadro 11**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejecutados Régimen Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Monto
Ingresos realizados Régimen Especial	263,250,552.08
Egresos Ejecutados Régimen Especial	251,207,996.71
Superávit del Régimen Especial	<b>12,042,555.37</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

En el cuadro anterior se observan, ingresos realizados por las distintas Unidades Ejecutoras por un monto de Q.263,250,552.08; un monto ejecutado de egresos por Q.251,207,996.71; para el Ejercicio Fiscal 2023 existe un superávit financiero del Régimen Especial de Q.12,042,555.37, como resultado de las operaciones realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras en el Sistema Presupuestario y Contable de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es significativo destacar que la disminución en la recaudación de ingresos de los programas de Régimen Especial en las distintas Unidades Ejecutoras, probablemente es derivado por el cierre de las instalaciones educativas, afectando los servicios de escuela de vacaciones, atención a usuarios en bibliotecas, alquiler de toga, docencia productiva y postgrados, entre otros aspectos.

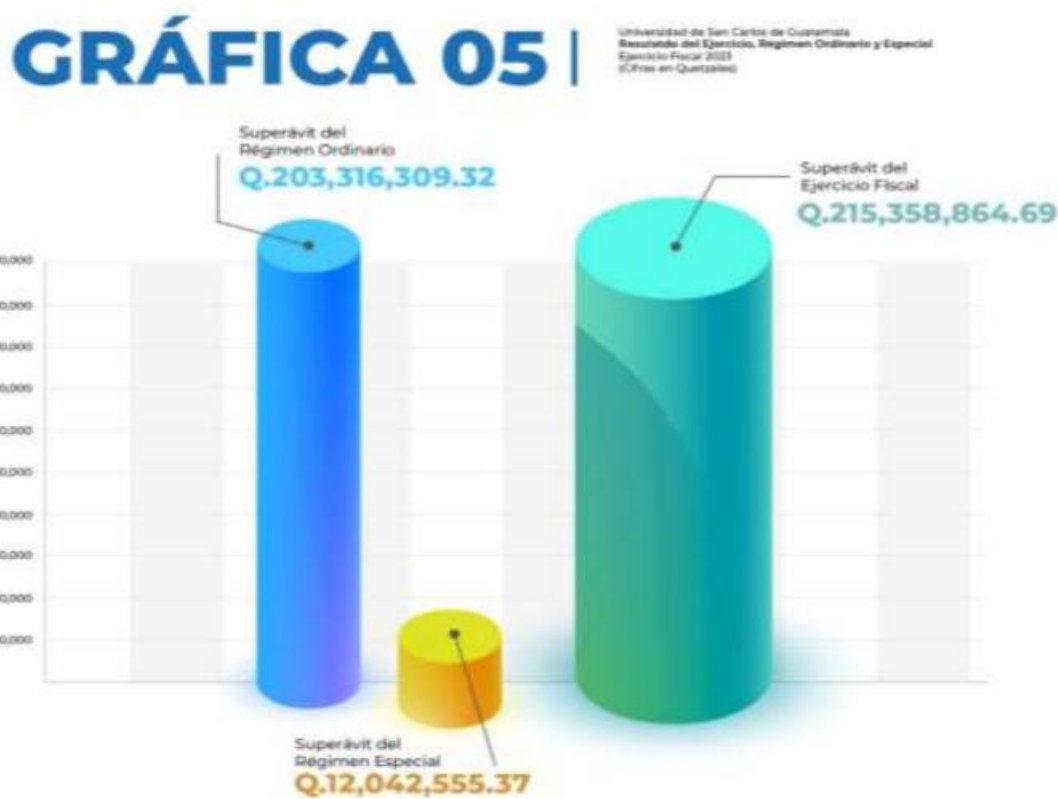
Así mismo se informa que las diferencias reflejadas son a nivel presupuestario, por lo que el déficit o superávit financiero del Régimen Especial es derivado de las diversas operaciones realizadas por las Unidades Ejecutoras.

**Cuadro 12**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Resultado del Ejercicio, Régimen Ordinario y Especial**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Cifras en Quetzales)**

Concepto	Monto
Superávit del Régimen Ordinario	203,316,309.32
Superávit del Régimen Especial	12,042,555.37
Superávit del Ejercicio Físcal	<b>215,358,864.69</b>

Fuente: Con base a Sistema Contable y Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, marzo 2024.

Derivado de lo anterior, se determinó que a nivel presupuestario se tiene un superávit para el Ejercicio Fiscal 2023 de, Q.215,358,864.69.



La gráfica anterior refleja para el Ejercicio Fiscal 2023, un superávit estimado institucional de Q.215,358,864.69; integrado en Régimen Ordinario con un superávit financiero de Q.203,316,309.32 y para el Régimen Especial superávit de Q.12,042,555.37.

#### **Conciliación Presupuesto**

Es importante mencionar que el Departamento de Presupuesto considera de base la ejecución realizada por cada una de las Unidades Ejecutoras por medio de los Sistemas Contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que era necesario que el mismo realizará los ajustes en las Póliza de Diario



10,001 y 10,002 ya que dichos documentos regularizan la información a nivel presupuestaria para que la misma conciliara con la ejecución presentada por el Departamento de Contabilidad.

Es por ello que este Departamento recomienda realizar las pólizas de diario correspondientes para registrar en parte el superávit financiero y presupuestario del Régimen Ordinario, por un monto de Q.203,316,309.32; quedando a la fecha pendiente de elaborar dicha póliza de diario para registrar el saldo de economías, en atención a la consideración y aprobación por parte del Honorable Consejo Superior Universitario, del presente Informe de Ejecución Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

**RECOMENDACIONES:**

Aprobar por parte del Honorable Consejo Superior Universitario lo siguiente:

1. Aprobar la sanción de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.
2. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las Unidades Ejecutoras que realicen las modificaciones presupuestarias cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento en el presente Ejercicio Fiscal.
3. Autorizar las dos pólizas de cierre, adjuntas al presente informe, las cuales permiten cubrir las diferencias negativas operadas en el Régimen Ordinario, Póliza de Diario número 10,001 por el monto de Q.3,181,113.42 y, 10,002 por el monto de Q.3,983.33; que hacen un total de Q.3,185,096.75.
4. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para realizar el traslado de saldos del Régimen Especial, a solicitud por escrito de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2024, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre 2024.
5. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para efectuar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2023 del Régimen Ordinario al presente año para atender los pagos siguientes: por concepto de, reinstalaciones por orden judicial un monto estimado de Q.17,641,637.57; Programa de Formación Docente -FID- monto estimado de Q.5,111,981.23; entre otros gastos de funcionamiento y, compromisos institucionales por un monto de Q.180,562,690.52.

Propuesta de acuerdo:

**ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de las Unidades Ejecutoras que realicen las modificaciones presupuestarias cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento en el presente Ejercicio Fiscal. **TERCERO:** Autorizar las dos pólizas de cierre, adjuntas al presente Informe, las cuales permiten cubrir las diferencias negativas operadas en el Régimen Ordinario, Póliza de Diario número 10,001 por el monto de Q.3,181,113.42 y, 10,002 por el monto de Q.3,983.33; que hacen un total de Q.3,185,096.75; por medio de las cuales se contemplan los cargos registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2023. **CUARTO:** Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para realizar el traslado de saldos del Régimen Especial, a solicitud por escrito de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2024, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre 2024. **QUINTO:** Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para efectuar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2023 del Régimen Ordinario al presente año para atender los pagos siguientes: por concepto de, reinstalaciones por orden judicial un monto estimado de Q.17,641,637.57; Programa de

*Formación Docente -FID- monto estimado de Q.5,111,981.23; entre otros gastos de funcionamiento y, compromisos institucionales por un monto de Q.180,562,690.52.”*

El Consejo Superior Universitario después de conocer el OFICIO DGF No. 330P-2024 de la Dirección General Financiera de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual remite Ref. D.P. OF. 167-2024 del Departamento de Presupuesto que contiene el “Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023”. Al respecto, con fundamento en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023. 2. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto que, en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit presupuestario se les requiera a las autoridades de las Unidades Ejecutoras para que realicen las modificaciones presupuestarias, cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario y debitando de las partidas presupuestarias del Plan de Funcionamiento en el presente Ejercicio Fiscal -año 2024-. 3. Autorizar las dos pólizas de cierre, adjuntas al Informe, las cuales permiten cubrir las diferencias negativas operadas en el Régimen Ordinario, Póliza de Diario número 10,001 por el monto de Q.3,181,113.42 y, Póliza de Diario número 10,002 por el monto de Q.3,983.33, que suman un total de Q.3,185,096.75; por medio de las cuales se contemplan los cargos registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023. 4. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para realizar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2023 del Régimen Especial al presente año, a solicitud por escrito de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen, la cual debe ser presentada a más tardar el 30 de junio de 2024, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024. 5. Autorizar a la Dirección General Financiera por medio del Departamento de Presupuesto para efectuar el traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2023 del Régimen Ordinario al presente ejercicio fiscal, para atender los pagos siguientes: por concepto de reinstalaciones por orden judicial un monto estimado de Q.17,641,637.57; Programa de Formación Inicial Docente -FID- monto estimado de Q.5,111,981.23; entre otros gastos del plan de funcionamiento y, compromisos institucionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un monto de Q.180,562,690.52.-----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	71%
2	No aprobar	0%
3	Abstenciones	29%
	Total	100%



Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto "*Mi voto es ABSTENCIÓN*".
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto "*Mi voto es de abstención por haberse agregado a última -sic- hora sin tiempo para leerlo adecuadamente*".

**QUINTO                    REFORMA UNIVERSITARIA**

Sin documentos por conocer. -----

**SEXTO                    ASUNTOS ACADÉMICOS**

Sin documentos por conocer. -----

**SÉPTIMO                ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- 7.1                    Oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, así como, la opinión técnica de la evaluación de riesgos no estructurales realizada por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, así como, la opinión técnica de la evaluación de riesgos no estructurales realizada por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología. Al respecto, la Dirección General de Extensión Universitaria, presenta el siguiente oficio: -----

*"Guatemala, 27 de febrero de 2024*

*Abogado*  
**Luis Fernando Cordón Lucero**  
*Secretario General*  
*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Abogado Cordón Lucero*

*Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas y académicas al frente de nuestra universidad.*

*En el punto octavo. Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023 el Consejo Superior Universitario instauro una Comisión Específica para la evaluación, supervisión, reorganización y restauración del paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comisión en la cual mi persona fue designada como la responsable de Coordinar dicha comisión.*

*Es por ello que me permito trasladar el **III Informe del Estado de Bienes e Inmuebles**, el cual incluye los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, en donde se establece que la estimación de costos **por daños y deterioros de infraestructura** del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a **Q.1,784,213.92**, también se adjuntan las actas administrativas de los **bienes muebles, hurtados, destruidos o deteriorados**, en donde se establece que el monto total de pérdidas asciende a **Q.707,421.30**.*

*Asimismo, se adjunta la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESUD en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología.*

*Atendiendo en la medida de nuestras posibilidades las reparaciones en infraestructura, limpieza y remozamiento de áreas verdes, se informa que las actividades tanto administrativas como propiamente de extensión ya han sido retomadas en su totalidad en el Paraninfo Universitario.*

*Por lo anterior respetuosamente solicitamos dicho informe sea conocido por el Consejo Superior Universitario,*

*Atentamente,*

***“Id y Enseñad a Todos”***

*Ingeniera Wendy López Dubón*  
*Directora General de Extensión Universitaria”*



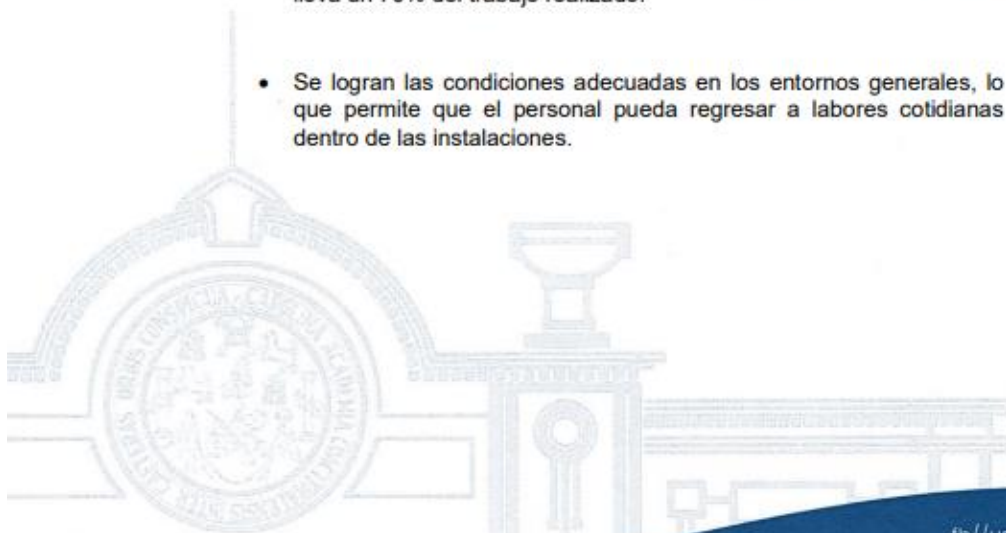
### TERCER INFORME

## ACCIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

A continuación, se presentan las acciones realizadas al 27 de febrero de 2024, por la Comisión nombrada para la recuperación del Centro Cultural Universitario.

#### I. Acciones Generales realizadas:

- Se concluyó por parte de todas las unidades que conforman el Paraninfo Universitario la entrega de informes de bajas de bienes por robo o destrucción, y la compilación de las respectivas actas.
- Así mismo se obtuvo los distintos informes de diagnóstico general de los inmuebles para determinar si existe algún peligro o falla estructural que pudiera poner en riesgo a personal de la Universidad.
- Se continua con los trabajos de desinfección y chapeo de zonas de uso común y jardines, control de plagas, extracción de desechos orgánicos e inorgánicos entre otros, vale la pena mencionar que se lleva un 70% del trabajo realizado.
- Se logran las condiciones adecuadas en los entornos generales, lo que permite que el personal pueda regresar a labores cotidianas dentro de las instalaciones.







## II. Actividades según programación aprobada

### Dirección General de Extensión Universitaria

1. Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ciento treinta y nueve (139) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 102,664.79
2. Se realizó el ingreso ordenado de determinadas áreas para adecuar los espacios laborales lo cual consistió en limpieza y desinfección, así como la prueba de equipos para determinar su funcionamiento y las reparaciones que pudieran ser necesarias.
3. Se realizó junto con el área de Tesorería y los trabajadores un plan presupuestario para intentar reponer los bienes necesarios, dar el mantenimiento al equipo y contar con los servicios necesarios para el funcionamiento administrativo necesario. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en la Casa de la Cultura Flavio Herrera
4. Personal de Tesorería y servicios laboran en espacios especialmente habilitados dentro del Paraninfo Universitario.

### Radio Universidad

1. Se procedió a concluir el proceso de documentación de bienes determinando lo siguiente: Acta Administrativa 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024, de Radio Universidad de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual contiene diecinueve (19) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,036.28.
2. Se procedió a la desinfección de distintas áreas principalmente lo correspondiente a alfombras y servicios de iluminado los cuales estaban totalmente destruidos, se realizó reacomodo de los espacios laborales, se determinó que existe un serio de problema en el mobiliario el cual se establece que los cambios deben ser a largo plazo.

[fb//usacdigeu.gt](https://usacdigeu.gt)

[extensionuniversitaria@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitaria@usac.edu.gt)

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z.1, Segundo nivel al norte, Ciudad de Guatemala

[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt)





3. Se creó un plan para habilitar las áreas laborales que permitan el funcionamiento de funciones especiales como la Tesorería. Mientras tanto todo el personal labora de manera física en las instalaciones ubicadas en el campus central.

#### TV USAC

1. Acta de Inventario número c01-2024 de fecha 16 de enero de 2024, de TV, USAC La Televisión Alternativa, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende diez (10) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 8,284.02
2. Se han programado visitas periódicas por parte de los trabajadores para que sean estos quienes realicen trabajos internos de reacomodo de espacios de trabajo, se ha iniciado con los trabajos de mantenimiento del aire acondicionado, bien imprescindible para proteger los servidores y otro tipo de aparatos electrónicos que permiten la transmisión del canal.
3. El personal técnico se ha dividido en dos grupos de trabajo los cuales están realizando las reparaciones de cables e insumos de alimenta de banda, que permitir a las condiciones para realizar las primeras transmisiones, así como la verificación de la potencia en la señal.

#### EPSUM

1. Acta Administrativa número 01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de la Coordinación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende de cuatro (4) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 1,462.50
2. Acta número 001-2024 de fecha 19 de enero de 2024 del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional/ MINFIN, Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende ocho (8) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 11,763.81

[fb//usacdigeu.gt](https://usacdigeu.gt)

[extensionuniversitaria@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitaria@usac.edu.gt)

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z.1, Segundo nivel ala norte, Ciudad de Guatemala

[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt)




3. El personal de Epsum el día 18 al 21 han realizado limpieza de los espacios específicos laborales, así como la prueba de funcionamiento, también por el deterioro ha sido necesario crear nuevos archivos físicos y resguardar la documentación que quedo expuesta.


#### Centro Cultural Universitario

1. Acta Administrativa No. CCU-01-2024 de fecha 18 de enero de 2024 del Centro Cultural Universitario, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende doscientos un (201) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 367,301.58
2. Se ha inicio la primera de varias fases de recuperación de espacios, principalmente en el pulido de pisos de los pasillos principales los cuales tenían restos de pintas, los cuales ya han sido retirados y restaurado, se ha iniciado con un proceso de recuperación de puertas de madera y la localización de ventanas con vidrios rotos, ya que al ser vidrios que pertenecen a una época es específico es necesario mandarlos a diseñar con las texturas similares.
3. Se han fortalecido los trabajos de optimización de la electricidad la cual ya funciona en un 100%, así como se ha iniciado el proceso de reparación de la bomba de agua, la cual permitirá suministrar nuevamente el liquido a todo el Paraninfo Universitario, se han mandado a realizar los repuestos en tuberías y otros accesorios para este fin.
4. Se ha realizado la reorganización de espacios laborales a fin de hacer más eficiente la estructura inmobiliaria y mobiliaria con la que se cuenta, se ha diseñado un proceso en el cual los archivos importantes de la Dirección puedan tener un espacio que los protejan de cualquier vulnerabilidad futura.

[fb//usacdigeu.gt](https://usacdigeu.gt) 

[extensionuniversitaria@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitaria@usac.edu.gt) 

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199 

2a. Av 12-40 Z.1, Segundo nivel ala norte, Ciudad de Guatemala 

[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt) 



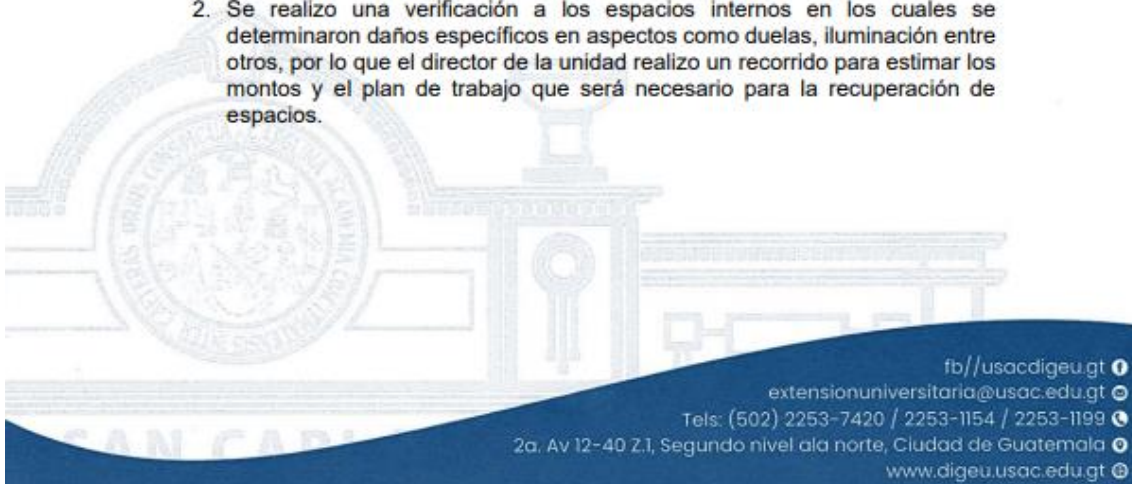


### Grupos Artísticos

- Desde el día 17 se han realizado los trabajos en los salones que ocupan los diferentes Grupos artísticos los cuales mostraban notable daño y deterioro en ventanales, iluminación y las destrucciones propias de polillas y otros insectos que dañaron los bienes en el interior, se estableció un plan específico para cada grupo en el cual personal de limpieza y servicios de la Dirección en conjunto con el director de cada grupo artístico retiró los bienes sensibles tales como instrumentos musicales, equipo eléctrico, entre otros, los cuales fueron cuidadosamente retirados desocupando por completo los espacios, podrá hacer los trabajos de limpieza
- Se han hecho trabajos específicos para la iluminación y tratamiento de techos, los cuales llevarán un aproximado de dos semanas, se están verificando filtraciones de agua y se aplicarán los productos correspondientes para evitar un aumento al daño. Se cotizó la modificación de iluminación interna a los salones.

### Escuela Superior de Arte

1. Acta Administrativa número 002-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Escuela Superior de Arte, la cual comprende un (1) folio. Se logró constatar que no existen bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción.
2. Se realizó una verificación a los espacios internos en los cuales se determinaron daños específicos en aspectos como puertas, iluminación entre otros, por lo que el director de la unidad realizó un recorrido para estimar los montos y el plan de trabajo que será necesario para la recuperación de espacios.



fb//usacdigeu.gt

extensionuniversitaria@usac.edu.gt

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z.1, Segundo nivel ala norte, Ciudad de Guatemala

www.digeu.usac.edu.gt



#### Facultad de Odontología

1. Acta administrativa 1-2024 de fecha 12 de febrero de 2024 de la Facultad de Odontología, la cual comprende noventa y dos (92) folios. Determinando que el monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q 367,301.58
2. Se realizó una verificación a los espacios internos en los cuales se determinaron daños específicos en aspectos como humedad, paredes, techos, entre otros.

#### Facultad de medicina (Escuela de Posgrado)

1. Acta administrativa número 02-2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual comprende treinta y ocho (38) folios. El monto de bienes muebles faltantes por robo hurto o destrucción asciende a Q92,077.65
2. Se ha iniciado con el proceso de limpieza de lugares de trabajo específicos, así como la determinación de presupuesto para servicios especiales de reacción de equipo eléctrico.



fb//usacdigeu.gt

extensionuniversitaria@usac.edu.gt

Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199

2a. Av 12-40 Z1, Segundo nivel ala norte, Ciudad de Guatemala

www.digeu.usac.edu.gt



Cuadro de resumen de bienes robados o destruidos:

Unidad	Dependencia	Monto reportado
1 DIGEU	DIGEU	Q.102,664.79
	Radio Universidad	Q.11,036.28
	TV USAC	Q.8,284.02
	Epsum	Q.13,226.31
	Centro Cultural Universitario	Q.367,301.58
	2 ESA	
3 F. Medicina		Q.112,830.67
4 F. Odontología		Q92,077.65
<b>Total</b>		<b>Q.707,421.30</b>



[fb//usacdigeu.gt](https://www.facebook.com/usacdigeu)    
[extensionuniversitaria@usac.edu.gt](mailto:extensionuniversitaria@usac.edu.gt)    
 Tels: (502) 2253-7420 / 2253-1154 / 2253-1199    
 2a. Av 12-40 Z.1, Segundo nivel ala norte, Ciudad de Guatemala    
[www.digeu.usac.edu.gt](http://www.digeu.usac.edu.gt) 



Ref. Of. CGP.034.02.2024  
Guatemala, 10 de febrero de 2024

M.A. Ingeniera  
Wendy López Dubón  
Coordinadora  
Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración  
Del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Ingeniera López:

Le saludamos cordialmente, esperando se encuentre bien. Nos dirigimos a usted, tomando de referencia el Punto OCTAVO, Acta No. 22-2023 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 20 de diciembre del año 2023, donde se solicita a la Comisión para Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un informe para determinar los daños patológicos de la infraestructura física del Centro Cultural Universitario -CCU- (Paraninfo Universitario), localizado en la 2ª avenida 12-40 de la zona 1, Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

Dando cumplimiento a lo solicitado, y en su calidad de coordinadora de la Comisión, presentamos el informe denominado: **Diagnóstico de Daños y Deterioros del Centro Cultural Universitario -CCU-**, para que sea anexado al informe que presenta dicha Comisión, al Consejo Superior Universitario. El informe incluye un análisis detallado de cada uno de los edificios que conforman el conjunto arquitectónico, siendo estos: Edificio del CCU, Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, Edificio de Postgrados Medicina y Edificio de Odontología. En la sistematización y análisis de la información se utilizaron fichas de registro por cada elemento arquitectónico, se incluyeron planos y fotografías de referencia, además de la estimación de costos aproximados por edificio.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**






Vo.Bo. Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot  
Coordinador General de Planificación



c.c.: Archivo  
Adjunto: 44 folios + 09 planos + 13 hojas con registro fotográfico

 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Edificio DiGA 3er. Nivel ala este, Ciudad  
Universitaria, zona 12 Guatemala, C.A.

 2418-9665/66  
 [www.plani.usac.edu.gt](http://www.plani.usac.edu.gt)  
 [coordinadorageneralusac@gmail.com](mailto:coordinadorageneralusac@gmail.com)



# Informe

**DIAGNOSTICO DE DAÑOS Y DETERIOROS  
DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**-PARANINFO-**

---

**2024**

**INFORME**  
**DIAGNÓSTICO DE DAÑOS Y DETERIOROS**  
**DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU-**

**1. ANTECEDENTES**

El Consejo Superior Universitario en **Punto OCTAVO, Acta No. 22-2023** en sesión extraordinaria del 20 de diciembre del año 2023, solicitó a la Comisión para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un informe para determinar los daños patológicos de la infraestructura física del Centro Cultural Universitario -CCU- (Paraninfo Universitario), localizado en la 2ª avenida 12-40 de la zona 1, Centro Histórico de la ciudad de Guatemala.

El equipo técnico de la Coordinadora General de Planificación, con el apoyo de la División de Servicios Generales, el 17 de enero del 2024, con Ref.Of.CGP.011.01.2024, presentaron la primera fase del informe, el cual incluía un informe ejecutivo del diagnóstico del edificio del Centro Cultural Universitario -CCU-. De esta cuenta, el presente informe correspondiente a la segunda fase, incluye la evaluación de todos los edificios que conforman el conjunto arquitectónico: Edificio del CCU, Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, Edificio de Postgrados Medicina y Edificio de Odontología. Así mismo, se incluyen planos con referencias fotográficas y un cuadro con la estimación de costos aproximados. Los costos presentados se basaron en una evaluación general de los problemas identificados y son una guía preliminar sujeta a ajustes conforme se realicen evaluaciones más detalladas de los inmuebles.

**2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONJUNTO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

El antiguo edificio del Paraninfo Universitario, fue diseñado por el arquitecto Carlos Malau y construido por el arquitecto milanés Guido Albani en el año de 1928, fue concluido en 1930. Según la ficha de registro del Departamento de Bienes Culturales del MICUDE, la construcción del conjunto inicia con la edificación del anfiteatro en 1925 y finaliza en 1929. Al mismo tiempo, se inició la construcción de los laboratorios y la Escuela de Odontología, a cargo del arquitecto Juan Domergue.



El conjunto arquitectónico debe su nombre, a que en el lugar se encuentra el Aula Magna Universitaria, en la que se celebraban los principales actos de esta casa de estudios. Fue sede de la Rectoría y de la Facultad de Ciencias Médicas, antes de su traslado al campus central. El edificio se encuentra ligado a diferentes acontecimientos históricos, fue uno de los lugares importantes para planificar el derrocamiento de Jorge Ubico en 1944. Desde 1975 funciona como el Centro Cultural Universitario, y desde el 2002 funciona la Dirección de Extensión Universitaria, el Canal TV-USAC y la Radio Universidad. El edificio ha estado sujeto a varias restauraciones, de 1981 a 1983 fue restaurado por los daños sufridos en el terremoto de 1976. En los años 90s es colocada la verja perimetral.

2

### 3. GENERALIDADES DEL CONJUNTO

El conjunto del Centro Cultural Universitario -CCU- se encuentra localizado en la 2ª avenida 12-40 zona 1, municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Debido a sus características, a su función social y antecedentes históricos, fue declarado **Monumento Histórico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, por medio del Acuerdo de Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 1997. Así mismo, fue declarado **Patrimonio Cultural categoría "A"**, por el Acuerdo Ministerial 328-98 del Ministerio de Cultura y Deportes.



El edificio del CCU se encuentra localizado al este del conjunto, según la descripción de la ficha de registro del Registro de Bienes del Ministerio de Cultura y Deportes, la fachada principal está conformada por columnas pareadas en el pórtico principal de ingreso de doble altura, está conformada por ventanas de arco rebajado con marcos de madera y vidrio, que dan al balcón con balaustres de sección cuadrada y repisa sostenida por cartelas. La fachada está coronada por una cornisa moldurada y un pretil con balaustradas, excepto en el pórtico que tiene tableros de forma geométrica y en el centro un remate semicircular en el que se encontraba un reloj.

La planta tiene un vestíbulo principal que se conecta con el ala norte y sur del edificio donde originalmente funcionaban las aulas. El primer nivel presenta una escalera con granito y mármol, de forma semicircular con apoyos intermedios, y del lado oeste el ingreso al Aula Magna.

El edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, se encuentra localizado al sur del conjunto, es de una sola planta, con los ingresos principales por las fachadas este y oeste.

El edificio de la facultad de Ciencias Médicas se encuentra localizado al oeste del conjunto, es de un nivel, de planta rectangular, con simetría; en la fachada principal presenta ventanas de marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie del muro, presenta pilastras con base y capitel, con ornamento de 3 franjas verticales de marcos de madera y vidrio, con enmarcación moldurada y dintel tipo repisas. La fachada posterior presenta ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zócalo, en la parte superior presenta una balaustrada en todo el perímetro del inmueble.

Los materiales utilizados para la construcción del conjunto fueron el ladrillo, concreto, piedra y madera, con la técnica constructiva de la mampostería y concreto reforzado.

#### **4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL**

Para realizar el diagnóstico del estado actual del conjunto del Centro Cultural Universitario, se realizaron 4 visitas de campo los días 12, 15, 16 y 29 de enero para el levantamiento y registro fotográfico de los edificios. El día 29 se realizó la última visita al lugar, ya que en su momento no se pudo ingresar a uno de los edificios, por encontrarse cerrado.



Los edificios que son parte del conjunto patrimonial y fueron visitados son:

1. Edificio del Centro Cultural Universitario
2. Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte
3. Edificio de Odontología
4. Edificio de Medicina

4

Para la sistematización y análisis de la información se utilizaron fichas de registro por cada elemento arquitectónico, clasificando lo que fue encontrado, en daños, deterioros y alteraciones. Así mismo, estos fueron identificados con un número de referencia en planos de planta y fachadas, para registrar su ubicación exacta.

La ficha utilizada, incluye un renglón de observaciones donde se realizaron anotaciones importantes de la situación actual del edificio. Este renglón puede considerarse una conclusión preliminar del estado de conservación de cada elemento arquitectónico.

**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**1.1. LOSA FINAL**

5

**Descripción:** La losa del edificio del CCU tiene forma de T, cuenta con un área total de 2,080.81 m<sup>2</sup>, construida en concreto armado. En el sector central de la losa, fue construida una cubierta con cuatros aguas con estructura metálica y vidrio de 89.53 m<sup>2</sup>, que permite el paso de luz hacia el vestíbulo principal de ingreso.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	LOSA FINAL		
ÁREAS ANALIZADAS	Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado, y estructura metálica y vidrio.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Manchas de humedad	Filtración de agua desde el exterior, falta de mantenimiento y por fuga en sistema de aire acondicionado	Acción humana/climática	TV USAC y cinemateca
Desprendimiento de pintura	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Acción humana /climática	A interior, sobre las gradas en el vestíbulo central
Presencia de microflora	Exceso de humedad y falta de mantenimiento	Acción humana/climática	En la superficie de la terraza y en barandas
Suciedad y telarañas	Falta de mantenimiento	Acción animal/ humana	Losa interior de pasillos
Taponamiento en bajadas de agua pluvial	Falta de mantenimiento	Acción humana	Losa en área de salón mayor
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> la losa final del edificio del CCU (ala norte y sur: 1,219.43 m <sup>2</sup> ) fue encontrada limpia y en condiciones aceptables, a excepción de la losa del salón mayor de 489.89 m <sup>2</sup> , que presentaba exceso de hojas y microflora en la superficie y bordillos, ocasionado por algunos árboles que se encuentran muy cerca y debido a la falta de mantenimiento. Al mismo tiempo, fueron encontradas algunas bajadas de agua pluvial obstruidas por las hojas de los árboles.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable, a excepción de la losa del salón mayor.			

**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

**1.2 MUROS Y MURO PERIMETRAL**

6

**Descripción:**

El edificio tiene una altura total del nivel de piso del nivel 1, a cielo del nivel 2 de 10.20 metros de altura. Los muros de cada nivel presentan una altura de 4.90 metros. El muro perimetral que delimita el conjunto tiene una altura estimada de 1.00 m con verja de hierro forjado.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	MUROS		
ÁREAS ANALIZADAS	Ala norte, sector central, ala sur, salón mayor y perímetro del conjunto.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Mampostería y concreto armado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Manchas y hongos	Humedad y falta de ventilación, y filtración de agua en marco inferior de ventanas.	Acción climática	Salón Mayor, bodega de la cinemateca, bodega de S.S sector central, oficinas de la DIGEU, EPSUM, Teatro de Arte Universitario y muro perimetral.
Salitre	Humedad y falta de ventilación	Acción climática	Sótano salón mayor.
Desprendimiento de pintura	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Acción humana /climática	Sobre las gradas en el vestíbulo central, arranque de muro en salón de la Estudiantina Universitaria. Muro perimetral.
Corrosión en verja de hierro y portones	Intemperismo	Acción humana/climática	Perímetro del conjunto arquitectónico
Intemperismo/falta de mantenimiento			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los muros al interior del edificio se encuentran en estado aceptable de conservación. Según lo indicado en la visita y lo que se pudo apreciar, muchos ambientes en el edificio presentaban muros limpios porque había sido recién pintados. Los muros que presentan mayores problemas de conservación están en el exterior (fachadas) y el muro perimetral, debido a encontrarse expuestos permanentemente a la intemperie y al entorno inmediato.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**2.3. PISOS**

**Descripción:** los pisos existentes en el edificio son de cemento pulido, en su mayoría con dimensiones de 0.15 x 0.15 metros, y con una variedad de diseños y colores en tonalidades beige y verde, beige y negro, blanco y verde, y de un solo color rojo, amarillo, negro y celeste.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PISOS	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Cemento pulido y duela de madera.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En nivel 1 y 2 del edificio
Manchas por humedad y salitre en superficie	Empozamiento de agua por filtraciones en marcos inferiores de ventanas	Acción climática	Oficinas TV USAC, bodega de la cinemateca, S.S. y bodega, oficinas de la DIGEU y EPSUM.
Manchas por maskin tape			Vestíbulo principal.
Presencia de polilla en duela de madera	Material no curado, falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Salón de danza
Desnivelación	Raíces de los árboles	Acción de la naturaleza	Pasillo (nivel 1, frente a TV USAC).
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> una gran cantidad de pisos presentaban manchas por empozamiento de agua.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**2.4. CARPINTERÍA (PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO)**

**Descripción:** Las puertas y ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro; algunas puertas son de doble hoja con vidriera en el tablero, otras son completamente de madera con vidriera en el dintel rectangular; las puertas que dan hacia el pasillo presentan un dintel que puede inclinarse por medio de una bisagra permitiendo el paso del viento y la luz. El edificio presenta ventanas con arcos rebajados y rectangulares con marcos de madera y vidrio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Puertas y ventanas de madera y vidrio, y cielo falso de plywood.	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
El dintel de la puerta desenchajado	Mala manipulación	Acción humana	2 puertas en las oficinas de DIGEU, ala norte, nivel 2
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad en puertas y ventanas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Nivel 1 y 2 del edificio
Pérdida de color y barniz en marcos de madera en ventanas	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	En la mayoría de las ventanas que dan hacia el exterior
Presencia de polilla en marcos de madera en ventanas	Madera no curada, falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Sala de teatro de arte, nivel 2
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	En la mayoría de las ventanas de fachada
Presencia de polilla en cielo falso	Falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Coro universitario y sala de marimba concierto, ala norte, nivel 1.
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo. No todas las puertas son de madera, algunas puertas nuevas son metálicas.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.5. INSTALACIONES**

9

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable, drenajes y sistema aire acondicionado en algunas oficinas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>	Ala norte, sector central, ala sur y salón mayor.		
<b>TIPO DE INSTALACIONES</b>	Instalación eléctrica, hidráulica y aire acondicionado.		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Tomacorrientes sin energía	Falta de mantenimiento	Acción humana	Oficinas de DIGEU Y CCU, ala norte, 2do. Nivel.
Iluminación sin energía	Falta de mantenimiento	Acción humana	Pasillo, ala sur, nivel 1 Oficinas DIGEU, ala norte, Nivel 2.
Corrosión en tablero de distribución	Exposición a la intemperie y falta de mantenimiento	Acción humana y climática	Extremo ala norte, nivel 1
Artefactos sanitarios fuera de servicio	Falta de mantenimiento	Acción humana	S.S. de mujeres y hombres, del salón mayor, nivel 1
Fugas de agua en servicios sanitarios	Malta manipulación y falta de mantenimiento	Acción humana	S.S. próximo a oficinas EPSUN, ala sur, nivel 2
Luminarias			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> en la visita realizada se encontraron áreas con tomacorrientes y luminarias sin energía eléctrica. Se recomienda la asistencia de un técnico que pueda verificar y solucionar los problemas de suministro de energía eléctrica. Así mismo, se recomienda la limpieza de la cisterna que abastece de agua potable el edificio.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.6. FACHADAS**

10

**Descripción:** La fachada principal está conformada por columnas pareadas en el pórtico principal de ingreso de doble altura, está coronada por una cornisa moldurada y un pretil con balastradas, excepto en el pórtico que tiene tableros de forma geométrica y en el centro un remate semicircular en el que se encontraba un reloj.

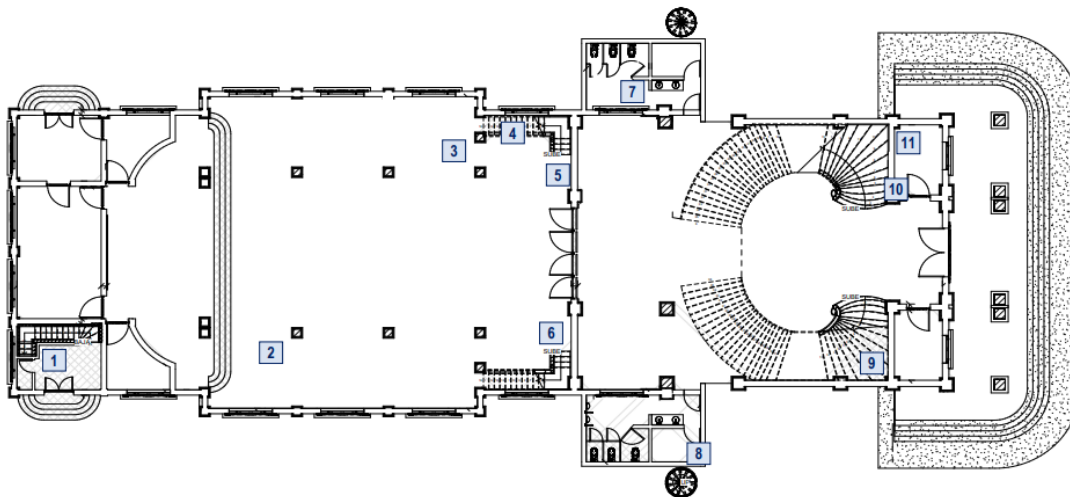
ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
<b>FACHADAS ANALIZADAS</b>	Norte, Sur, Este y Oeste		
<b>RASGOS CARACTERÍSTICOS</b>	Columnas pareadas, pórtico principal de doble altura, ventanas de arco rebajado y rectangulares con marcos de madera y vidrio, cornisas molduradas, pretil balastrado y remate semicircular.		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todas las superficies
Hongos	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Petrel en salón mayor, nivel 2 y cornisas
Desprendimiento de pintura	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Muros laterales de pórtico de ingreso, nivel 2
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	En varias ventanas
Fisuras en bases de columnas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Pórtico de ingreso, fachada este.
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Cables expuestos (telefonía y electricidad)	Falta de mantenimiento y planificación	Acción humana	Fachada sur, fachada este y oeste.
<b>Observaciones:</b> la fachada principal del edificio fue encontrada con una gran cantidad de cables expuestos que generan un impacto visual negativo. Las ventanas al igual que en el resto de edificios que hay en el conjunto presentan un claro deterioro en sus marcos debido al intemperismo.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			



**1. CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**  
**1.7. JARDINES, CAMINAMIENTOS Y ESTACIONAMIENTO**

**Descripción:** Los caminamientos del CCU presentan diferentes tipos de pavimentos de concreto.

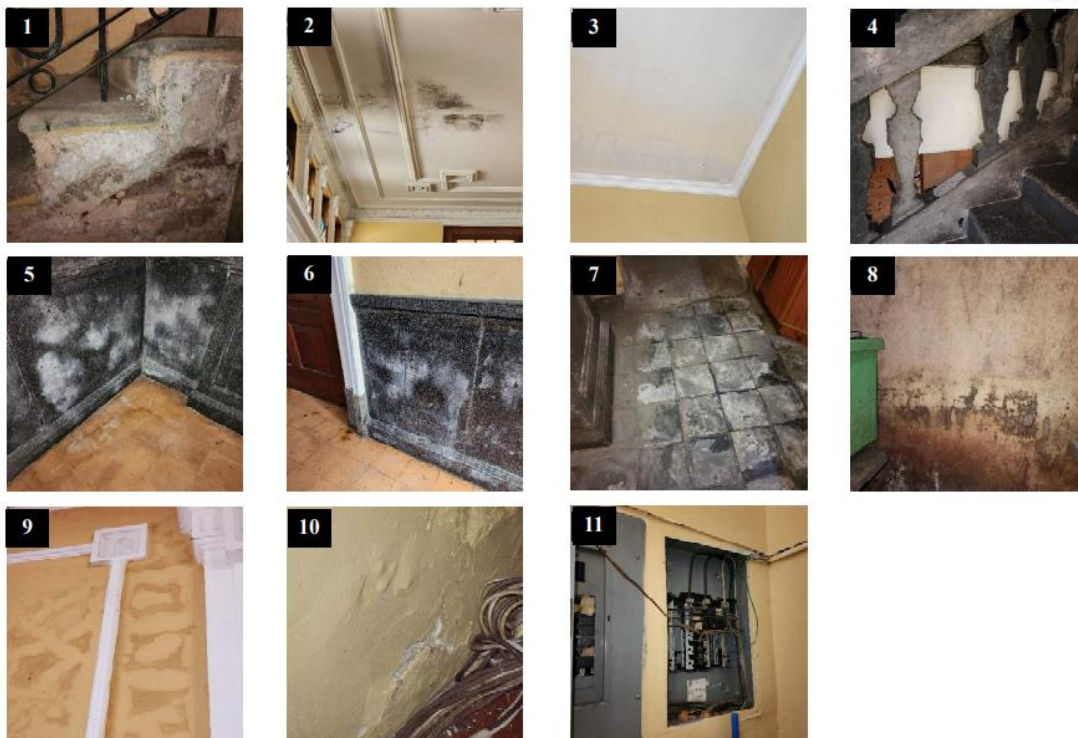
ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		Jardines, caminamientos y áreas de estacionamiento	
<b>ÁREAS ANALIZADAS</b>		Sector este y oeste	
<b>MATERIALES CONSTRUCTIVOS</b>		Adoquín tipo cruz, adoquín cuadrado, torta de concreto, planchas de concreto y cisa de pedrín, eco adoquín.	
DANOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Suciedad, polvo y acumulación de hojas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Sector este y oeste: caminamientos, área de estacionamiento
Crecimiento descontrolado de grama	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En eco adoquín, frente a fachada frontal, ala sur
Crecimiento de vegetación menor entre la cisa de los pavimentos	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En caminamiento de adoquín cuadrado, perímetro de fachada principal, gradas de pórtico, caminamientos sector oeste
Crecimiento descontrolado de vegetación mayor (árboles y arbustos)	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	Jardineras sector este y oeste
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los pavimentos en jardines, caminamientos y área de estacionamiento fueron encontrados con un crecimiento descontrolado de vegetación.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



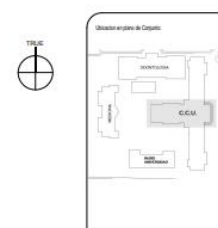
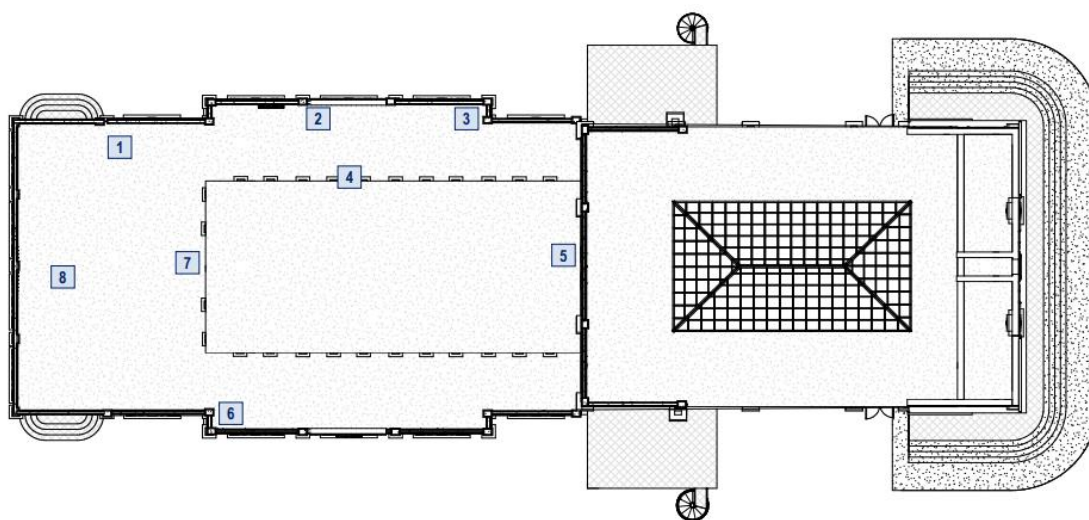
Planta primer nivel, Salón Mayor



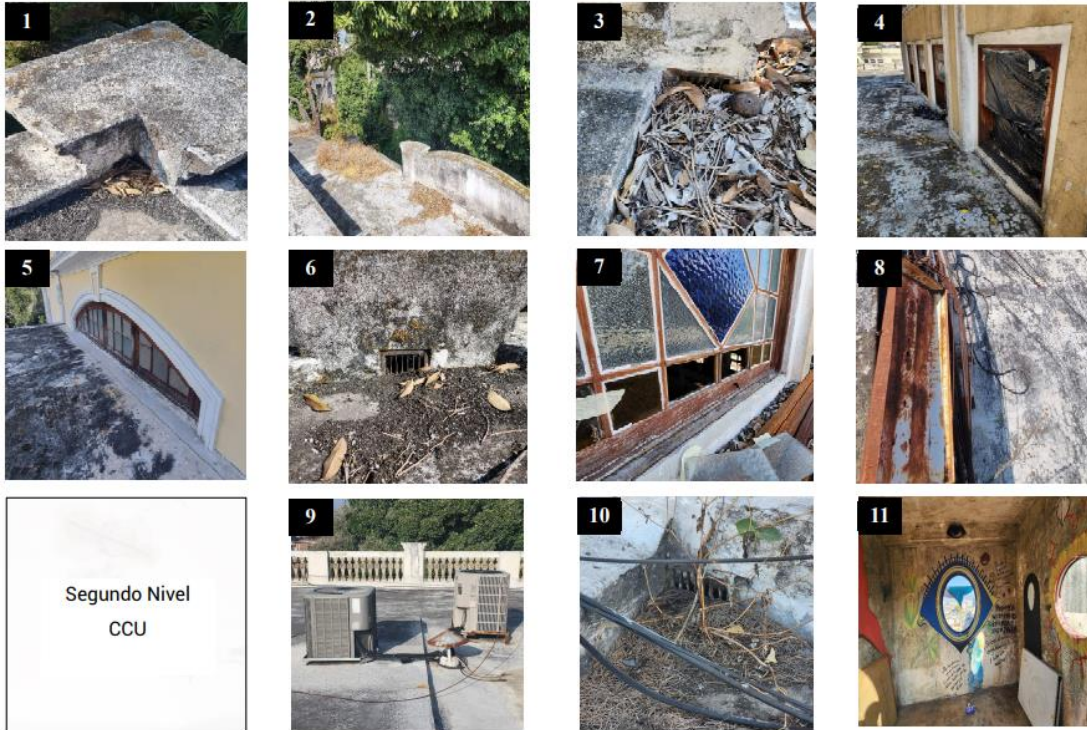




1) Gradas con humedad y moho, Museo Cinemateca. 2) Techo con filtración de agua, Paranimfo. 3) Techo con filtración de agua, Paranimfo. 4) Gradas sin balastro, Paranimfo. 5) Muros con presencia de humedad, Paranimfo. 6) Muros con presencia de humedad, Paranimfo. 7) Piso con presencia de humedad, Paranimfo. 8) Muro con humedad, Paranimfo. 9) Muro con filtración de agua, Paranimfo. 10) Muro con filtración de agua, Paranimfo. 11) Caja de distribución eléctrica sin protección, Paranimfo.



Planta de la cubierta, Salón Mayor

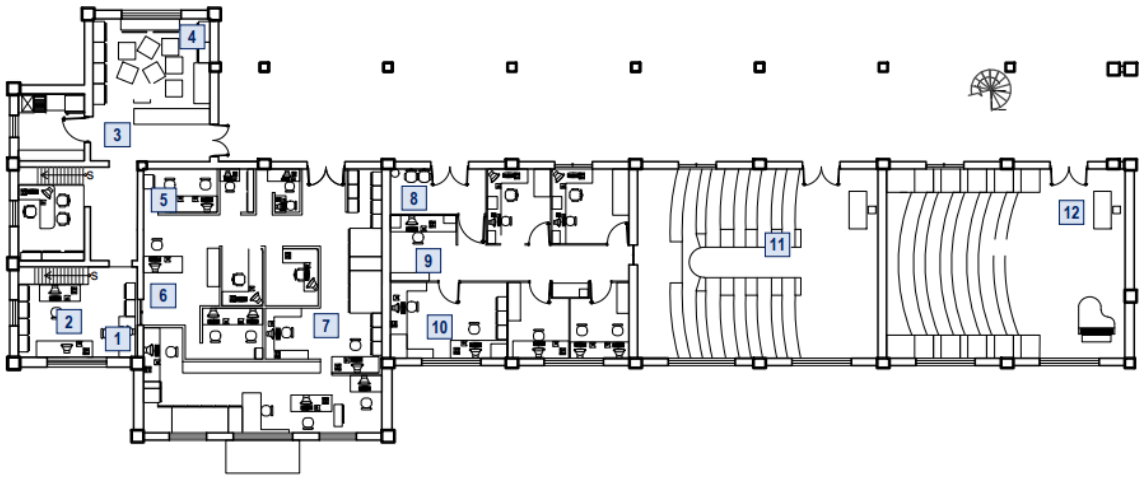


1) Bajada de agua obstaculizada. Parainfo. 2) Bajada de agua obstaculizada. Parainfo. 3) Bajada de agua obstaculizada. Parainfo. 4) Ventana sin vidrios. Parainfo. 5) Loza con grietas. Parainfo. 6) Bajada de agua obstaculizada. Parainfo. 7) Ventana sin vidrios. Parainfo. 8) Loza con materiales a la intemperie. Parainfo. 9) Loza con maquinaria de aire acondicionado. CCU. 10) Bajada de agua obstaculizada. CCU. 11) Muros con pintas. CCU.

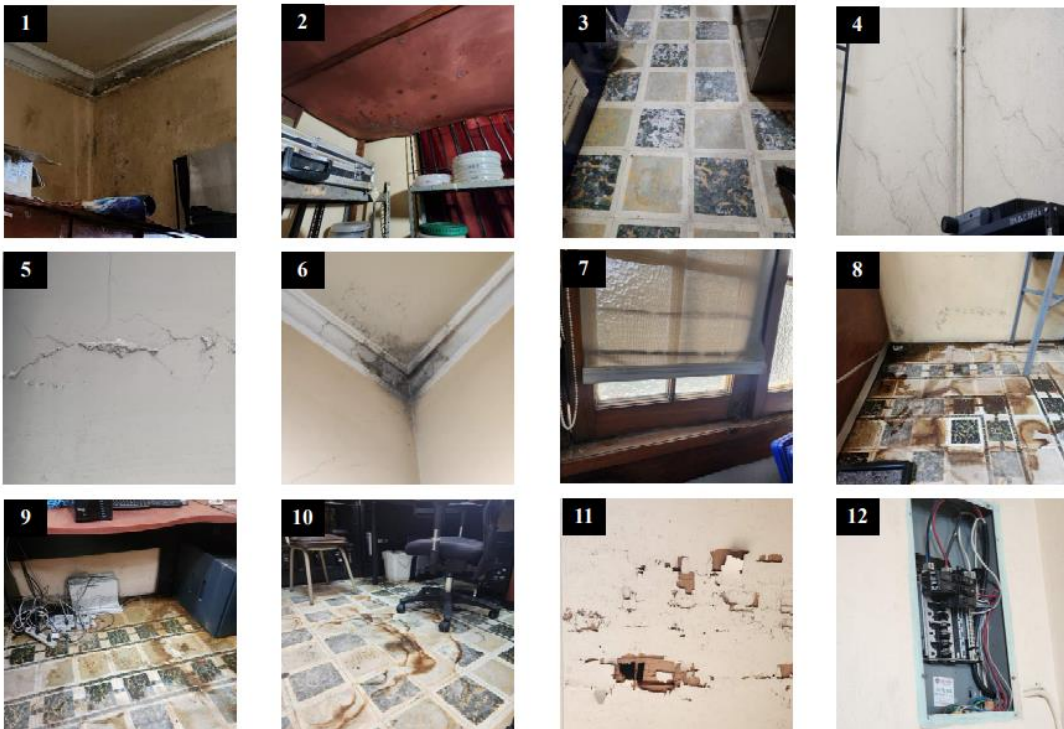


1) Muro perimetral con pintas y material pegado, CCU. 2) Muro perimetral con desprendimiento de pintura, CCU. 3) Muro perimetral con pintas, CCU. 4) Portón con pérdida de pintura, CCU. 5) Portón con pérdida de pintura, CCU. 6) Muros perimetral con deterioro en repello, CCU.

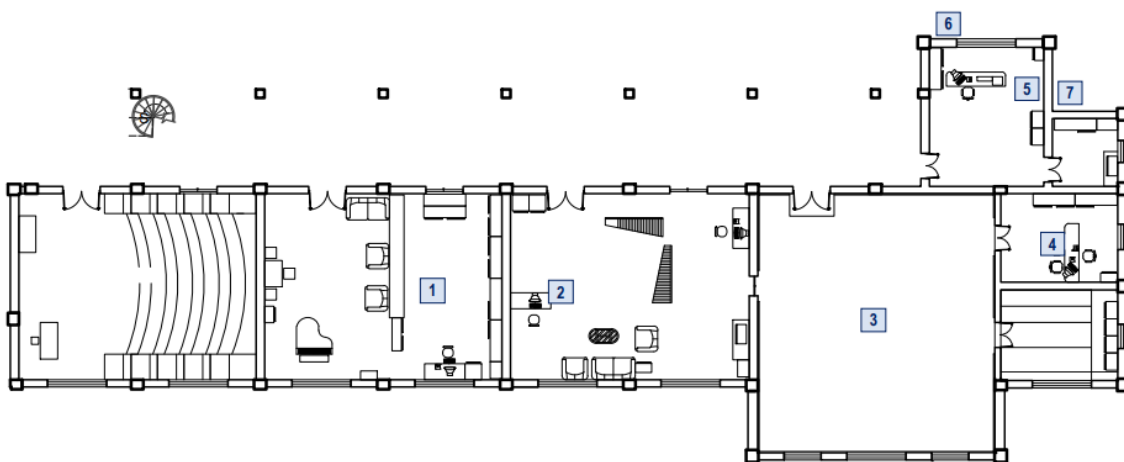




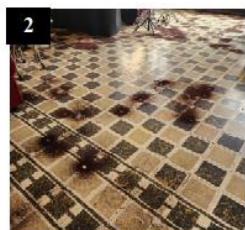
Planta primer nivel CCU, ala sur



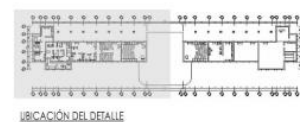
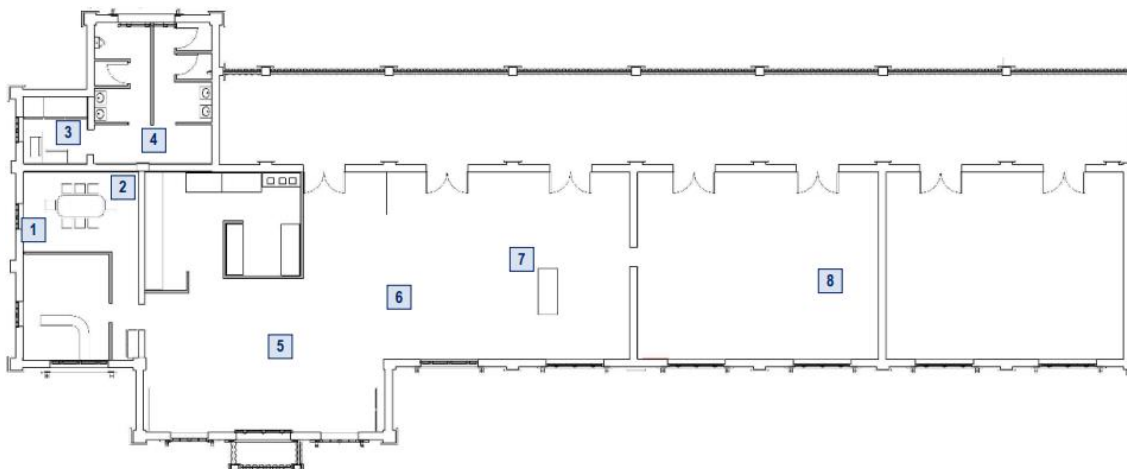
1] Techo con filtración de humedad, Cinemateca. 2] Techo con filtración de humedad, Cinemateca. 3] Piso con mocho, Cinemateca. 4] Muro con grietas, Cinemateca. 5] Muro con grietas, TV Usac. 6] Techos con filtración de agua, TV Usac. 7] Ventanas con deterioro por filtración, TV Usac. 8] Piso con manchas de agua, TV Usac. 9] Piso con manchas de agua, TV Usac. 10] Piso con manchas de agua, TV Usac. 11] Techo con deterioro por polilla, Salón de ensayos. 12] Caja de distribución eléctrica sin tapadera, Cátedra 2.



**Planta primer nivel CCU, ala norte**



1] Ventana en mal estado, CCU. 2] Ventana con vidrio quebrado, CCU. 3] Puerta con marco de ventana quebrado, DIGUE. 4] Piso con mancha de agua, DIGEU. 5] Muros con presencia de humedad y desprendimiento de pintura, DIGEU. 6] Ventana con vidrio roto, CCU. 7] Ventana con vidrio roto, CCU.

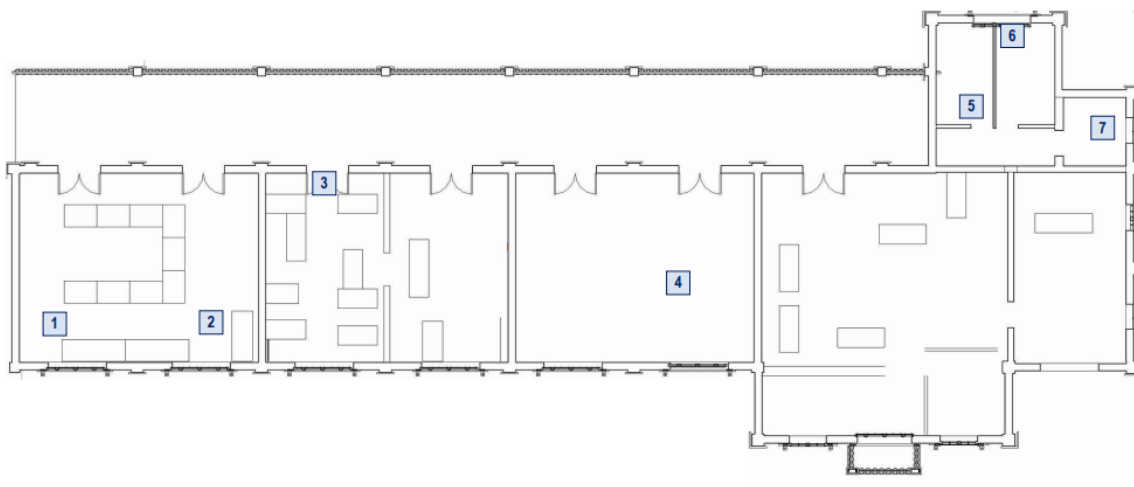


Planta segundo nivel CCU, ala sur

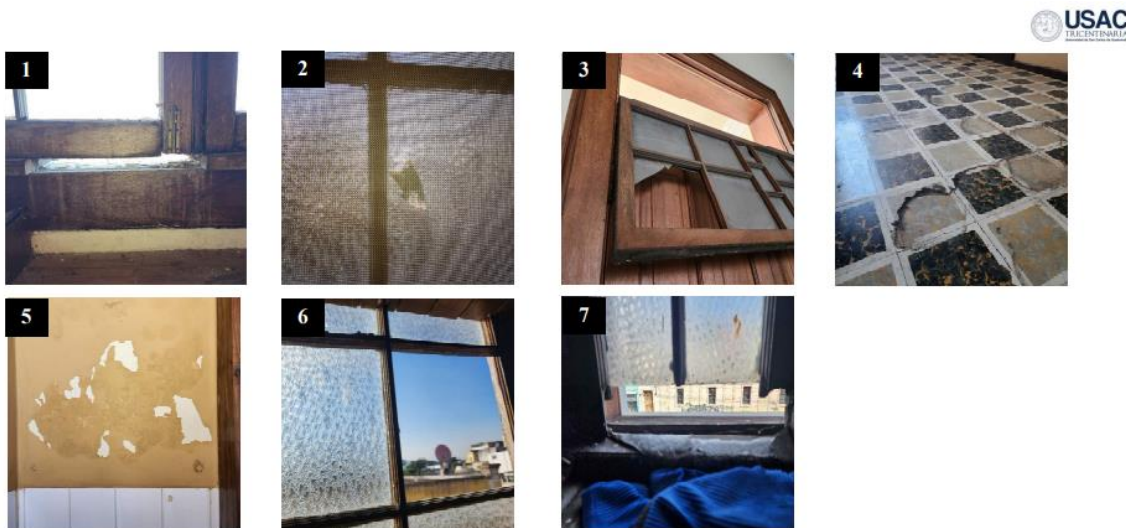


1) Ventana en mal estado, CCU. 2) Ventana con vidrio quebrado, CCU. 3) Puerta con marco de ventana quebrado, DIGUE. 4) Piso con mancha de agua, DIGEU. 5) Muros con presencia de humedad y desprendimiento de pintura, DIGEU. 6) Ventana con vidrio roto, CCU. 7) Ventana con vidrio roto, CCU. 8) Ventana con vidrio roto, CCU.





Planta segundo nivel CCU, ala norte



1) Ventana en mal estado, CCU. 2) Ventana con vidrio quebrado, CCU. 3) Puerta con marco de ventana quebrado, DIGUE. 4) Piso con mancha de agua, DIGUE. 5) Muros con presencia de humedad y desprendimiento de pintura, DIGEU. 6) Ventana con vidrio roto, CCU. 7) Ventana con vidrio roto, CCU.



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.1. LOSA FINAL**

12

**Descripción:** Radio Universidad se encuentra localizada al sur del conjunto, en el mismo edificio donde se encuentra la Escuela Superior de Arte. La losa es de forma rectangular con los extremos más anchos que el centro, cuenta con un área total de 648.75 m<sup>2</sup>, fue construida en concreto armado con un petril en todo el perímetro de la losa.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Manchas de humedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana/climática	Superficie de la losa
Presencia de microflora	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana/climática	En la superficie y en barandas
Fisuras y fracturas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Arranque del petril balaustrada
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Presencia de cables		Acción humana	
<b>Observaciones:</b> en la visita no tuvo acceso a la losa, pero se tomaron fotografías desde el edificio CCU. Se pudo apreciar que no se encuentran impermeabilizada.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.2. MUROS**

13

**Descripción:** El edificio es de una sola planta, tiene una altura de muros (de piso a cielo) de 4.95 m.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS	
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Mampostería y concreto armado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Perforaciones	Paso de cables	Acción humana	Cabina de grabación
Deterioros	Causas	Agentes	
Manchas de suciedad	Humedad y falta de ventilación, y filtración de agua en marco inferior de ventanas.	Acción humana	Cabina de grabación
Desprendimiento de pintura	Filtración de agua en marco inferior de ventana/falta de mantenimiento	Acción humana /climática	Cabina de grabación
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> los muros al interior del edificio se encuentran en estado aceptable de conservación. Según lo indicado en la visita y lo que se pudo apreciar, muchos ambientes presentaban muros limpios porque había sido recién pintados. Los muros presentan mayores problemas de conservación en el exterior (fachadas) debido a encontrarse expuestos a la intemperie.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable.			



**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.3. PISOS**

14

**Descripción:** la mayoría de los pisos existentes en el sector oeste se encuentra cubierto por una alfombra que sirve para el manejo del sonido en las cabinas durante la transmisión de radio. En el lugar también se puede apreciar piso de granito color gris, especialmente en el área de ingreso, piso cerámico color café en el baño y piso de cemento pulido color verde combinado con beige jaspeado en el área del mezanine.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PISOS	
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Granito, cemento pulido, cerámico y alfombra.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Heces fecales en alfombra	Presencia de felinos	Acción animal	Estudios de grabación y cabinas de sonido
Deterioros	Causas	Agentes	
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el sector este del edificio
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Integración de piso con otro diseño	Se desconoce	Acción humana	Área de mezanine, nivel 1
<b>Observaciones:</b> en la visita se pudo observar que las heces fecales de felino dañaron completamente la alfombra instalada en los ambientes, impregnando un olor desagradable en el lugar. Será necesario retirar la alfombra e instalar una nueva.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.4. PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO**

15

**Descripción:** la puerta de ingreso y las ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro. En el edificio se evidencia que el resto de las puertas no son originales, ya que en su mayoría son contrachapadas y presentan problemas de polilla. Las ventanas son rectangulares con marcos de madera y vidrio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PUERTAS, VENTANAS Y CIELO FALSO		
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Puertas contrachapadas de MDF, puertas y ventanas de madera		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Hongos en puertas Presencia de polilla en puertas Pérdida de color y barniz	Humedad y falta de mantenimiento Madera no curada Intemperismo	Acción humana Acción insectos Acción climática	Puerta de los servicios sanitarios Puerta de bodega Puerta de ingreso
Pérdida de color y barniz en marcos de ventanas Presencia de polilla en marcos de ventanas Pérdida de cristales en ventanas Burbujas en barniz de marcos de ventanas	Intemperismo y falta de mantenimiento  Madera no curada Falta de mantenimiento Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción humana/climática e insectos	En la mayoría de las puertas y ventanas que dan hacia el exterior  Cabina de sonido Ventana fachada norte Área de mezanine
Cielo falso fracturado	Falta de mantenimiento	Acción humana	Cabina de sonido
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			

**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.5. INSTALACIONES**

16

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable, drenajes y unidades de aire acondicionado.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
ÁREAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
TIPO DE INSTALACIONES	Instalación eléctrica, hidráulica y unidades de aire acondicionado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Tuberías expuestas	Nuevas necesidades en el edificio	Acción humana	Área de mezanine y fachada norte
<b>Observaciones:</b> se recomienda la visita de un técnico para verificar que el suministro de energía eléctrica se encuentre en óptimas condiciones. Así mismo, se recomienda la limpieza de la cisterna que abastece de agua potable el edificio.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			

**2. EDIFICIO RADIO UNIVERSIDAD**  
**2.6. FACHADAS**

17

**Descripción:** La altura total de las fachadas (incluye el petril balaustrado) es de 6.45m

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
FACHADAS ANALIZADAS	Sector este: Recepción, jefatura, estudios de grabación, S.S., área de mezanine, tesorería, bodega.		
RASGOS CARACTERÍSTICOS	Ventanas rectangulares con marcos de madera y vidrio, cornisas molduradas, petril balaustrado		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Polvo, suciedad y telarañas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En las 4 fachadas
Presencia de hongos y microflora	Falta de limpieza y mantenimiento y por tubería en ventana	Acción humana	Arranques de muro, petril en las 4 fachadas y en repisa de ventana
Desprendimiento de pintura	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Muros de las 4 fachadas
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Ventana fachada norte
Hierro expuesto	Falta de mantenimiento	Acción humana	Repisa de ventanas
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
Cables y tuberías expuestas	Falta de mantenimiento y planificación	Acción humana	Fachada norte
<b>Observaciones:</b> se encontraron varias ventanas con pérdida de cristales lo que facilita que los felinos entren al edificio y defequen en el interior. Las cuatro fachadas presentan un deterioro evidente en elementos como cornisas, petril y repisas en ventanas.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			





**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.1. LOSA FINAL**

18

**Descripción:** El edificio está conformado por 1 nivel, la cual contempla un vestíbulo principal, salón de danza y oficinas administrativas con un sistema estructural de losa de concreto de armado, tiene una longitud de 67.53 metros y un ancho de 37.98 metros.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	Losas		
ÁREAS ANALIZADAS	SECTOR OESTE: LOSA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Fisuras de humedad en losa	Humedad por Filtración de agua/falta de mantenimiento	Acción climática/falta de mantenimiento	
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
No fueron encontradas			
<b>Observaciones</b>			
Los problemas de la humedad que provoca la presencia de manchas, hongos y desprendimientos del acabado final se observan en las esquinas de la ESA.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			



**3. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.2. MUROS**

19

**Descripción:**

Los muros de este edificio son de mampostería reforzada en las cuales se identificaron diversos problemas tales como la humedad y hundimientos en la parte que llega a la cimentación y en las juntas del muro-piso.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	MUROS		
ÁREAS ANALIZADAS	SECTOR OESTE: MUROS AREA DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado y mampostería		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Acabado de muros y desprendimiento de pintura en muros	Humedad, falta de ventilación	Acción humedad y presencia de salitre	En todos los muros internos de la ESA, en la parte inferior principalmente.
Microflora y moho	Condiciones ambientales desfavorables	Desarrollo de microorganismos por alta humedad	Vestidores de área de danza, servicios sanitarios
Tabiques rotos y con Humedad	Ataque biológico (polilla) problemas de filtración de agua		Vestidores de área de danza, pasillo
Manchas blancas	Humedad excesiva	Factor Erosivo, Humedad	En todos los muros internos de la ESA, en la parte inferior.
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Todos los muros de mampostería presentan signos evidentes de moho, salitre y proliferación de microflora. Este deterioro se ha acentuado debido a la falta de mantenimiento y las condiciones de confinamiento. Los tabiques de tabla yeso han sufrido daños significativos, afectando tanto su estructura como su acabado. Urge tomar medidas inmediatas para evitar un deterioro adicional y preservar la integridad de la edificación. También se deja en esta ficha registrado que no se tuvo acceso a todas las áreas del edificio.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			



**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.3. PISOS**

20

**Descripción:**

La escuela de superior de arte contiene piso de cemento líquido, la cual muestra signos evidentes de deterioro, caracterizados por manchas blancas de humedad que indican posibles problemas estructurales. Adicionalmente, se han identificado hundimientos notables en varias áreas del edificio.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
ÁREAS ANALIZADAS	Sector oeste: Escuela superior de Arte		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Cemento líquido, duela de madera.		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Manchas de Suciedad y Humedad	Falta de limpieza y exposición a condiciones húmedas	Acumulación de Suciedad y Presencia prolongada de humedad	Servicios sanitarios, vestíbulo principal, pasillos y bodega
Manchas Blancas	Filtración de agua con minerales	Minerales de acumulación de agua (factores externos que se desconocen)	Bodega -oficina
Desgaste de pisos	Alto tráfico sin mantenimiento, sin restauraciones	Falta de mantenimiento	Todo el piso de la escuela superior de arte.
Deterioro de Duela de madera	Falta de mantenimiento/ control preventivo	Polilla	Salones de Danza con duela de madera
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones</b>			
Se sugiere realizar una evaluación detallada de las manchas de humedad en el piso de cemento líquido, identificando la fuente del problema y llevando a cabo reparaciones. Asimismo, se recomienda una inspección estructural exhaustiva para abordar los hundimientos, garantizando la seguridad y estabilidad del edificio. En los salones de danza, se aconseja un tratamiento especializado para eliminar la polilla, reparar las duelas afectadas y aplicar medidas preventivas para preservar la infraestructura a largo plazo.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			



**3. EDIFICIO ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.4. VENTANAS**

21

**Descripción:**

Se encontró una tipología de ventanas siendo estas de forma rectangular de madera + vidrio. Estas requieren un mantenimiento preventivo.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
ÁREAS ANALIZADAS		Sector oeste: Escuela superior de arte	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Madera + Vidrio	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Marcos de madera sin recubrimiento	Deterioro por falta de mantenimiento	Acción climática y falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Ventanas en contorno de fachada de la escuela superior de arte
Presencia de moho y suciedad en vidrios de ventanas	Humedad, suciedad acumulada	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas, y módulo independiente de la facultad
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Las ventanas del edificio presentan deterioros menores, principalmente en forma de suciedad y polvo en ambos lados, tanto en el interior como en el exterior. Para prevenir el deterioro a largo plazo, se recomienda un mantenimiento adecuado, especialmente considerando que las ventanas son de madera y vidrio. Se sugiere llevar a cabo una limpieza exhaustiva en el lado exterior e interior para asegurar su funcionalidad y prolongar.			
<b>Estado de conservación:</b> ACEPTABLE			



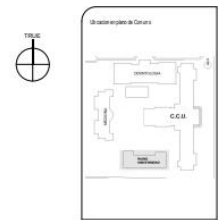
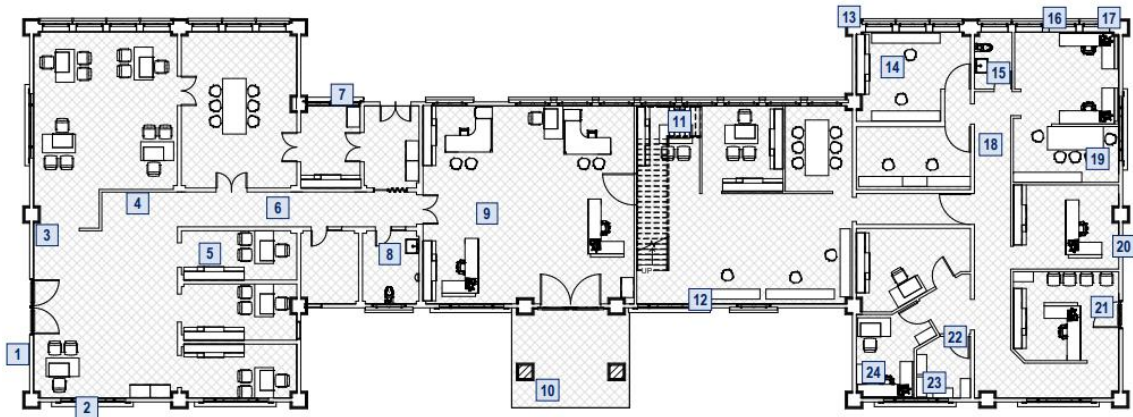
**3. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**  
**3.5. PUERTAS**

22

**Descripción:** En todo el edificio se pueden agrupar en tres grupos de puertas: puertas de madera con diseño, puerta de madera + vidrio, puerta lisa de madera y puertas de reja metálica. Se presentan de anchos y alturas variables, las manijas son de marcas y formas variadas y la mayoría de los abatimientos están hacia el interior.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		PUERTAS	
ÁREAS ANALIZADAS		Escuela Superior de arte	
MATERIALES CONSTRUCTIVOS		Madera, madera+ vidrio, Madera, rejas metálicas	
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Deterioro	Causas	Agentes	Ubicación
Deterioro leve en Hoja y Marcos de puerta con deterioro de barniz y recubrimientos -puertas externas-	Exceso de humedad en el lugar/falta de mantenimiento	Acción climática y exposición a la intemperie	Ingreso a la ESA
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones</b> La puerta de ingreso, al estar expuesta a la intemperie sin tratamiento preventivo, ha experimentado los mayores daños. Por otro lado, las puertas internas se encuentran en un estado aceptable. Se sugiere implementar tratamientos específicos para mejorar la durabilidad de todas las puertas, ya sean de reja metálica o de madera. Asimismo, se recomienda un mantenimiento integral de las chapas, dado que se identificaron algunas de ellas en estado deteriorado. Estas acciones contribuirán a preservar la funcionalidad y seguridad de las puertas a largo plazo.			
<b>Estado de conservación:</b> ACEPTABLE			





Planta Radio USAC y Escuela Superior de Arte



1) Columna con daño en base, ESA. 2) Muro con desprendimiento de pintura, ESA. 3) Muros con presencia de humedad, ESA. 4) Muros con presencia de humedad, ESA. 5) Piso con huella de humedad, ESA. 6) Piso con hundimiento, ESA. 7) Tubería con fuga de agua, ESA. 8) Muro con humedad, ESA. 9) Duela dañada por polilla, ESA. 10) Fachada con daño en repello, Radio USAC. 11) Tablayeso dañado, Radio USAC. 12) Ventana con barniz deteriorado.



13) Fachada con daño en repello por agua, Radio USAC. 14) Cielo falso con daño, Radio USAC. 15) Puerta con moho, Radio USAC. 16) Ventana con perforación en marco, Radio USAC. 17) Ventana sin vidrio, Radio USAC. 18) Alfombra con daño, Radio USAC. 19) Cielo falso con daño, Radio USAC. 20) Muro con desprendimiento de pintura, Radio USAC. 21) Puerta con desprendimiento de barniz, Radio USAC. 22) Puerta con polla, Radio USAC. 23) Techo con filtración de humedad, Radio USAC. 24) Ventana con filtración de agua, Radio USAC.



**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.1. LOSA FINAL**

23

**Descripción:** El edificio de posgrados de Medicina se encuentra localizado en el sector oeste del conjunto arquitectónico. Es de planta rectangular con simetría. La losa presenta la característica que tiene 3 sistemas de ventilación, ya que anteriormente esas áreas se utilizaban para los laboratorios de anatomía.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		LOSA FINAL	
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continúa, Coordinación de Maestrías, Admon., comedor, Coordinación Continúa y Unidad de Evaluación.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Desprendimiento de pintura	Empozamiento de agua en losa, filtración de agua a través de sistema de ventilación/falta de mantenimiento	Acción humana/climática	Vestibulo y comedor
Desprendimiento de repello	Empozamiento de agua en losa, filtración de agua a través del sistema de ventilación/falta de mantenimiento	Acción humana /climática	Comedor
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> En la visita se no tuvo acceso a la losa y mediante el vuelo de dron, se pudo apreciar que no se encuentra impermeabilizada y que posiblemente tiene problemas con los pañuelos debido al desprendimiento de repello y pintura al interior.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.2. MUROS**

24

**Descripción:** El edificio es de una sola planta, tiene una altura de muros (de piso a cielo) de 4.62 m.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO		MUROS	
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continúa, Coordinación de Maestrías, Admon., comedor, Coordinación Continúa y Unidad de Evaluación.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Mampostería y concreto armado.		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Presencia de hongos	Humedad y falta de mantenimiento	Acción humana	Esquina, arranque de muro en comedor
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Los muros al interior del edificio se encuentran limpios y tienen un estado de conservación aceptable.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable			





**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**

**4.3. PISOS**

**Descripción:** los pisos existentes en el edificio son de cemento pulido, con dimensiones de 0.15 x 0.15 metros, en color: blanco, amarillo, anaranjado y blanco con trazos geométricos en color negro que fue utilizado como elemento decorativo en áreas, como: el ingreso, vestíbulo, Dirección de Escuela de Postgrados, comedor y jefatura,

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continúa, Coordinación de Maestrías, Admon., comedor, Coordinación Continúa y Unidad de Evaluación		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Cemento pulido		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	
Pocho y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el edificio
Fisuras, grietas y pérdida de fragmentos de esmalte	Falta de mantenimiento y problemas en el subsuelo	Acción humana/naturaleza	Vestíbulo (ala sur)
Cambio de color y manchas	Antigüedad de las piezas	Acción humana	En todo el edificio
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> Los pisos que se encuentran en el ala sur necesitan una intervención urgente, debido a que la grietas y la pérdida de fragmentos del esmalte amenazan con la destrucción completa de las piezas.			
<b>Estado de conservación:</b> regular			



**4. EDIFICIO DE POSGRADOS DE MEDICINA**  
**4.4. CARPINTERÍA (PUERTAS Y VENTANAS)**

**Descripción:** Las puertas y ventanas del edificio son de madera color nogal oscuro y de doble hoja; las puertas de ingreso al edificio son de arco rebajado y vidrio, y las puertas interiores tienen dintel rectangular y vidrio. Las ventanas presentan marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie, también presenta ventanas verticales de marcos de madera y vidrio con enmarcación moldurada y dintel tipo repisas, y también ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zócalo.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PUERTAS Y VENTANAS		
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continúa, Coordinación de Maestrías, Admon., comedor, Coordinación Continúa y Unidad de Evaluación		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Puertas y ventanas de madera y vidrio		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Puerta de ingreso sin chapa	Forzamiento	Acción humana	Puerta de ingreso (este)
Deterioros	Causas	Agentes	
Pocho y suciedad en puertas y ventanas	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todo el edificio
Pérdida de color y barniz en marcos de madera en ventanas y puertas principales	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	En todas las ventanas y puertas que dan hacia el exterior
Pérdida de un fragmento de marco de madera en ventana	Intemperismo y Falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Dirección
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Sala de reuniones y tesorería
Presencia de polilla en marco de ventana	Falta de mantenimiento	Acción humana/insectos	Dirección
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> Este edificio presenta un problema que es recurrente en todos los edificios del Centro Cultural Universitario. Las ventanas en el exterior se encuentran en mal estado de conservación debido a la exposición permanente al intemperismo y la falta de mantenimiento.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			



**4. EDIFICIO POSTGRADOS DE MEDICINA**  
**4.5. INSTALACIONES**

**Descripción:** El edificio cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable y drenajes.

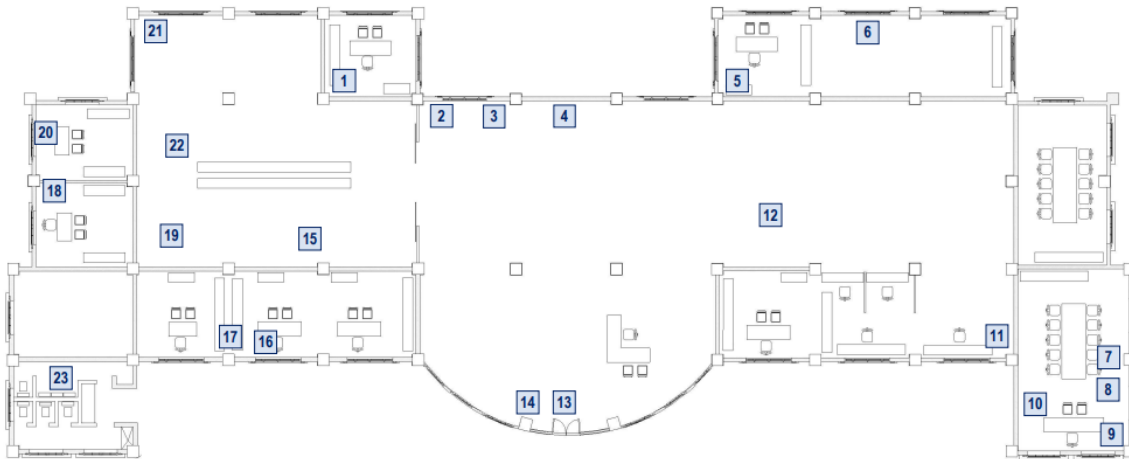
ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
ÁREAS ANALIZADAS	Tesorería, Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, Salón de reuniones, Área de Educación Continúa, Coordinación de Maestrías, Admon., comedor, Coordinación Continúa y Unidad de Evaluación		
TIPO DE INSTALACIONES	Instalación hidráulica y eléctrica		
DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No hay suministro de agua de cisterna	Bomba hidroneumática desaparecida	Acción humana	Sector oeste del edificio (exterior)
Deterioros	Causas	Agentes	
Artefactos sanitarios originales con sarro y suciedad	Falta de mantenimiento	Acción humana	Sector sur del edificio (ingreso desde el exterior)
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> En estos momentos el edificio solo cuenta con suministro de agua municipal, debido a que la bomba hidroneumática no fue encontrada en su sitio. En la visita realizada se nos indicó que algunos cables no fueron encontrados en su lugar en la Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado.			
<b>Estado de conservación:</b> aceptable			

**4. EDIFICIO POSTGRADOS DE MEDICINA**  
**4.6. FACHADAS**

28

**Descripción:** Este edificio es de un nivel, la fachada principal presenta ventanas de marcos de madera y vidrio, en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale de la superficie del muro, presenta pilastras con base y capitel, con ornamento de 3 franjas verticales de marcos de madera y vidrio, con enmarcación moldurada y dintel tipo repisa. Las fachadas laterales presentan ventanas verticales con marcos de madera y vidrio con enmarcación moldurada y dintel tipo repisa. La fachada posterior presenta ventanas rectangulares de madera y vidrio, pilastras y zocalo, en la parte superior presenta una balaustrada en todo el perímetro del inmueble.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
FACHADAS ANALIZADAS	Norte, Sur, Este y Oeste		
RASGOS CARACTERÍSTICOS	Pilastras con base y capitel, ventanas con marcos de madera y vidrio en forma de arco adintelado con clave y enmarcación que sobresale del muro y ventanas rectangulares, petril de forma semicircular		
DANOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES			
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
Deterioros	Causas	Agentes	Ubicación
Polvo y suciedad	Falta de limpieza y mantenimiento	Acción humana	En todas las fachadas
Fisura y desprendimiento de repello	Intemperismo y falta de mantenimiento	Acción climática	Esquina y columna en fachada oeste
Pérdida de cristales en ventanas	Falta de mantenimiento	Acción humana	Ventana en fachada norte y oeste
Alteraciones	Causas	Agentes	Ubicación
No se encontraron			
<b>Observaciones.</b> Las fachadas fueron encontradas en estado de conservación aceptable.			
<b>Estado de conservación:</b> malo			

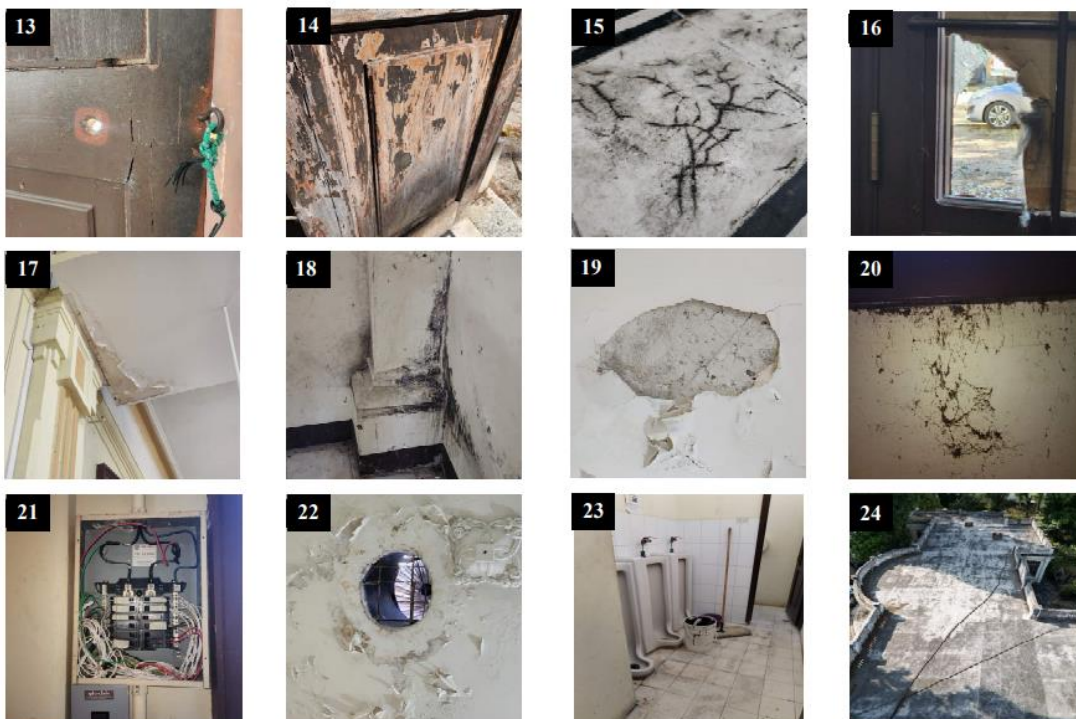


Planta Escuela de Postgrados, Facultad de Medicina





1) Columnas con fisuras en repello, Unidad de Evaluación. 2) Piso con presencia de tronera de zompopos, Medicina. 3) Muro con filtración de agua, Medicina. 4) Puerta con presencia de tronera de zompopo, Medicina. 5) Columna con fisura y desprendimiento de repello, Educación continua. 6) Ventana sin vidrio, Salón de reuniones. 7) Piso con presencia de tronera de zompopo, Dirección. 8) Ventana con deterioro en marco de madera, Dirección. 9) Marco de ventana con desprendimiento, Dirección. 10) Piso con presencia de tronera de zompopo, dirección. 11) Caja de distribución telefónica con cables cortados, Secretaría. 12) Piso con manchas de agua, Medicina.



13) Puerta sin chapa, Medicina. 14) Puerta con desprendimiento de barniz, Medicina. 15) Piso con grietas, Medicina. 16) Ventana sin vidrio, Tesorería. 17) Techo con filtración de agua, tesorería. 18) Columnas con filtración de agua, Medicina. 19) Techo con desprendimiento de repello, Medicina. 20) Ventanas con presencia de termitas y humedad, educación continua. 21) Caja de distribución eléctrica sin protección, Medicina. 22) Techo con filtración de agua por acueducto de aire, Medicina. 23) Piso de servicios sanitarios con presencia de mancha de agua, Medicina. 24) Terraza, Medicina.



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.1 LOSA FINAL**

29

**Descripción:** El edificio está conformado por 2 niveles en áreas de estudio y clínicas, y de 1 nivel en auditorio y área de prótesis dentales, con un sistema estructural de losa de concreto de armado, tiene una longitud de 67.53 metros y un ancho de 37.98 metros.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	LOSA FINAL		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Estructuralmente se encontraron fierros expuestos en los diversos salones del edificio.	Abandono y falta de mantenimiento a lo largo del tiempo ha permitido que se deteriore la losa.	Factores económicos/ Factores ambientales	Salones de clases, Bodegas, salón de prótesis dentales, losa final.
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Losas	Desprendimiento de recubrimiento de concreto en losa final.	Factor Erosivo	Prótesis dentales, clínicas, bodegas, segundo nivel en completo.
Desprendimiento recubrimiento del concreto armado	Exceso de humedad/falta de mantenimiento	Factor Erosivo	Sala de espera, clínicas, oficinas, bodegas, auditorio
Presencia de microflora	Exceso de humedad/ falta de mantenimiento	Factor climático	Clinicas, Bodegas, salón de prótesis, salones del segundo nivel.
Fierros expuestos en losa.	Falta de mantenimiento, infiltración de agua y fallas en el mantenimiento preventivo.	Factor Erosivo	Salones de clases, Bodegas, salón de prótesis dentales, losa final.
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b>			
1. La losa presenta un estado general deficiente con fierros expuestos que se desintegran al contacto, acompañado de grietas distribuidas en varios puntos. 2. Se detectó desprendimiento del recubrimiento de concreto a lo largo del módulo de odontología, evidenciando un deterioro significativo. 3. En el módulo exterior de salones y bodegas, la losa exhibe agrietamiento y pandeo, con presencia de fisuras y humedad. 4. Limitaciones en la inspección externa impiden una evaluación completa de la losa; la observación se realizó internamente durante el recorrido del edificio. Se recomienda iniciar de manera inmediata acciones correctivas para salvaguardar la seguridad de cualquier persona que ingrese al edificio y prevenir posibles colapsos. Además, se sugiere gestionar el trámite correspondiente con la IDAE (Instituto para el Desarrollo de la Infraestructura Física Educativa) para obtener apoyo técnico que permita realizar las restauraciones necesarias.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			



**5. EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.2. MUROS**

30

**Descripción:** Los muros de este edificio son de mampostería reforzada en las cuales identificación de graves deterioros que fueron evidentes desde el ingreso sobre la 12 calle, en el área que funcionaba como clínicas de atención al público, hasta las bodegas y el auditorio de este edificio, tales como; el desprendimiento del acabado por humedad y salitre, la presencia de microflora, y el avanzado estado de deterioro de muros, destaca la necesidad urgente de acciones preventivas y correctivas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	MUROS		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Concreto armado y mampostería		
<b>DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Acabado de muros	Humedad, falta de ventilación	Acción humedad y presencia de salitre	Sala de espera, clínicas, prótesis dentales, bodegas, segundo nivel en general
Microflora y humedad	Condiciones ambientales desfavorables	Desarrollo de microorganismos por alta humedad	Sala de espera, clínicas, prótesis dentales, bodegas, segundo nivel en general, auditorio
Tabiques rotos y con Humedad	Ataque biológico (polla) problemas de filtración de agua		Clinicas, bodegas
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Los muros al interior del edificio se encuentran en estado deteriorado de conservación, debido a la falta de mantenimiento correctivo y preventivo que no se ha podido realizar por diversas razones. En este recorrido se observaron diversos tipos de problemas en muros, tales como la humedad en muros, desprendimiento de pintura, moho, salitre, desprendimiento de los tabiques de madera, los cuales están quebrados y en mal estado en las esquinas y sobre todo en la parte inferior en sentido horizontal a lo largo del muro. También se deja en esta ficha registrado que no se tuvo acceso a todas las áreas del edificio.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			





**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.3. PISOS**

31

**Descripción:**

El edificio antiguo de odontología del paraninfo universitario, contempla dos niveles, en donde existe pisos con diferentes características en interior y exterior, predominando en el interior el piso de cemento liquido tipo mosaico; y en algunas áreas exteriores planchas de concreto y baldosas en los cuales se observó lo siguiente:

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PISOS		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Granito, cemento liquido, concreto.		
<b>DANOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Desgaste General	Falta de mantenimiento preventivo	Elementos externos/ Tiempo	
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Manchas de Suciedad y Humedad	Falta de limpieza y exposición a condiciones húmedas	Acumulación de Suciedad y Presencia prolongada de humedad	Clinicas, recepción, Bodegas, salones, oficinas.
Manchas Blancas	Filtración de agua con minerales	Minerales de acumulación de agua (factores externos que se desconocen)	Bodegas
Desgaste de pisos	Alto tráfico sin mantenimiento, sin restauraciones	Falta de mantenimiento	Todo el edificio de odontología
Pisos Quebrados por movimiento de mobiliario	Manipulación brusca en traslado de equipos y mobiliario (se desconoce el tiempo de este deterioro)	Impacto directo y fuerza aplicada de manera inadecuada	Laboratorio, Bodegas, Prótesis.
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones</b>			
El recorrido revela un panorama preocupante en la condición del piso del edificio. El desgaste generalizado, las manchas de suciedad y humedad, así como los pisos quebrados, indican la falta de mantenimiento y la necesidad urgente de restauración. La presencia de mobiliario removido ha dejado marcas notables, subrayando la importancia de precauciones adecuadas durante cualquier intervención futura. Se recomienda una evaluación minuciosa para identificar la extensión total de los daños y planificar intervenciones específicas.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.4. VENTANAS**

32

**Descripción:** En el edificio existe dos tipos de ventanas predominantes; siendo el primer tipo de marcos de metal más vidrio tipo graseado y fijo en algunos módulos proyectable, el segundo tipo de marcos de madera más vidrio graseado, las cuales están ubicadas en todas las fachadas del edificio. Las ventanas del edificio en sus fachadas son de distinto anchos y alturas.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	LOSA FINAL		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Metal + vidrio y madera + vidrio		
<b>DANOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Vidrios quebrados	Golpe con objeto desconocido	Acción humana	Ventanas en contorno de fachadas principal.
<b>Deterioros</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
Marcos de madera quebrados	Deterioro por falta de mantenimiento	Acción climática y falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Ventanas en contorno de fachadas y módulo independiente de la facultad
Desprendimiento de pintura en marcos	Exposición a la intemperie y falta de mantenimiento	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas principales, y módulo independiente de la facultad
Ausencia de vidrios en ventanas	Ausencia de vidrios en ventanas	Desconocido	Ventanas en contorno de fachadas y módulo independiente de la facultad
Presencia de moho y suciedad en vidrios de ventanas	Humedad, suciedad acumulada	Factor Erosivo	Ventanas en contorno de fachadas, y módulo independiente de la facultad
Vidrios rajados	Golpe leve o algún movimiento en sismo	Climático, acción humana	Ventanas en contorno de fachadas principales, y módulo independiente de la facultad
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
No se encontraron			
<b>Observaciones:</b> Las ventanas se encuentran en un mal estado, la cual requiere una intervención urgente. Estas presentan vidrios quebrados en diversas ventanas de las fachadas del edificio, con deterioro notable en los marcos de madera, sin barniz, ni color y algunas partes quebradas. En algunas ventanas se observa la acumulación de polilla y pedazos de marco que se han caído debido al mal estado y deterioro de estos. También en el ingreso se observan algunos vidrios rajados que tienen un golpe puntual en un punto de la ventana, esto se puede observar en los dos tipos de ventana, tanto metálica como de madera. En el patio conector de un edificio a otro encontramos las ventanas con más daño, debido a que esta área está mayormente expuesta a la intemperie.			
<b>Estado de conservación: MALO</b>			



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLÓGIA**  
**5.5. PUERTAS**

33

**Descripción:** En todo el edificio existe una variedad de tipos de puertas, éstas se pueden agrupar en tres grupos: puertas de madera con diseño, puerta de madera + vidrio, puerta de plywood y puertas de reja metálica. Se presentan de anchos y alturas variables, las manijas son de marcas y formas variadas y la mayoría de los abatimientos están hacia el interior.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	PUERTAS		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	Madera, madera+ vidrio, plywood, rejas metálicas		
<b>DANOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES</b>			
<b>Daños</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Hoja y marcos de puertas	Falta de mantenimiento, golpe	Falta de mantenimiento/ Acción humana	Área de clínicas de atención al público
<b>Deterioro</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	<b>Ubicación</b>
Hoja y Marcos de puerta con deterioro de barniz y recubrimientos -puertas externas-	Exceso de humedad en el lugar/falta de mantenimiento	Acción climática y exposición a la intemperie	segundo nivel principalmente
Hojas de puerta de madera deterioradas + falta de recubrimiento	Falta de mantenimiento y humedad	Acción climática	Puertas internas del edificio
Puerta de madera + vidrio quebrado	Impacto físico con un objeto contundente	Desconocida	Bodega módulo 2 del edificio
<b>Alteraciones</b>	<b>Causas</b>	<b>Agentes</b>	
No se encontraron			
<b>Observaciones</b>			
Las puertas exteriores que dan para las fachadas se encontraron en un estado deteriorado debido a la falta de mantenimiento, en el cual se observó la ausencia de barniz o recubrimiento que permita proteger el material de los factores externos Las puertas del módulo 2 se encuentran en un estado deteriorado avanzado, debido a la falta de mantenimiento, se encontró un vidrio roto en el cual se desconoce la fecha y el objeto con el cual se hizo. Las rejas de las puertas en su mayoría se encuentran en un estado aceptable, pero requiere de mantenimiento anticorrosivo. Las puertas de plywood están en un estado de deterioro avanzado en el cual se encontró polilla acumulada y quebradas. Se recomienda implementar un programa de mantenimiento integral para las puertas del edificio, abordando aspectos como protección contra factores externos, reparación inmediata de elementos deteriorados, mantenimiento anticorrosivo regular y tratamientos específicos para preservar la funcionalidad y estética de las puertas.			
<b>Estado de conservación: REGULAR</b>			



**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.6. INSTALACIONES GENERALES**

34

**Descripción:** El edificio cuenta con dos niveles, y en cada nivel se encuentran instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	INSTALACIONES		
ÁREAS ANALIZADAS	Antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.		
TIPO DE INSTALACIÓN	Hidrosanitarias y eléctricas		
	DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES		
Daños	Causas	Agentes	Ubicación
Circuitos dañados de fuerza e iluminación	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo	Acción climática/ Falta de mantenimiento	Todo el edificio de la antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.
Artefactos hidrosanitarios	Falta de mantenimiento	Factor Erosivo	Artefactos de todo el edificio.
Deterioros	Causas	Agentes	
Instalaciones deterioradas	Por falta de mantenimiento	Factor Erosivo	Todo el edificio de la antigua facultad de odontología en el paraninfo universitario.
Falta de artefactos eléctricos	Ausencia de artefactos eléctricos	Desconocidos	Ingreso de fachada principal y en todo el edificio de parte interior.
Alteraciones	Causas	Agentes	
<b>Observaciones:</b> En la visita, se pudo observar a grosso modo el deterioro y el daño de las instalaciones debido a la ausencia de personal para darle mantenimiento al edificio y la habitación del mismo. En el cual se puede observar artefactos con oxidó, deteriorados, al igual que las instalaciones, tableros, en la cual se requiere una evaluación exhaustiva y detallada, en la cual se replantee puntualmente el fallo de cada instalación y el funcionamiento del mismo. Se observó la ausencia de artefactos eléctricos en los cuales se desconoce la fecha de desaparición.			
<b>Estado de conservación:</b> MALO			

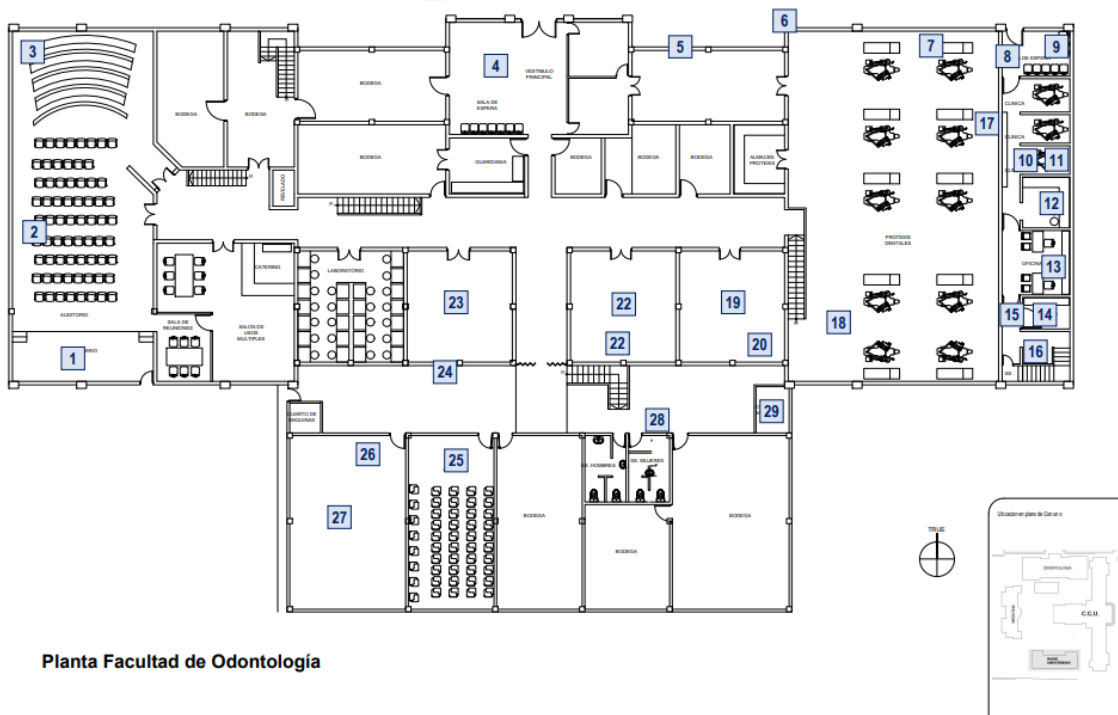


**5. EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**5.7. MUROS Y COLUMNAS EN FACHADAS**

35

**Descripción:** Muros exteriores del primer nivel, en sus cuatro fachadas; el muro es de mampostería reforzada + concreto armado, observando que su deterioro es por falta de limpieza y mantenimiento, existe moho en algunas partes provocadas por humedad, ya que la maleza de los alrededores tenía una altura considerable que cubría los muros exteriores del paso de iluminación natural. En columnas expuestas hacia las fachadas, las cuales son de material concreto, con recubrimiento de pintura, también se puede observar moho.

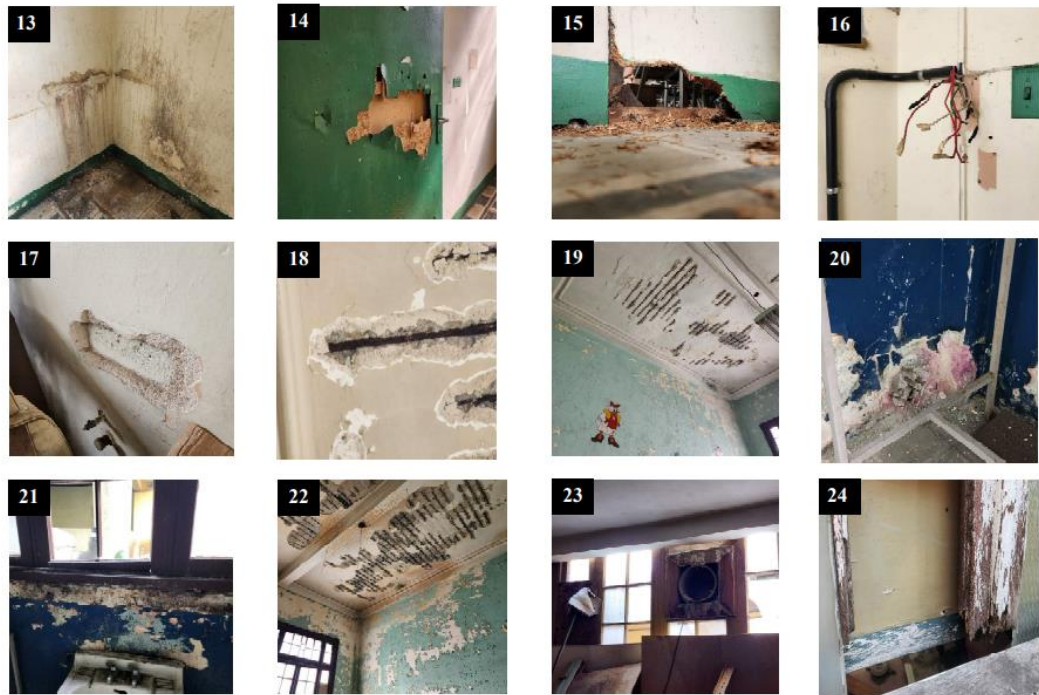
ELEMENTO ARQUITECTÓNICO	COLUMNAS EN FACHADAS		
ÁREAS ANALIZADAS	Fachada principal (oeste), fachada posterior (este) y laterales (norte y sur)		
MATERIALES CONSTRUCTIVOS	concreto armado		
	DAÑOS, DETERIOROS Y ALTERACIONES		
Deterioro	Causas	Agentes	Ubicación
Hongo en algunas partes del muro de fachada, llamado moho.	Por humedad, falta de iluminación/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Muros de fachada principal
Hongo en algunas columnas expuestas hacia la fachada principal	Por humedad, falta de iluminación/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Columnas de fachada principal y sur, primer nivel
Manchas y grietas	Aplicación de pintura, en muro de ladrillo expuesto	Acción humana / no se puede determinar de cuánto tiempo atrás	Fachada Sur, primer nivel
Pérdida de material y acabado	Cambios en la temperatura y humedad/falta de mantenimiento	Acción climática / falta de mantenimiento	Todas las fachadas, en muros y parte inferior del muro en su recorrido
Alteraciones	Causas	Agentes	
No fueron encontradas			
<b>Observaciones:</b> Se constata la pérdida de material compositivo en los elementos perimetrales que conforman las fachadas, incluyendo cornisas, voladizos, columnas y capiteles, lo cual se atribuye de manera recurrente a la presencia de humedad, penetración de hongos y la falta de mantenimiento del edificio. Es evidente que el transcurso de un tiempo considerable ha contribuido al aumento del deterioro, afectando significativamente el estado actual de la estructura. Se destaca la dificultad para evaluar ciertas áreas del edificio debido al crecimiento progresivo y sustancial de la maleza en sus alrededores.			
<b>Estado de conservación:</b> REGULAR			







1) Techo con filtración de humedad, Odontología. 2) Ventana con vidrio quebrado, Odontología. 3) Techo con filtración de agua, Odontología. 4) Muro con deterioro en base por humedad, Odontología. 5) Ventana con marco dañado, Odontología. 6) Columna con grizas sobre repello, Odontología. 7) Muro con deterioro en base por humedad, Odontología. 8) Muro con perforaciones de cajas, Odontología. 9) Muro con desprendimiento de pintura, Odontología. 10) Techo con desprendimiento de repello, Odontología. 11) Muro con moho y filtración de humedad, Odontología. 12) Techo con filtración de humedad, Odontología.



13) Muro con moho y humedad, Odontología. 14) Puerta con polliza, Odontología. 15) Pared de división dañada, Odontología. 16) Cables eléctricos expuestos, Odontología. 17) Muro con perforaciones de cajas, Odontología. 18) Techos con desprendimiento de repello y concreto, Odontología. 19) Techos con desprendimiento de repello y concreto, Odontología. 20) Muro con perforaciones de cajas, Odontología. 21) Muro deteriorado sobre marcos de ventanas, Odontología. 22) Techos con desprendimiento de repello y concreto, Odontología. 23) Muro con moho y filtración de humedad, Odontología. 24) Techo con filtración de humedad, Odontología.



Segundo Nivel  
ODONTOLOGÍA

25) Piso con levantamiento por raíz, Odontología. 26) Muro con grieta, Odontología. 27) Techo con filtración de agua, Parainfo. 28) Cornisa con desprendimiento de repello, Odontología. 29) Centro de máquinas sin protección, Odontología. // 1) Techo con desprendimiento de repello y concreto, Odontología. 2) Vigas con perforaciones, Odontología. 3) Piso con presencia de humedad, Odontología. 4) Ventana sin vidrio, Odontología. 5) Muro y techo con presencia de humedad, Odontología. 6) Techos con desprendimiento de repello y concreto, Odontología. 7) Techos con desprendimiento de repello y concreto, Odontología.

## **5. RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN**

### **5.1. EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**

#### **Acciones inmediatas y urgentes:**

36

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies, especialmente en la cubierta del salón mayor.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para control de plagas y atender específicamente el problema de polilla en las duelas de danza, y en los cielos falsos del coro universitario y sala de marimba concierto, ala norte, nivel 1.
- Reparar los dinteles y bisagras de dos puertas en las oficinas de DIGEU, nivel 2, ala norte para restablecer el buen funcionamiento de las mismas.

#### **Acciones a mediano plazo:**

- Para la terraza, aplicar impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Realizar una revisión rigurosa del sistema de aire acondicionado e identificar el problema de filtración de agua que se produce al interior de la losa en las oficinas de TV USAC, nivel 1.

#### **Acciones a largo plazo:**

- En la duela del salón de danza y en los cielos falsos del coro universitario y sala de marimba concierto, considerar la restitución



de los elementos con madera curada, sin comprometer el valor cultural del lugar.

- Elaborar e implementar una "propuesta integral" para la recuperación de los marcos de madera de las ventanas que dan al exterior.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas, muros y verja perimetral.

37

## **5.2. EDIFICIO DE RADIO UNIVERSIDAD (SECTOR ESTE)**

### **Acciones inmediatas y urgentes:**

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- Sustituir alfombra en las áreas de grabación.
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para el control de plagas.

### **Acciones a mediano plazo:**

- Para la cubierta, aplicar en la terraza impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.

### **Acciones a largo plazo:**

- Elaborar e implementar una "propuesta integral" para la recuperación de las fachadas (repisas, pretil, cornisas molduradas),



marcos de madera y vidrios de las puerta y ventanas que dan al exterior.

- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.

38

### **5.3. EDIFICIO DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE (SECTOR OESTE)**

#### **Acciones Inmediatas y urgentes:**

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua, retirar suciedad y microflora acumulada en las superficies.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección del sistema hidráulico (cisterna, tuberías y bombas).
- En los salones de danza, se recomienda un tratamiento especializado para eliminar la polilla y preservar el valor cultural del espacio.
- Se sugiere una limpieza minuciosa de las ventanas y un mantenimiento apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza de los materiales de madera y vidrio.

#### **Acciones a Mediano Plazo:**

- Para la cubierta, aplicar en la terraza impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Identificar el origen de la humedad en arranques de muros de mampostería, previo a restituir acabados.

- Identificar y solucionar el origen del hundimiento en piso de pasillo, previo a recuperar nivelación original y a la recolocación (anastilosis) de los pisos originales.
- Realizar inspecciones regulares en los salones de danza para registrar la efectividad del tratamiento contra la polilla.

39

#### **Acciones a Largo Plazo:**

- En los salones de danza, considerar la restitución de las duelas con madera curada, sin comprometer el valor cultural del lugar.
- Realizar el mantenimiento general del edificio mediante una "propuesta integral" para la recuperación de las fachadas (repisas, pretil, cornisas molduradas), marcos de madera y vidrios de las ventanas que dan al exterior.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.

#### **5.4. EDIFICIO DE POSTGRADOS DE MEDICINA**

##### **Acciones inmediatas y urgentes:**

- Realizar limpieza de la cubierta y bajadas de agua retirar suciedad y microflora acumulada en superficies, bajadas y sistemas de ventilación.
- Realizar una limpieza y desinfección general de todas las superficies (muebles, muros, ventanas, pisos, puertas), limpieza y desinfección de cisterna.
- Realizar un proceso de fumigación en todo el inmueble para erradicar las termitas en la oficina de la Dirección y en todo en edificio.

**Acciones a mediano plazo:**

- Para la terraza, verificar la correcta evacuación del agua, de ser necesario corregir pañuelos para evitar empozamientos en el sector sur del edificio y aplicar impermeabilizante de buena calidad en toda la superficie siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Para manchas y desprendimiento de repellos al interior de la losa en el sector sur, realizar limpieza de la superficie, retirar material deteriorado y restituir con material de similares características. Se recomienda realizar el proceso luego de impermeabilizar la terraza.

40

**Acciones a largo plazo:**

- Realizar el mantenimiento general de las fachadas, aplicación de pintura, y desarrollar una "propuesta integral" para la recuperación de los marcos de madera de las ventanas.
- Identificar las causas de las fisuras en los pisos del sector sur (se estima es a causa de la humedad) y realizar una propuesta para su recuperación y mantenimiento.
- Planificar e implementar un programa de mantenimiento, que incluya medidas preventivas para la conservación de terraza, muros, ventanas, puertas y muros.

**5.5. EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA**

**Acciones Inmediatas y Urgentes:**

- Implementar medidas de seguridad (como apuntalamiento de losas) en áreas críticas con riesgo de desprendimiento o colapso, aislar y señalar las zonas afectadas para prevenir el acceso no autorizado.
- Se sugiere gestionar el trámite correspondiente con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y otras entidades especializadas en patrimonio para obtener un acompañamiento técnico para realizar las intervenciones necesarias, asegurando la



conservación adecuada del edificio como parte del legado cultural de Guatemala.

- Crear una Comisión y establecer un canal de comunicación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (conformada por distintas unidades de la Universidad) y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para encaminar esfuerzos hacia el desarrollo de una propuesta de intervención.
- Desarrollar un programa para la búsqueda de fuentes de financiamiento internas y externas destinadas al rescate y conservación del edificio.

41

#### **Acciones a mediano plazo:**

- Desarrollar una propuesta integral para el rescate, restauración y rehabilitación del edificio de Odontología, integrando los 4 principales componentes de trabajo:
  - Diagnóstico exhaustivo que contenga los estudios necesarios para la toma de decisiones y para fundamentar la propuesta.
  - Anteproyecto arquitectónico con énfasis en los temas de intervención, uso destinado, refuerzos estructurales para el edificio, demoliciones (liberación de agregados arquitectónicos y rehabilitación de áreas perimetrales), entre otros.
  - Propuesta de restauración avalado por un grupo de especialistas.
  - Fuentes de financiamiento.

#### **Acciones a largo plazo:**

- Creación de una carpeta para la priorización de proyectos sobre la propuesta integral para el rescate, restauración y rehabilitación, buscando la negociación con entidades cooperantes de estado e internacionales.
- Implementar un programa de mantenimiento y monitoreo permanente, considerando las particularidades del edificio como bien patrimonial.



## **6. CONCLUSIONES**

Los daños y deterioros generados en los edificios del Centro Cultural Universitario, Radio Universidad y Escuela Superior de Arte, y Edificio de Postgrados de Medicina, durante el período del 20 de junio del año 2022 al 15 de diciembre del año 2023, fueron ocasionados en su mayoría por la falta de mantenimiento.

A pesar de que estos daños y deterioros se consideran subsanables, deben ser atendidos con prioridad para detener el avance progresivo de los mismos. En las inspecciones realizadas los días 12, 15, 16 y 29 de enero del presente año, se identificaron deterioros relacionados con la falta de mantenimiento y factores climáticos, los más evidentes y significativos son: acumulación de polvo, humedad y suciedad, plagas de insectos como termitas y polilla, empozamiento de agua en losas, desprendimiento de repellos en el interior de las losas, deterioro significativo de marcos de madera en las ventanas, 2 dinteles forzados y maskin tape adherido en piso de vestíbulo.

El caso del Edificio de Odontología es distinto al resto de edificios del conjunto arquitectónico, debido a que anteriormente este edificio había sido declarado en riesgo e inhabilitado por el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-; el diagnóstico realizado por el equipo técnico, reveló un estado de deterioro grave y preocupante, especialmente en la cubierta. Los problemas más comunes identificados fueron: desgaste de los materiales en losa, hierros expuestos, grietas, desprendimiento de recubrimientos y serios problemas de humedad en todas las áreas.

Estos aspectos no solo comprometen la integridad estructural del edificio, sino que también constituyen un peligro evidente para cualquier persona que ingrese al lugar y ponen en riesgo la autenticidad histórica del bien. Es importante mencionar, que la exposición de la estructura de la losa, limitó la inspección directa, generando desconocimiento sobre la magnitud total de los problemas estructurales. Es necesario iniciar de manera inmediata con las acciones para prevenir posibles colapsos, considerando siempre las directrices y normativas establecidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Finalmente, se considera que para el uso y apertura del conjunto constituido como el Centro Cultural Universitario, es importante realizar la revisión y desinfección del sistema hidráulico y eléctrico de todos los edificios.

**NOTA IMPORTANTE:**

*Es relevante destacar que, dada la gravedad y la extensión de los daños identificados en el edificio de la antigua Facultad de Odontología, la emisión de una estimación de costos no forma parte del presente informe. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo estudios especializados para evaluar de manera exhaustiva los deterioros existentes y determinar las medidas de restauración necesarias. La complejidad de los problemas subraya la importancia de abordar con precisión cada aspecto del edificio para garantizar una restauración integral y segura.*

*Los resultados del análisis de daños y deterioros obtenidos, también nos permiten reflexionar sobre la importancia de este espacio arquitectónico y su conservación.*

43

**7. ESTIMACIÓN DE COSTOS**

Los costos presentados en el presente informe se basan en una evaluación general de los problemas identificados en cada edificio. Es importante destacar que se trata de un estimado, ya que la complejidad de los daños puede generar variaciones en los costos finales. Se recomienda considerar estos montos como una guía preliminar, sujeta a ajustes conforme se realicen evaluaciones más detalladas.

ESTIMACIÓN DE COSTOS APROXIMADOS CONJUNTO ARQUITECTÓNICO CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO -CCU-	
EDIFICIO	COSTO TOTAL
1. Edificio del CCU	Q744,048.93
2. Edificio de Radio Universidad y Escuela Superior de Arte	Q. 616,952.11
3. Edificio de Postgrados medicina	Q. 423,212.88
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,784,213.92</b>



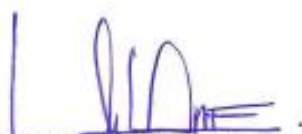
## 8. FUENTES DE CONSULTA

Certificación No. 220-2021/BI hoja 1 y 2, Sección de Bienes Inmuebles del Departamento de Registro de Bienes Culturales, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio de Cultura y Deportes. Guatemala, 2010.

44

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Arq. Nicté Mazariegos Flores  
Profesional de Proyectos  
Coordinadora General de Planificación



Arq. Sara Zapet Reyes  
Profesional de Arquitectura  
Departamento de Diseño  
De Urbanización y Construcción DUC



José Juan Noriega  
Auxiliar de Investigación Científica II  
Coordinadora General de Planificación



Of.Ref.Cedesyd. 031.02.2024  
Guatemala 12 de febrero de 2024

Ingeniera  
Wendy López Dubón  
Directora  
Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente



Respetable Ingeniera:

Reciba un cordial y atento saludo del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –**CEDESyD**–.


El motivo de la presente es para hacer entrega de la opinión técnica de la "EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE BACTERIOLOGÍA" el cual se solicitó por medio del oficio con número de referencia REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, por lo que se adjuntan el presente informe:

- **OPINIÓN TÉCNICA 07-2024 (04 folios)**


Agradeciendo la atención a la presente, atentamente.

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Kevin Waldemar Nulo Martínez  
Jefe CEDESyD  
CEDESyD-RECTORÍA



C.C.  
Archivo

*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

**Id y enseñad a todos.**

2418-7678  
cedesyd.usac@gmail.com  
<http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
Campus Central USAC.



OPINIÓN TÉCNICA 07-2024

**"EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE BACTERIOLOGÍA"**

**INTRODUCCIÓN**

**Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Extensión Universitaria**, luego de saludarle cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias. En referencia al oficio REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, para realizar una evaluación de riesgo y elaboración de opinión técnica del edificio ubicado la zona 1 de la Ciudad Capital, por lo que, se procedió a realizar la visita de campo por parte del equipo del CEDESyD con acompañamiento del personal de DIGEU.

**METODOLOGÍA**

- Recorrido por cada una de las áreas del Antiguo Edificio de Bacteriología para identificar riesgos no estructurales.

**DATOS GENERALES**

<b>Departamento</b>	Guatemala	<b>Municipio</b>	Guatemala
<b>Elevación</b>	1,511 m.s.n.m.		
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		<b>COORDENADAS UTM Zona 15 WGS84</b>	
<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
14°38'15.06"N	90°31'12.09"O	767133.77 m E	1619696.83 m N

CEDESyD



Fuente: Google Earth, 2024.

CEDESyD

ASPECTOS ANALIZADOS DURANTE LA VISITA DE CAMPO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
<p><b>RADIO USAC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó únicamente la falta de mantenimiento en las áreas de la Radio USAC.</li> </ul> <p><b>ESCUELA SUPERIOR DE ARTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó el deterioro mínimo en una duela de madera ubicado en el área de ensayos, ala este.</li> </ul>
OPINIÓN TÉCNICA
<p><b>RADIO USAC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debido a la falta de uso del espacio arquitectónico, las áreas se encuentran sin mantenimiento (ver fotografía 01).</li> </ul>

*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 2 | 4 **Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
Campus Central USAC





Fotografía 01



**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**

- Por la falta de mantenimiento, existe deterioro en la puerta de madera (ver fotografía 02).

Fotografía 02



CEDESyD

**CONCLUSIONES**

- Debido a la falta de uso del edificio, únicamente presenta daños no estructurales mínimos.

**RECOMENDACIONES**

**RECOMENDACIONES ESPECIFICAS**

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE**

- Se recomienda sustituir la parte dañada de la duela.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se recomienda reiniciar los siguientes mantenimientos:
  - Chapeo en áreas verdes.
  - Paredes, puertas y ventanas.
  - Instalaciones de agua potable, drenajes sanitarios, pluvial y electricidad.
  - Limpieza general.
- Previo a realizar cualquier tipo de intervención o restauración del edificio, se recomienda gestionar las licencias correspondientes ante la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural - IDAEH-.
- Esta opinión técnica contempla factores que determinen la vulnerabilidad estructural y no estructural, no constituye una autorización para realizar los trabajos de mejoramiento, sin la aprobación de las autoridades correspondientes.


Atentamente,

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Arq. MSc. Mauro Marvín Molina Molina**  
Profesional de Área Análisis e Investigación  
CEDESyD-RECTORÍA



**Ing. Kevin Waldemar Nuffio Martínez**  
Jefe CEDESyD  
CEDESyD-RECTORÍA  
C.C.  
Archivo



*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*



Of.Ref.Cedesyd. 030.02.2024  
Guatemala 12 de febrero de 2024

**Ingeniera**  
**Wendy López Dubón**  
**Directora**  
**Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**



Respetable Ingeniera:

Reciba un cordial y atento saludo del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –**CEDESYP**–.


El motivo de la presente es para hacer entrega de la opinión técnica de la "EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA" el cual se solicitó por medio del oficio con número de referencia REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, por lo que se adjuntan el presente informe:

- **OPINIÓN TÉCNICA 06-2024 (05 folios)**

Agradeciendo la atención a la presente, atentamente.

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Ing. Kevin Waldemar Nuño Martínez**  
**Jefe CEDESYP**  
**CEDESYP-RECTORÍA**

C.C.  
Archivo

*Por Una Universidad Segura y Resiliente,*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

**Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
Campus Central USAC.

**OPINIÓN TÉCNICA 06-2024**

**"EVALUACIÓN DE RIESGOS NO ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA"**

**INTRODUCCIÓN**

Inga. Wendy López Dubón, **Directora General de Extensión Universitaria**, luego de saludarle cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias. En referencia al oficio REF. DIGEU 015-2024 de fecha 15 de enero de 2024 a la Jefatura de este Centro de Estudios, para realizar una evaluación de riesgo y elaboración de opinión técnica del edificio ubicado la zona 1 de la Ciudad Capital, por lo que, se procedió a realizar la visita de campo por parte del equipo del CEDESyC con acompañamiento del personal de DIGEU.

**METODOLOGÍA**

- Recorrido por cada una de las áreas del Antiguo Edificio de la Facultad de Medicina para identificar riesgos no estructurales.

**DATOS GENERALES**

<b>Departamento</b>	Guatemala	<b>Municipio</b>	Guatemala
<b>Elevación</b>	1,511 m.s.n.m.		
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		<b>COORDENADAS UTM Zona 15 WGS84</b>	
<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
14°38'15.06"N	90°31'12.09"O	767133.77 m E	1619696.83 m N

  
 CEDESyC





Fuente: Google Earth, 2024.

**ASPECTOS ANALIZADOS DURANTE LA VISITA DE CAMPO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

**ALA NORTE**

- Se observó presencia de vectores (zompopos) en el área del piso (ver fotografía 01).

**Fotografía 01**



Por Una Universidad Segura y Resiliente,

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 2 | 5 **Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ cedesyd.usac@gmail.com  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudia  
Campus Central USAC

- Existe deterioro en los marcos de madera de las ventanas interiores (ver fotografía 02 y 03).

Fotografía 02 y 03



**COMEDOR Y VESTÍBULO**

- Se observó el deterioro del alisado del cielo del techo (ver fotografía 04).

Fotografía 04



CEDESyD



**OPINIÓN TÉCNICA**

**ALA NORTE**

- Los vectores que se encuentran en el área (zompopos), probablemente ingresaron por un piso de cemento líquido que se encuentra faltante.
- Existe deterioro en los marcos de madera de las ventanas interiores por la falta de mantenimiento.

**COMEDOR Y VESTÍBULO**

- Existe deterioro en el alísado del cielo del techo por falta de mantenimiento y la existencia de humedad.

**CONCLUSIONES**

- Debido a la falta de uso del edificio, únicamente presenta daños no estructurales mínimos.

**RECOMENDACIONES**

**RECOMENDACIONES ESPECIFICAS**

**ALA NORTE**

- Se recomienda colocar el piso de cemento líquido de 25 x 25 centímetros para eliminar el ingreso de vectores como zompopos u otras plagas.
- Por ser un edificio histórico, se recomienda seguir los procedimientos de restauración arquitectónicos para los marcos de madera de las ventanas.

**COMEDOR Y VESTÍBULO**

- Se recomienda impermeabilizar la losa y revisar las bajadas de agua pluvial para evitar cualquier tipo de taponamiento.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se recomienda reiniciar los siguientes mantenimientos:
  - Chapeo en áreas verdes.
  - Paredes, puertas y ventanas.
  - Instalaciones de agua potable, drenajes sanitarios, pluvial y electricidad.
  - Limpieza general.

**CEDESyd**



GUATEMALA 06-02-2024

- Previo a realizar cualquier tipo de intervención o restauración del edificio, se recomienda gestionar las licencias correspondientes ante la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural - IDAH-.
- Esta opinión técnica contempla factores que determinen la vulnerabilidad estructural y no estructural, no constituye una autorización para realizar los trabajos de mejoramiento, sin la aprobación de las autoridades correspondientes.

Atentamente,

*"Por una cultura de seguridad y Resiliencia ante los desastres"*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**CEDESyD**

Arq. MSc. Mauro Marvín Molina Molina  
Profesional de Área Análisis e Investigación  
CEDESyD-RECTORÍA



Ing. Kevin Waldemar Nuffo Martínez  
Jefe CEDESyD  
CEDESyD-RECTORÍA  
C.C.  
Archivo.



*Por Una Universidad Segura y Resiliente.*

*Reduciendo el Riesgo de Desastres.*

Página 5 | 5 **Id y enseñad a todos.**

☎ 2418-7678  
✉ [cedesyd.usac@gmail.com](mailto:cedesyd.usac@gmail.com)  
🌐 <http://cedesyd.usac.edu.gt/>  
📍 3er. nivel edif. Bienestar Estudiantil  
Campus Central USAC

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el Oficio identificado como REF. DIGEU 186-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria, referente al traslado del Tercer Informe del Estado de Bienes Muebles e Inmuebles del Paraninfo Universitario, en el cual se incluyen los trabajos realizados a la presente fecha, se adjunta la evaluación realizada por la Coordinadora General de Planificación, en donde se establece que la estimación de costos por daños y deterioros de infraestructura del conjunto arquitectónico del Centro Cultural Universitario asciende a Q.1,784,213.92, también se adjuntan las actas administrativas de los bienes muebles hurtados, destruidos o deteriorados, en donde se establece que el monto total de pérdidas asciende a**

**Q.707,421.30, así como, la evaluación de riesgos no estructurales realizadas por CEDESUD, en el antiguo edificio de la Facultad de Medicina y en el antiguo edificio de Bacteriología. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	79%
2	No aprobar	12%
3	Abstenciones	9%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es ABSTENCIÓN”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas deja constancia que su voto es de abstención, en vista que el informe no es totalmente objetivo, ya que está incluyendo el monto de daños de la infraestructura, deficiencias del servicio de agua y otros aspectos que no pueden ser atribuibles a la toma del edificio, sino que obedecen a procedimientos de mantenimiento que cada año deben recibir las instalaciones”*.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención”*.

**7.2                   Oficio identificado como Ref. DIGA. 219-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Director General de Administración, sobre el traslado del informe referente a los hechos suscitados el 20 de febrero de 2024, en las instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía, de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central zona 12, para conocimiento de este Máximo Órgano de Dirección.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. DIGA. 219-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Director General de Administración, sobre el traslado del informe referente a los hechos suscitados el 20 de febrero de 2024, en las instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía, de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central zona 12, para conocimiento de este Máximo Órgano de Dirección. Al respecto, la Dirección General de Administración, presenta el siguiente oficio: -----

*Guatemala, 28 de febrero del 2024*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Respetable Licenciado Cordón Lucero:*

*Esperando que todas sus actividades sean exitosas, por medio de la presente me permito trasladar a usted el Oficio DSU.35-2024 del 22 de febrero de 2024, suscrito por los Coordinadores de la División de Seguridad Universitaria, por el cual rinden informe referente a los hechos suscitados el día 20 de febrero de 2024, en las Instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía, de la Facultad de Agronomía, Campus Central de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que sea traslado a conocimiento del Consejo Superior Universitario.*

*Señor Secretario, es importante señalar que, las acciones de resguardo desarrolladas por la División de Seguridad Universitaria, se realizaron por instrucción de la Dirección General de Administración, velando en todo momento por el estricto respeto de los Derechos Humanos, gestionando, incluso el apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio del oficio Ref.: DIGA-162-2024, razón por la cual se hizo presente dicha entidad.*

*Sin otro particular me suscribo de usted.*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

**Inge. Luis Pedro Ortiz de León**

*Director General”*





**ACTA No. 07-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**Miércoles, 20 de marzo de 2024**



Guatemala, 20 de febrero de 2024  
Ref.:DIGA-162-2024

Doctor  
**José Alejandro Córdova Herrera**  
Procurador Derechos Humanos  
12 Avenida 12-54 zona 1

Doctor Córdova Herrera


Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Administración, deseándole éxitos en todas sus actividades.

Por este medio respetuosamente solicito apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos dentro de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a que existe conato de bautizo por parte de estudiantes de la Facultad de Agronomía en la sede de UVIGER, no obstante a que el Consejo Superior Universitario por medio del Punto Octavo, inciso 8.1, Acta No. 05-2024 de fecha 5 de febrero del presente año publicó la prohibición de los mismos.

Agradeceremos delegados de PDH puedan brindar acompañamiento para velar por la integridad y bienestar de los estudiantes de primer ingreso de dicha unidad académica.

Suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

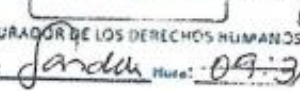
  
Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León  
Director General



SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

20 FEB 2024

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firma:  Muro: 09-3

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, 3er. nivel, edificio DIGA, zona 12  
Tel. 2418 7800/2443 9601/24187834  
usac.diga@gmail.com



Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Acta No. 05-2024 del 15.02.2024



<p>San Carlos de Guatemala, las siguientes:</p> <p>a. Contar con autorización de autoridad competente.</p> <p>b. Utilizar las edificaciones y ambientes internos o externos, según la naturaleza de la actividad, apropiados y habilitados para este tipo de actividades.</p> <p>c. Respetar los reglamentos y normativos de las edificaciones de la Universidad, tales como el Museo Universitario, Colegio Santo Tomás, Aula Magna Iglú, entre otros, así como, los propios de las Unidades Académicas, autorizados por el Consejo Superior Universitario, para la realización de las actividades públicas.</p>	<p>d. Las actividades deberán realizarse dentro de los horarios de 06:00 a 21:00 horas.</p>	<p>del 29 de enero de 2024, del Consejo Superior Universitario, en el cual acordó:</p> <p><i>"La propuesta a presentar debe contar con disposiciones legales aplicables y/o propuestas de creación de disposiciones que atiendan la emergencia suscitada..."</i></p> <p>Se incorpora el horario para la realización de actividades públicas en instalaciones utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>
---	---	--

**(...) c) "Emisión por parte del Consejo Superior Universitario, de un comunicado en el cual, se reitera que los "bautizos", "bienvenidas" u otra actividad realizada, que denigre o ponga en peligro la integridad de los estudiantes universitarios, están prohibidos;" (...)**

Se estima que, al término y aprobación de las disposiciones del Consejo Superior Universitario, este puede instruir a la División de Publicidad la emisión y publicación de un comunicado informando a la comunidad universitaria y público en general las disposiciones acordadas, así mismo, el Consejo Superior Universitario puede instruir a Registro y Estadística, informar a los estudiantes y a la División de Administración de Recursos Humanos a todo personal docente, trabajadores y de servicios.

**(...) d) "Poner en funcionamiento un plan de acciones inmediatas que abarquen temas de capuchas, aumento de vigilancia en el horario nocturno en esta Casa de Estudios Superiores, habilitación de números telefónicos disponibles para reportar denuncias e incrementar la iluminación de las instalaciones universitarias;" (...)**

La Dirección General de Administración, con el objeto de contar con insumos e instalaciones adecuadas para prevenir hechos como los suscitados el día 26 de enero

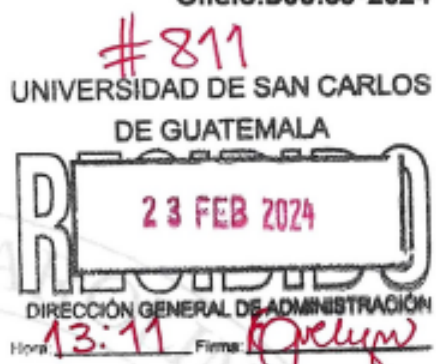




Guatemala, 22 de febrero del 2024  
Oficio.DSU.35-2024

Ingeniero  
**LUIS PEDRO ORTIZ DE LEÓN**  
Director  
Dirección General de Administración  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Ortiz De León:



Reciba un cordial saludo de la División de Seguridad Universitaria, deseando que sus actividades diarias se desarrollen con éxito.

De manera atenta me dirijo a usted para comunicarle que el día lunes 19 de febrero del presente año se obtuvo información que integrantes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía, pretendían realizar bautizos a los alumnos de primer ingreso de esa Facultad, ante tal situación el Señor Decano y Secretario Administrativo nos solicitaron apoyo, para lo cual de inmediato nos pusimos en alerta para dar cumplimiento a la instrucción de la Dirección General de Administración y del Consejo Superior Universitario de no permitir ese tipo de actividades.

El día 20 de febrero, siendo las 05:00 horas, el personal del Departamento de Seguridad Universitaria inició con las rondas y monitoreo en los alrededores de los edificios T-9 e instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA-.

Aproximadamente a las 05:15 horas se nos acercó el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en funciones de la Facultad de Agronomía, quien nos indicó que, en la casita verde, sede de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, se encontraban supuestos estudiantes que pernoctaron en ese recinto, a lo cual se procedió a identificar a los estudiantes de primer ingreso siguientes:

- 201617456, George Dustin Brandon Gómez Monterroso, Ingeniería en Gestión Ambiental Local, No inscrito, quien únicamente se identificó verbalmente.
- Luis Morales, miembro del comité de huelga de agronomía, quien no se pudo identificar como estudiante de la Universidad, quien únicamente se identificó verbalmente.

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 201502928, Claudia Gabriela Valenzuela Carranza, Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Fecha Inscripción: 19/01/2024, quien únicamente se identificó verbalmente.
- 201016849, Pérez Bonilla Jerónima María Alejandra, Publicidad Profesional, No inscrito, quien únicamente se identificó verbalmente.
- 201318159, Bonilla Herrera Alejandra Gabriela, Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Estudiante de Cierre, NO inscrito, quien únicamente se identificó verbalmente.
- Cristal de Paz, no aparecen registros, no fue posible identificarla como estudiante de la USAC, quien únicamente se identificó verbalmente.
- Sahara Méndez, quien únicamente se identificó verbalmente como vocal cuatro, aun no se encuentra identificada con número de carné.

Luego de identificarlos, nos trasladamos al (CEDA) Centro Experimental Docente de Agronomía, donde ya se encontraban en el interior un grupo de aproximado de 15 encapuchados.

Aproximadamente a las 07:30 horas, se realizó el intento de solicitarles que se retiraran de las instalaciones universitarias y disuadirlos para que suspendieran la actividad explicándoles que los "pre-bautizos", "bautizos", "pre-bienvenidas", y "bienvenidas" están prohibidas en toda su forma a los estudiantes de primer ingreso principalmente aquellas que atenten contra los derechos humanos y la dignidad del estudiante, menos si se realizan con violencia y atentan contra la integridad física, psicológica de la comunidad estudiantil o alteren el orden y ejerzan violencia en contra de cualquier persona o vandalicen cualquier bien propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo establecido por el Consejo Superior Universitario, quienes desde el 2019 han establecido normas en referencia al tema, privilegiando la seguridad e integridad de los estudiantes de primer ingreso de todas las unidades académicas.

Cabe resaltar que en los puntos aprobados por el honorable Consejo Superior Universitario anteriores y actuales, se establece que todo estudiante está obligado a mostrar documento personal de identificación, carnet universitario, pasaporte u otro documento de identificación personal, cuando sea requerido por algún Docente, Secretario Adjunto, Secretario Académico, Secretario de Escuela, Secretario de Centros Universitarios, Directores o Jefes de Áreas, Decanos, Agentes de Vigilancia y personas asignadas para la seguridad universitaria, también queda terminantemente prohibido el uso de capuchas, gorros, máscaras, sotanas y cualquier prenda que cubra la cabeza en especial el rostro que impida la identificación de quien la porta.

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

Es importante hacer saber que, como integrantes del Departamento de Seguridad Universitaria, se privilegió y priorizó la vía del diálogo, para poder hacer conciencia a los estudiantes sobre lo deleznable que se han convertido las actividades de bautizo; sin embargo, los encapuchados arremetieron contra los vigilantes y el Señor Decano en funciones, Dr. Marvin Salguero a quien trataron de agredir, por lo que fue necesaria nuestra intervención para evitar la agresión en contra del funcionario universitario, reduciéndolos al orden deteniendo la intención de violencia.

Seguidamente, empezaron a gritar palabras soeces, argumentando que el señor Decano y los vigilantes los habían agredido. No está demás mencionar que la División de Seguridad Universitaria solamente cumplió con el punto OCTAVO inciso 8.1 Acta número 05-2024 de fecha 15 de febrero del 2024.

A continuación, se detalla el plan de acción de la División de Seguridad Universitaria:

- Se ubicaron en puntos estratégicos 22 elementos de seguridad universitaria
- 03 unidades de 4 ruedas tipo pick up
- 02 motocicletas para hacer rondas continuas dentro del Campus Central para resguardar la integridad de los estudiantes.
- Vuelos de Dron en el área de CEDA

Minutos después, tanto estudiantes de primer ingreso como los encapuchados ingresaron a las instalaciones del (CEDA) Centro experimental docente de Agronomía donde estuvieron realizando dicha actividad en el interior.

Por requerimiento de la Universidad de San Carlos, Dirección General de Administración, a las instalaciones de la Universidad se presentó una delegación de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) e ingresaron a dichas instalaciones del CEDA para dar acompañamiento y verificar que todo transcurriera sin ninguna novedad. Además, se coordinó acompañamiento de la Policía Nacional Civil, quienes instalaron patrullas y agentes en los ingresos de Avenida Petapa y Periférico.

Aproximadamente a las 13:00 horas, empezaron a salir los estudiantes de primer ingreso en ropa interior llenos de lodo y adoloridos por dicha actividad.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

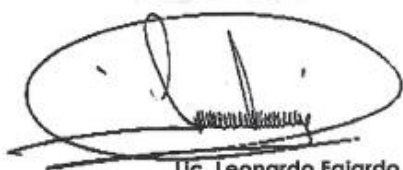


División de Seguridad Universitaria

Se mantuvo presencia hasta las 13:30 horas luego de verificar que ya no habían encapuchados en el lugar. Posteriormente a las 14:00 horas se reunieron un grupo de aproximadamente 20 encapuchados de Agronomía (sotana y capucha verde) frente al edificio de Rectoría a gritar consignas ofensivas hacia el Señor Rector, diez minutos después se trasladaron al edificio DIGA, donde pretendían pedir las grabaciones de las cámaras cercanas al CEDA, para verificar los acontecimientos de la mañana.

El equipo del Departamento de Seguridad dio seguimiento a ese grupo de estudiantes hasta que se dispersaron y se trasladaron del lugar, haciendo la aclaración de que en ningún momento se realizó la intervención o se abordó a dicho grupo para evitar enfrentamientos, el personal de seguridad se limitó a verificar que se atentara en contra de la seguridad de las personas del Campus o se vandalizaran las instalaciones universitarias. Se adjuntan 55 fotografías, en las cuales se describe lo que se aprecia en dicha imagen de conformidad con el presente informe.

Suscribimos atentamente



**Lic. Leonardo Fajardo**  
Coordinador de Seguridad



**Ing. Alexander González**  
Coordinador de Seguridad



**Lic. Ronnie Hiram López González**  
Coordinador de Seguridad Universitaria  
División de Seguridad Universitaria



Adjunto: (23 folios)  
c.c. Archivo. RHLG/trg

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**1. Pasillo del edificio T-9 recorrido a las 4:45 horas del día 20 de febrero del 2024.**



**2. Sede de la Asociación de Estudiantes de Agronomía (Casita Verde).**







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**3. Pasillo del edificio T-9 recorrido a las 4:45 horas del día 20 de febrero del 2024.**



**4. Ingreso vehicular frente al área del CEDA, siendo las 08:00 am.**



2





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 5. Identificación de Estudiante de Agronomía, Víctor Andrés López Contreras con numero de numero CUI: 3568 44595 0101, por parte de los Agentes de Vigilancia I.**



- 6. Seguimiento de Estudiante de Estudiante de Agronomía, Víctor Andrés López Contreras identificado con el numero CUI: 3568 44595 0101, por parte de los Agentes de Vigilancia I.**



3



**7. Encapuchados dentro las Instalaciones del CEDA, siendo las 09:46 am.**



4

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 8. Bolsas con excremento de pollo, dentro de las Instalaciones del CEDA, que utilizaron para el bautizo de estudiantes.**



- 9. Encapuchados trasladando bolsas con excremento de pollo, hacia las Instalaciones del CEDA, que utilizaron para el bautizo de estudiantes.**



5

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 10. Encapuchados intimidando con palos, bates, hachas y también lanzando bombas pirotécnicas a estudiantes.**



- 11. Encapuchados intimidando con palos, bates, hachas y también lanzando bombas pirotécnicas a estudiantes.**



6

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





- 12. Encapuchados intimidando con palos, bates, hachas y también lanzando bombas pirotécnicas a estudiantes en el área de la pileta del CEDA.**



- 13. Encapuchados intimidando y amedrentando a los Agentes de Vigilancia, también lanzando bombas pirotécnicas a estudiantes al Ingreso del CEDA.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 14. Encapuchados intimidando con palos, bates, hachas y amedrentando a los Agentes de Vigilancia, también lanzando bombas pirotécnicas al Ingreso del CEDA.**



- 15. Ingreso a las Instalaciones del CEDA, tomado por encapuchados.**



8

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**16. Persona que se negó a identificarse aduciendo que no era estudiante y posteriormente afirmó que si era estudiante.**



**17. Persona que se negó a identificarse aduciendo que no era estudiante y posteriormente afirmó que si era estudiante.**



Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**18. Encapuchados amedrentando a estudiantes a realizar ejercicio para su respectivo bautizo en las instalaciones del CEDA.**



**19. Vista aérea por parte del Dron, utilizado en las cercanías de la pileta dentro de las instalaciones del CEDA en la realización del bautizo a estudiantes de la Facultad de Agronomía por parte de encapuchados.**



10

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

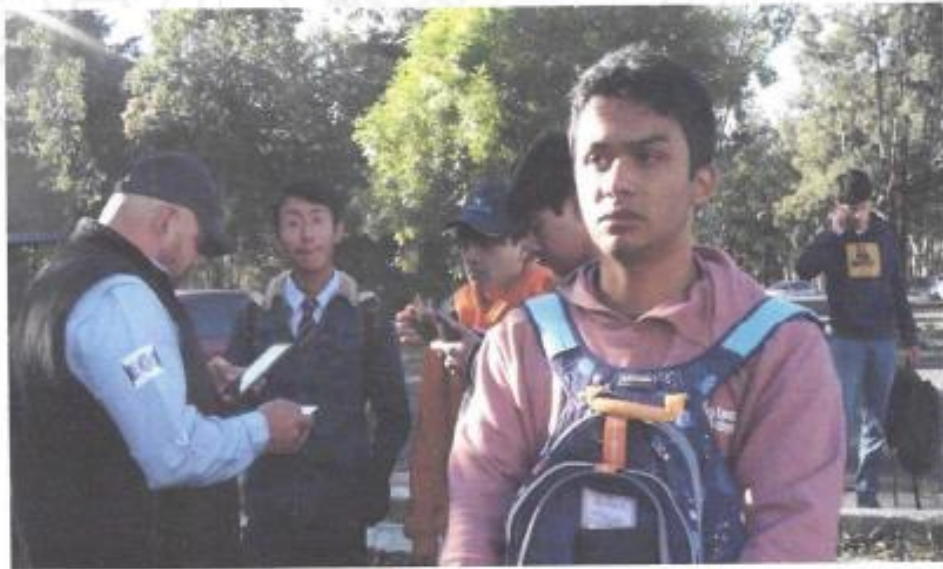


División de Seguridad Universitaria

**20. Vista aérea por parte del Dron, utilizado en las cercanías de los viveros dentro de las instalaciones del CEDA, en la realización del bautizo a estudiantes de la Facultad de Agronomía por parte de encapuchados.**



**21. Identificación de estudiantes.**



11





**22. Identificación de estudiante Jonatán Alexander Tuches, estudiante de Agronomía, con numero de CUI: 2003 12359 0203.**



**23. Identificación de estudiante de Agronomía, con numero de CUI: 3661 41457 0101.**



**24. Identificación de estudiante de Agronomía, con numero de CUI: 3511 23539 0101.**







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**25. Identificación de estudiante de Agronomía, con numero de CUI: 3935 56158 0115.**



**26. Grupo de trabajadores de la Editorial Universitaria tomando fotografías y video en el área del parqueo del S-12.**



13



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**27. Grupo de trabajadores de la Editorial Universitaria insultando a los Agentes de Vigilancia, cuando se estaba identificando a supuestos estudiantes, en el área del parqueo del S-12.**



14

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**28. Dialogo con los encapuchados de agronomía, para que desistan de realizar el bautizo en las instalaciones del CEDA.**



**29. Dialogo con los encapuchados de agronomía, con el acompañamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que desistan de realizar el bautizo en las instalaciones del CEDA.**



15





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 30. Dialogo con los encapuchados de agronomía, con el acompañamiento del Licenciado Abner Paredes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que desistan de realizar el bautizo en las instalaciones del CEDA.**



- 31. Dialogo con estudiantes de agronomía, con el acompañamiento del Departamento de Asuntos Jurídicos, para que desistan de realizar el bautizo en las instalaciones del CEDA.**





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**32. Dialogo con estudiantes de agronomía, quien se identifica a la persona Sahara Méndez, vocal cuatro de la Facultad de Agronomía.**



**3. Estudiantes de primer ingreso haciendo recorrido dentro de las instalaciones en el CEDA, parte de la iniciación de Bautizo.**



17





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**34. Estudiante incitando a confrontarse con el personal de seguridad.**



**35. Encapuchados intimidando a estudiantes de primer ingreso a realizar ejercicios en el bautizo.**







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**36. Cierre de las instalaciones del Edificio del T-9, de la Facultad de Agronomía.**



**37. Encapuchados intimidaron a trabajadores y estudiantes con bombas pirotécnicas.**



19



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 38. Estudiantes de Agronomía consumiendo bebidas alcohólicas, en el área de parqueo a la par del Edificio T-9.**



- 39. Estudiante de agronomía, incitando a la confrontación delante del Edificio de Rectoría con varios estudiantes de distintas facultades, Ingenieria, Arquitectura.**



20





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

- 40. Grupo de estudiantes aglomerados delante del Edificio de Rectoría, vociferando insultos a las autoridades.**



- 41. Grupo de encapuchados, con bates y palos aglomerados frente al Edificio de Diga, vociferando insultos a las autoridades.**



21



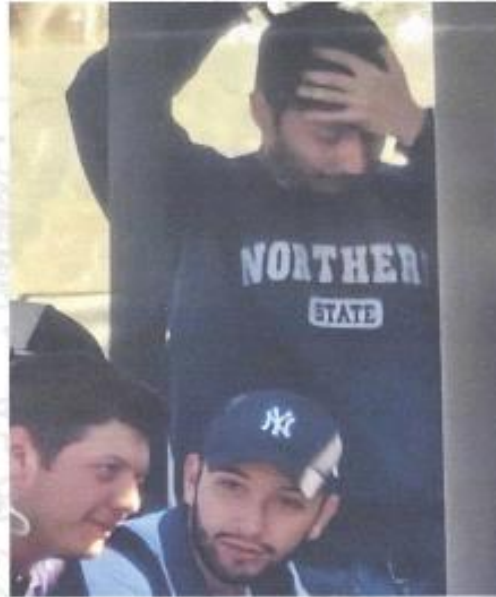


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**42. Supuestos estudiantes y encapuchados que se encontraban frente al Edificio Diga, con el resto de encapuchados, gritando consignas e insultos.**



22



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



División de Seguridad Universitaria

**43. Supuestos estudiantes y encapuchados que se encontraban frente al Edificio Diga, con el resto de encapuchados, gritando consignas e insultos.**



**44. Estudiante incitando a la violencia frente al Edificio Diga, con el resto de encapuchados, gritando consignas e insultos.**



23

Dirección General de Administración  
Ciudad Universitaria, Edificio de Seguridad Universitaria, zona 12  
Tel. 2418 7800/ ext. 1495  
Tel. Directo 2418-7829

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref. DIGA. 219-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Director General de Administración, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre el traslado del informe referente a los hechos suscitados el 20 de febrero de 2024, en las instalaciones del Centro Experimental Docente de Agronomía, de la**



Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central zona 12, para conocimiento de este Máximo Órgano de Dirección. 2. Trasladar el presente expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando la elaboración de un Dictamen en el cual se indiquen las acciones legales pertinentes conforme la legislación aplicable. El referido dictamen deberá presentarse ante este Consejo Superior Universitario en próxima sesión ordinaria. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	75%
2	No aprobar	14%
3	Abstenciones	11%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **NO APROBAR**, por no estar de acuerdo con lo plasmado en el documento y las firmas del Ing. Alexander González, coordinador de Seguridad, no coinciden en los dos documentos presentados”*.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas deja constancia que su voto es de no aprobar dicho informe por las incongruencias que puso en evidencia el representante estudiantil de Agronomía ante el CSU”*.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención”*.

**7.3 Oficio identificado como Ref. PP-226-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado del informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones, en atención a lo acordado en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, por este Consejo Superior Universitario, para conocimiento de este Órgano de Dirección.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. PP-226-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



referente al traslado del informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones, en atención a lo acordado en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, por este Consejo Superior Universitario, para conocimiento de este Órgano de Dirección. Al respecto, el oficio indica: -----

“Guatemala, 5 de marzo de 2024

Señores Miembros  
Consejo Superior Universitario  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia. Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

**1. INFORME ADMINISTRATIVO**

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguiente:

**1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos)*	11,207	76.43%
2	JUBILACIÓN**	2,296	15.66%
3	ORFANDAD**	156	1.06%
4	VIUDEZ**	1004	6.85%
	TOTAL DE PERSONAL	14,663	100.00%

Fuente: \* Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2023.

\*\* Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

Según información proporcionada por la División Administración de Recursos Humanos, al 30 de junio de 2023, existe un total de 11,207 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados) al Plan de Prestaciones, que

prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 31 de diciembre de 2023 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,456 JUBILADOS y PENSIONADOS**.

**1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	196
2	Jubilación	63
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	71
4	Seguro de Vida	46
5	Seguro de Crédito	33
6	Revisión por tiempo de servicio	34
7	Reportes de Nominas	300
8	Requerimientos de Pago	1,064
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	1,703
10	Análisis de casos de cuenta corriente	4,573
11	Revisión de casos según estatus de cuotas de préstamos	502
12	Solvencias de préstamos	499
13	Elaboración de órdenes de pago	125
10	Revisión de casos en SIIF por nomina complemento	929
11	Expedientes para cobro en la vía judicial	36
<b>TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS</b>		<b>10,177</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

**1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS**

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	104
2	Revisión de Cheques	686
3	Certificaciones de Cuotas	420
4	Calculo de Cuotas	287
5	Nominas normales y complemento	57
6	Transferencias Bancarias	75
7	Recibos de Ingresos	986
8	Cheques varios emitidos	945
9	Sobrevivencias virtuales	6,943
10	Estados Financieros	11
<b>TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO</b>		<b>10,514</b>

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

Las gestiones realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2023, muestran que se han atendido un total de **20,691 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (10,177+10,514) por lo que se resalta la responsabilidad del equipo de trabajo, al afrontar la toma y apertura de las instalaciones de la Universidad y la necesidad de continuar cumpliendo con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos, en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que otorga el Plan de Prestaciones.

**1.4 FORTELECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES**

Según el Punto TERCERO inciso 3.4 del Acta 23-2023 y el Punto TERCERO inciso 3.5 del Acta 24-2023, de sesiones ordinarias celebradas por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el cuatro y diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se autorizó la participación del personal del Plan de Prestaciones para el fortalecimiento de competencias, en el ámbito del Servicio al Cliente y Valores Éticos obteniendo:

- *Diploma de Culminación de “La Evolución del Servicio al Cliente Hacia la Excelencia” por cumplir satisfactoriamente los requisitos de asistencia y participación en la conferencia impartido por la Cámara de Comercio de Guatemala.*
- *Certificado de Integridad por completar el programa Ética en los negocios y haber aprobado la evaluación de programa de Certificación, impartido por Junior Achievement Guatemala y Guate Integra.*



Cabe resaltar que la Certificación de Integridad del personal del Plan de Prestaciones según el programa tuvo como objetivo:

- *Evaluar los valores personales en dilemas éticos, aplicando la toma de decisiones éticas y evaluando procesos.*
- *Articular e identificar los pasos necesarios para tomar decisiones éticas.*
- *Reconocer la importancia de identificar y comprender los valores personales, como un medio para evitar elecciones poco éticas.*
- *Reconocer, analizar y aplicar terminología básica, teorías y conceptos comunes al estudio de la ética.*
- *Analizar sus valores éticos y filosofías, establecer prioridades éticas y reconocer los principales problemas éticos en el lugar de trabajo y en todo el mundo.*

**2. INFORME FINANCIERO**

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan “Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años”. Para el efecto de lo expuesto, según los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones:



**2.1. CUOTA DE PATRONAL Y LABORAL TRASLADADA POR LA UNIVERSIDAD AL PLAN**

No.	Descripción	Año 2023	%
1	CUOTA LABORAL	Q.111,173,294.37	23.88%
2	CUOTA PATRONAL	*Q.354,177,396.56	76.09%
3	CUOTA EXTRABAJADORES	Q.111,557.04	0.03%
	<b>TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES</b>	<b>Q.465,462,247.97</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

Como se puede observar los recursos financieros con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte es financiado tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el Ejercicio Fiscal 2023, se devengó el total de **Q.465,462,247.97 en concepto de cuotas laboral y patronal**, según integración anterior.

**2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES**

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
<b>1</b>	<b>BANCOS PRIVADOS</b>	<b>Q.2,330,419,192.68</b>	<b>60.16%</b>
	Banco Industrial	Q.389,149,563.77	
	Banco Antigua	Q.7,127,822.83	
	Banrural	Q.714,692,292.22	
	Banco Promerica	Q.260,970,926.68	
	Vivibanco	Q5,033,686.49	
	Banco América central	Q28,286,471.13	
	Banco Agromercantil	Q.381,646,957.21	
	Banco G&T Continental	Q460,104,947.74	
	Banco Ficohsa	Q.83,406,524.61	
<b>2</b>	<b>BANCOS ESTATALES</b>	<b>Q.1,267,531,944.68</b>	<b>32.72%</b>
	Banco de Guatemala	Q.796,274,486.88	
	Ministerio de Finanzas Públicas	Q.67,000,000.00	
	Crédito Hipotecario Nacional	Q.403,471,485.99	
<b>3</b>	<b>PRÉSTAMOS A TRABAJADORES</b>	<b>Q.276,041,840.38</b>	<b>7.13%</b>
	Préstamos a Trabajadores	Q.273,648,615.63	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	Q.2,393,224.75	
	<b>TOTALES</b>	<b>Q.3,873,992,977.74</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, lo expuesto, cabe indicar que, **derivado de la amortización de la deuda de cuota patronal de años anteriores, y pagos de ordinarios percibidos, dichas inversiones en reservas al 22 de febrero de 2024, ascienden a Q.4,168,330,903.73.**

En ese sentido, cabe resaltar que con los recursos financieros descritos, se ha cumplido oportunamente con el pago de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otras prestaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2023, ascienden al total de **Q283,183,657.52**, por lo que **se puede indicar que la cobertura de las obligaciones del Plan a la presente fecha, están aseguradas**, toda vez que la situación financiera así lo permiten, sin que para ello tenga que efectuarse desinversión alguna del monto de las reservas antes indicado, tal y como se observa a continuación:

**2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES**

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que el ejercicio al **31 de diciembre de 2023**, existe un Excedente de Ingresos por **Q389,285,847.14**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir los excesos de gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

(Condensado)

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

(Expresado en Quetzales)

	INGRESOS		674,294,561.21
5300	Ingresos por cuotas	465,462,247.97	
5100	Productos Financieros	208,763,545.10	
5200	Productos No Financieros	68,663.14	
5400	Otros Ingresos	105.00	
	EGRESOS		232,189,873.83
4100	Gastos de Administración	1,111,404.72	
4300	Gastos Prestaciones	283,183,657.52	
4900	Otros gastos años anteriores	713,651.83	
	Resultado del Ejercicio		<b>389,285,847.14</b>

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, lo expuesto, se debe solicitar a la elaboración de un nuevo estudio actuarial que determine el monto necesario para fortalecer las reservas técnicas del Plan, que permita cubrir las prestaciones futuras de los trabajadores que pertenecen al Plan de Prestaciones, que opten por la jubilación o compensación económica, toda vez que **el último estudio actuarial, se realizó en el año 2017**, y según la información proporcionada por la División de Administración de Recursos Humanos, el total de trabajadores activos (afiliados al plan de prestaciones) al 31 de diciembre de 2022, con posible jubilación, asciende a **1358 trabajadores que son parte del PASIVO DIFERIDO** que tiene comprometido el Plan de Prestaciones.

**ESTADO DE SITUACIÓN**

(Condensado)

AL 31/12/2023

(Expresado en Quetzales)

	ACTIVOS		
	ACTIVO CIRCULANTE		4,667,354,967.07
1100	CAJA Y BANCOS	256,606,072.79	
1200	INVERSIONES DE RESERVAS*	3,871,232,559.32	
1300	CUENTAS POR COBRAR	539,369,516.92	
1400	DEUDORES DIVERSOS	146,818.03	
	ACTIVO FIJO		974,568.92
1803	VEHÍCULO*	5,545.24	
1804	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	43,381.69	
1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	168,274.98	
1809	OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00	
1810	EQUIPO VARIO*	4,059.01	



1899	ACTIVOS INTENGIBLES EN PROCESO	753,300.00	
	ACTIVO DIFERIDO		302,317.39
1899	PAGOS ANTICIPADOS	302,317.39	
	<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>4,668,631,853.38</b>
	<b>PASIVO</b>		
	ACTIVO CIRCULANTE		22,180,140.96
2300	CUENTAS POR PAGAR	19,487,632.71	
2400	ACREEDORES DIVERSOS	2,692,508.25	
	<b>PATROMONIO</b>		<b>4,646,451,712.42</b>
3201	PATROMONIO	4,262,211,426.93	
3202	EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	-5,045,561.65	
6401	EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	389,285,847.14	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATROMONIO</b>		<b>4,668,631,853.38</b>

Fuente: Estado de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2023.

Observaciones: \*Valores netos.

Es preciso indicar que según se refleja en el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2023 del total de CUENTAS POR COBRAR se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, que asciende a **Q.484,482,433.76** que corresponde al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) hacia el Plan de Prestaciones derivado del pago de sueldos de los afiliados del Plan, integrado así: **Q.123,855,473.72** por los períodos de agosto a diciembre 2017; **Q.132,638,102.44** por los períodos de febrero a junio 2018; y **Q.227,988,857.60** por los períodos de mayo a diciembre 2021.

### 3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza, asimismo, la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, solicitó al Consejo Superior Universitario que en primera instancia se registre en los Estados Financieros de la Universidad el monto de Q259,932,345.35 correspondiente a los períodos de abril a junio de 2022, Ejercicio Fiscal 2022, según el Punto SEXTO, inciso 6.9 del Acta 11-2023 de sesión extraordinaria celebrada el jueves 16 de marzo de 2023.

En atención a lo expuesto, la Administración actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de cumplir con el pago de los aportes ordinarios, amortizó compromisos de pago de años anteriores en concepto de Cuota Universitaria (Patronal) al Plan de Prestaciones, según lo acordado por el Consejo Superior Universitario y recibos del Plan de Prestaciones, así:

No.	Descripción	PAGADA 2023	PAGADA 2024	TOTAL PAGADO CUOTA UNIVERSITARIA
1	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) ORDINARIA EJERCICIO FISCAL 2023 (ENE-DIC)	Q.314,558,085.98	Q.39,619,310.58	Q.354,177,396.56
2	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) AMORTIZADA AÑOS ANTERIORES	*Q272,106,997.14		Q.272,106,997.14



<b>TOTAL PAGADO AL PLAN DE PRESTACIONES</b>	<b>Q.586,665,083.12</b>	Q.39,619,310.58	Q.626,284,393.70
---	-------------------------	-----------------	------------------

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 22 de febrero de 2024.

Observación: Se encuentra incluido el registro y pago de la deuda del Ejercicio Fiscal 2022 por (Q259,932,345.35), mismo que se hizo efectivo en dos pagos, así: (Q103,815,968.32) según Punto CUARTO, Inciso 4.2, Acta No. 11-2023, del 14 de junio 2023; y (Q156,116,377.03) según Punto PRIMERO del Acta No. 22-2023 del 20 de diciembre de 2023.

Como se puede observar en concepto de Cuota Universitaria (Patronal) según lo devengado y pagado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la Administración traslado Q.354,177,396.56; sin embargo, cabe resaltar que también amortizó pagos de años anteriores por Q.272,106,997.14, por lo que **trasladó al Plan de Prestaciones en concepto de Cuota Universitaria (Patronal) un total de Q.626,284,393.70**. Pagos que constituyen aportes históricos para el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala que fortalecen las reservas técnicas y permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, quedando pendiente un adeudo de cuota patronal de años anteriores de **Q.484,482,433.76**, integrada por: Q.123,855,473.72 por los períodos de agosto a diciembre 2017; Q.132,638,102.44 por los períodos de febrero a junio 2018; y Q.227,988,857.60 por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Además de lo expuesto, cabe indicar que la Administración también ha efectuado otras amortizaciones a cuenta de deuda años anteriores por (Q23,000,075.00), integrados: (Q3,000,075.00) según Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 23-2022, del 29 de junio de 2022; y (Q20,000,000.00) según Punto SEGUNDO del Acta No. 36-2022, del 23 de diciembre de 2022, mismos que ya se encuentran deducidas de la deuda antes mencionada.

#### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar lo siguiente:

- Elaboración de un **NUEVO ESTUDIO ACTUARIAL** que determine el monto necesario para fortalecer las reservas técnicas del Plan, que permita cubrir las prestaciones futuras de los trabajadores que pertenecen al Plan de Prestaciones, que opten por la jubilación o compensación económica, toda vez que el último estudio actuarial, se realizó en el año 2017, y según la información proporcionada por la División de Administración de Recursos Humanos, el total de trabajadores activos (afiliados al plan de prestaciones) al 31 de diciembre de 2022, con posible jubilación, asciende a 1358 trabajadores que son parte del PASIVO DIFERIDO que tiene comprometido el Plan de Prestaciones.
- La **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de Q.484,482,433.76 para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Carlos Humberto Cotufa Reyes  
Administrador Ejecutivo a.i.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Dar por recibido el oficio identificado como Ref. PP-226-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado del informe administrativo, financiero,**

presupuestal y liquidable del referido Plan de Prestaciones, en atención a lo acordado en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, por este Máximo Órgano de Dirección.-----

2. Se deja constancia que, durante la actual administración, se ha cumplido con el pago de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma:

- a) El traslado de la cuota laboral, misma que, se ha descontado a los salarios pagados a los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones. -----
- b) El traslado de la cuota patronal, la cual, de conformidad con la legislación universitaria, y oficio identificado como Ref. PP-226-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones, se trasladó el monto de Q. 354,177,396.56, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- c) El traslado de amortizaciones de compromisos de pago de años anteriores, en concepto de cuota patronal, y que se detallan a continuación: En el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 23-2022, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de junio de 2022, se aprobó el uso del 33.15% de los saldos de economías obtenidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021, equivalente al monto de Q.3,000,075.00, para amortizar tres desembolsos de Q.1,000,025.00 cada uno, para los meses de mayo, junio y agosto de 2022; En el Punto SEGUNDO del Acta No. 36-2022, de sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 23 de diciembre de 2022, se aprobó amortizar el monto de Q. 20,000,000.00; En el Punto CUARTO, inciso 4.2, Acta No. 11-2023, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 14 de junio de 2023, se aprobó amortizar el período de julio a octubre 2022, por el monto de Q. 103,815,968.32; y en el Punto PRIMERO, Acta No. 22-2023, de sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 20 de diciembre de 2023, se aprobó amortizar el período de abril a junio 2022, y de noviembre a diciembre 2022, por un monto total de Q.156,116,377.03. En consecuencia, se ha amortizado un monto total de Q. 282,932,420.35, lo cual, constituye un aporte histórico para el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

3. Reiterar al Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la instrucción vertida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por este Máximo Órgano de Dirección, el 24 de mayo de 2023, para que, presente un informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, de forma mensual a este Consejo Superior Universitario, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad universitaria (afiliados, jubilados, beneficiarios y no beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala) sobre los distintos procesos de recepción, trámite, análisis y pago de las diferentes prestaciones, préstamos y gestiones administrativas financieras que brinda a los afiliados, jubilados y beneficiarios el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como, informe sobre el rendimiento de las inversiones financieras en reservas, los estados financieros, y principalmente el traslado de la cuota patronal y laboral por la Universidad de San Carlos de Guatemala (misma que durante la actual administración se ha cumplido a cabalidad), y el registro de la amortización de la deuda de cuota patronal de años anteriores realizada por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior, en atención a lo acordado en el Punto SÉPTIMO,

inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023, por este Máximo Órgano de Dirección. -----

**4. Instruir al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, la presente resolución y las subsiguientes al respecto, sean notificadas a las Autoridades de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que a su vez, estas informen al personal que labora en cada una de las unidades, incluyendo a todo aquel trabajador que no sea beneficiario del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---**

**5. Instruir al Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, haga de conocimiento de todos los afiliados, jubilados y beneficiarios del Plan de Prestaciones, todas las resoluciones referentes a los informes administrativos, financieros y presupuestales del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la objetividad de contar con una vía oficial de información sobre la administración de dicho Plan de Prestaciones, aclarando que, ni la Administración Central ni el Consejo Superior Universitario, ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen injerencia en la toma de decisiones del Plan de Prestaciones. -----**

**6. Notificar la presente resolución a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento y se den por enterados sobre la misma. -----**

**7. Notificar la presente resolución al Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y actuación de acuerdo con sus atribuciones. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	87%
2	No aprobar	0%
3	Abstenciones	13%
	Total	100%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *"Mi voto es **ABSTENCIÓN**".*
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *"El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas después de proceder a plantear cinco interrogantes al administrador sobre las inversiones en reserva, el monto de la deuda total por cuota patronal de años atrasados, si la cuota patronal de este año estaba al día y una incongruencia de sus datos con el informe de la Dirección General Financiera, deja constancia que su voto es de aprobar el informe en mención".*



3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención”*.

#### **7.4 CONVENIOS**

##### **7.4.1 Providencia CGC No. 087-03-2024, de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Corte de Constitucionalidad.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la PROVIDENCIA CGC No. 087-03-2024, de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Corte de Constitucionalidad. -----

Considerando, que se cuenta con los OFICIOS DGF 043A-2024, de fecha 15 de enero de 2024 y OFICIO DGF No. 322A-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, ambos de la Dirección General Financiera, en este último oficio se indica que: “De acuerdo con el análisis efectuado a las sugerencias realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos; e incluidos en el Convenio por la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales en cuanto a la armonización del contenido de la Clausula segunda del citado Convenio, esta Dirección General Financiera, con base en el Artículo 8, Literal e) del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, traslada el expediente de mérito para que continúe con el trámite respectivo, en virtud que la referida armonización de la Cláusula indicada; no implica compromiso presupuestario y financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala.”. Además, se indica que la Dirección General Financiera mediante el Oficio DGF No. 043A-2024, enviado el 17 de Enero de 2024 a la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, emitió Opinión Favorable, con la aclaración de que el nombre correcto es: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. Asimismo, se cuenta con el Dictamen favorable de Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en el DICTAMEN DAJ No. 025-2024 del 15 de marzo del 2024, en el cual se indica que, el contenido del Instrumento se encuentra en concordancia con los fines encomendados constitucionalmente a esta Casa de Estudios Superiores, recomendando a las autoridades ejecutoras del mismo, observar la legislación de aplicación general del territorio guatemalteco y la normativa universitaria. Además, se indica que el referido Convenio no contraviene las normas universitarias, su autonomía y soberanía nacional, considerando que es de beneficio para la Universidad de San Carlos de Guatemala porque coadyuvará al cumplimiento de sus fines constitucionalmente encomendados. Por lo que, traslada el Convenio en mención para conocimiento y, si así se considera, para aprobación del Consejo Superior Universitario. -----

Al respecto, se presenta el Convenio Marco que traslada la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, documento con sus respectivas rúbricas, adjunto al expediente de mérito, siendo este: -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Y LA  
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

Por una parte: **WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Maestro en valores, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos setenta y seis espacio once mil, doscientos veintiséis espacio cero ciento uno (2676 11226 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actuó en calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante “USAC”, calidad que acredito con la transcripción del Punto OCTAVO del Acta número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario, de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintidós (2022); así como los artículos veinticinco (25) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y trece (13) de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, segundo (2º.) Nivel, Oficina doscientos cinco (205), Ciudad Universitaria, Zona doce (12), Ciudad de Guatemala; y de la otra parte: **HECTOR HUGO PÉREZ AGUILERA**, de setenta y tres años de edad (73), casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- numero dos mil doscientos ochenta y

Página 1 | 12



uno espacio noventa y un mil novecientos setenta y uno espacio cero seiscientos once (2281 91971 0611), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**, calidad que acredito con certificación del acta número uno guión dos mil veintitrés (1-2023), suscrita en esta Corte el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en once (11) avenida, nueve guion treinta y siete (9-37), zona uno (1), Ciudad de Guatemala.

Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, hallamos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, que la calidad y representación que ejercitamos, son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, por lo que suscribimos el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

#### CONSIDERANDO

- 1) Que la USAC, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; se rige por su Ley Orgánica y por todos los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

Página 2 | 12







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



II) Que la Corte de Constitucionalidad, de acuerdo con el Artículo 268 de la Constitución Política de la República; 163 inciso e); 165 y 166 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. "...es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional, actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.

**POR TANTO**

Con base en lo considerando y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene como objeto establecer las bases para realizar acciones de trabajo en conjunto entre las Partes para promover la formación académica en cuanto a cursos de actualización, diplomados y capacitaciones del recurso humano de la Corte de Constitucionalidad, avalada y acreditada por la unidad académica afín en la USAC con apoyo logístico de la Corte de Constitucionalidad, previa calendarización y posibilidades de ambas Partes, con la finalidad de aprovechar de mejor manera los recursos y le facilite a cada una el cumplimiento de sus funciones, sin contravenir su normativa interna.





## **SEGUNDA. COMPROMISO DE LAS PARTES**

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las Partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

- a) Planificar y gestionar programas de formación a las diferentes unidades y áreas de ambas Partes, conforme a las posibilidades institucionales y previa programación de las mismas.
- b) Promover el intercambio de profesionales, profesores y recurso humano calificado en los temas jurídicos para el fortalecimiento de ambas instituciones.
- c) Colaborar, cooperar y participar en el desarrollo de cursos, seminarios, talleres, prácticas iniciales, intermedias, finales y/o pasantías, congresos educativos, y de actualización para el recurso humano, previa autorización de las autoridades correspondientes.
- d) Establecer mecanismos e instrumentos de intercambio de experiencias, material didáctico e información, así como de otras formas de colaboración recíproca acordadas, con el fin de fortalecer y consolidar los programas y actividades que se lleguen a desplegar al amparo de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- e) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

## **TERCERA. RELACIÓN LABORAL**

Las Partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución del presente Convenio Marco de

Página 4 | 12

DH

RP



OMH



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Cooperación Interinstitucional, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la USAC ni con la Corte de Constitucionalidad.

#### **CUARTA. COMISIÓN DE ENLACE**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las Partes designan a las siguientes personas o quienes les sustituyan en el cargo:

##### **POR "USAC"**

Responsable:  
Mtra. Olga María Moscoso Portillo  
Coordinadora General de Cooperación y  
Relaciones Internacionales

Domicilio Postal:  
Edificio Dirección General de  
Administración, Tercer Nivel  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Ciudad de Guatemala

Teléfono:  
+(502) 2418 7660

Email:  
[cooperacionusac@usac.edu.gt](mailto:cooperacionusac@usac.edu.gt)

##### **POR "CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD"**

Responsable:  
Licda. Virginia Alejandra Rubio Aguilar  
Coordinadora de Protocolo y  
Cooperación Internacional

Domicilio Postal:  
11 Avenida 9-37 zona 1  
Ciudad de Guatemala

Teléfono:  
+(502) 2323 4646

E-mail:  
[alejandra.rubio@cc.gob.gt](mailto:alejandra.rubio@cc.gob.gt)

La Comisión de Enlace, debe tener como responsabilidad las funciones siguientes:







- a) Adoptar las decisiones necesarias, a fin de cumplir con los objetivos del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- b) Apoyar a la Unidad Académica de la USAC a Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular los Convenios Específicos, en caso sean necesarios.
- c) Cada una de las Partes, deberá coordinar la presentación de informe anual sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a las autoridades superiores de su respectiva institución, de acuerdo a su normativa interna.

#### **QUINTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS**

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y, consecuentemente, ejecutar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente instrumento, se suscribirán Convenios Específicos, que describirán con precisión: sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, y aportaciones económicas, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos y procedimientos de cada una de las Partes. Estos términos y condiciones se acordarán mutuamente entre las autoridades competentes de las unidades académicas correspondientes de la USAC con sus respectivas contrapartes de la Corte de Constitucionalidad, y deben ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, de acuerdo a la legislación vigente de ambas Partes.

Los programas de grado y postgrado que se vinculen al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y/o Convenios Específicos deben cumplir con las normas

Página 6 | 12





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



y requisitos establecidos por la USAC y propiamente de cada Unidad Académica, previo a adherirse a algún programa afecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y/o Convenio Específico. No se admite la creación de carreras de pregrado, grado, postgrado, maestrías, especializaciones o cualquier otra equivalente, como alcance del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, sino únicamente a través de los procesos establecidos en la normativa universitaria.

La USAC manifiesta de manera unilateral que las unidades académicas que se adhieran al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, deben garantizar el recurso económico para su ejecución, previo pronunciamiento de la Dirección General Financiera, quedando bajo su responsabilidad la administración, ejecución y cumplimiento con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Académica ejecutora.

#### **SEXTA. PRESENTACION DE INFORMES PERIODICOS**

De la ejecución del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las Partes suscribientes, a través de la Comisión de Enlace, presentaremos informe anual, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Institución, de acuerdo a su respectiva normativa.

#### **SEPTIMA. CONTROVERSIAS**

Las Partes manifestamos que el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación, aplicación, efectos o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta por la vía conciliatoria entre las partes, en un plazo que no excederá los treinta (30) días. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

Página 7 | 12







#### **OCTAVA. VIGENCIA, PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN**

Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres (3) años.

Las modificaciones que realicemos al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional es susceptible a ampliación o prórroga mediante autorización por escrito de ambas partes, mediante la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, previa evaluación de los resultados obtenidos.

#### **NOVENA. PROHIBICIONES Y CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes tienen la prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcial los derechos y obligaciones que contraen a través del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de conocimiento como consecuencia de su suscripción, teniéndose también como una cláusula de confidencialidad en cuanto a lo que en el presente convenio contenga y a la información sobre los asuntos del conocimiento tanto de la USAC como de la Corte de Constitucionalidad.

La USAC se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como la normativa universitaria, y debe atender las solicitudes de información sin más limitantes que las que le ordene la legislación.







#### **DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e Instituciones participantes, así mismo, se deben regir por la legislación interna de cada Institución, y la legislación nacional aplicables en la República de Guatemala.

Las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la USAC y la Corte de Constitucionalidad, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes en porcentajes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Las Partes convienen en reconocer a la otra parte los aportes y contribuciones en la ejecución de las actividades conjuntas, en las publicaciones e informes, así como en el material informativo, mensajes y cualquier tipo de material de difusión que se emplee.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas, permitiendo la difusión del nombre institucional únicamente en el giro y aspectos del instrumento de Cooperación Interinstitucional que se suscribe.

#### **DECIMA PRIMERA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL**

Las Partes, mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa, y colaborarán de mutuo acuerdo en cumplir con el objetivo establecido en el presente

Página 9 | 12



Handwritten signatures and official seal of the Universidad de San Carlos de Guatemala.



Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el debido respeto de sus leyes, estatutos y reglamentos que rigen.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las Partes no asumirán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

#### **DÉCIMA TERCERA. DENUNCIA**

El presente convenio podrá ser denunciado por inconformidad de las Partes o por incumplimiento de los compromisos adquiridos. Los efectos de la denuncia será la pérdida de la vigencia del convenio. Para notificar la denuncia, la Parte correspondiente deberá indicar sus razones con seis (6) meses de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el Convenio, sin perjuicio de los programas y proyectos que se estén desarrollando a la fecha, los que deben continuarse hasta su total terminación.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESTRICCIÓN**

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, científica y servicio.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



#### **DÉCIMA QUINTA. CASOS NO PREVISTOS**

Todas aquellas acciones o disposiciones que no estén contempladas en el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, pero que por su naturaleza permitan una mejor coordinación y efectividad en el desarrollo de las funciones de las entidades, deberán comunicarse por escrito y someterse a aprobación por ambas Partes para ser incluidas como adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo a la cláusula novena de este instrumento.

#### **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
- b) Por decisión unilateral de una de las partes, debiendo notificar por escrito a la otra parte su deseo de ponerle fin al convenio como mínimo con seis (6) meses de antelación, en cuyo caso las obligaciones que hubieren pendientes deberán ser debidamente liquidadas como corresponde;
- c) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren a través del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, notificándose dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo el caso fortuito o de fuerza mayor;
- d) Por incumplimiento de alguna de las Partes de obligaciones que se adquieren a través del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;
- e) Por vencimiento del plazo estipulado.

#### **DECIMA SEPTIMA. ACEPTACIÓN**

Los otorgantes en la calidad con que cada uno comparecemos, aceptamos las cláusulas de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y habiendo leído íntegramente

Página 11 | 12





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en doce (12) hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso, con el membrete de cada institución, en dos (2) ejemplares originales, de los cuales queda uno en poder de cada una de las Partes, en la Ciudad de Guatemala, a / / 2024).

POR LA "USAC"	POR LA "CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD"
M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS RECTOR	HECTOR HUGO PÉREZ AGUILERA PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

*HH* *HP*  *OMU*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Corte de Constitucionalidad"**; en virtud que, el mismo no contraviene las normas universitarias, su autonomía y soberanía nacional; considerando que es de beneficio para la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque coadyuvará al cumplimiento de sus fines constitucionalmente encomendados. El presente Convenio Marco, de conformidad con su Cláusula Octava, tendrá vigencia a partir de la fecha de su última firma y será de tres (3) años; En cuanto a la suscripción de

Convenios Específicos, estos deberán cumplir con la legislación universitaria y encontrarse bajo la cobertura de la vigencia de los tres (3) años del Convenio Marco; Ante la pérdida de vigencia por cumplimiento del plazo establecido, su prórroga deberá tramitarse a través de un nuevo Convenio Marco, previa evaluación de los resultados. Asimismo, se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en los Oficios identificados como DGF No. 043A-2024 de fecha 15 de enero de 2024, y OFICIO DGF No. 322A-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, por medio de los cuales, traslada el expediente de mérito para que continúe con el trámite respectivo, en virtud que, se indica que el referido Instrumento no implica compromiso presupuestario y financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala y hace la observación que los instrumentos de Cooperación Específicos que se formalicen en el futuro a consecuencia del Convenio Marco deberán contar con el Dictamen Financiero respectivo, siempre y cuando estos involucren aspectos financieros y económicos que afecten el Patrimonio Universitario. 2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece textualmente: *“Se prohíbe la creación de carreras en las unidades académicas, como resultado de convenios o cartas de entendimiento...”*, en la ejecución del presente Convenio Marco y en los Convenios Específicos que deriven de este Instrumento de Cooperación, no deberá considerarse la creación de carreras, autorización, aprobación u otorgamiento de grados académicos derivados de cursos, diplomados, talleres o cualquier otro que no corresponda a carreras académicas acreditadas previamente por esta Casa de Estudios Superiores, en ese sentido, la Cláusula Quinta, establece: *“No se admite la creación de carreras de pregrado, grado, postgrado, maestrías, especializaciones o cualquier otra equivalente, como alcance del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, sino únicamente a través de los procesos establecidos en la normativa universitaria”*. 3. Autorizar al Señor Rector para que suscriba el mismo, tal como lo indica la Pauta 19, literales b) y c), de las Pautas de Contratación de esta Casa de Estudios Superiores y el Artículo 14 literal a), del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4. La redacción, estructura, gestión, seguimiento y cooperación del Convenio Marco que ahora se gestiona, es responsabilidad de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de conformidad con lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario. Así como, son responsables de la ejecución, evaluación y seguimiento del referido Convenio, las autoridades y funcionarios comparecientes, de conformidad con lo regulado en el Artículo 20 del mismo cuerpo legal citado. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el sistema de votación Webex, refleja los siguientes resultados, por lo que se transcriben literalmente:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	93%
2	No aprobar	4%
3	Abstenciones	4%
	Total	101%

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, razona su voto *“Mi voto es **ABSTENCIÓN**”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de no aprobar”*.

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

Sin documentos por conocer. -----

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Sin documentos por conocer. -----

**UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DUODÉCIMO INFORMES**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Consejo Superior Universitario

No.	Documento	Suscrito por	Asunto	Descripción
1.	Ref. DIGA 187-2024 de fecha 23 de febrero 2024.	Ing. Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración	En cumplimiento a lo establecido en el Punto OCTAVO, inciso 8.1, Acuerda DÉCIMO SÉPTIMO del Acta No. 05-2024 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de febrero del presente año.	Informar sobre las acciones realizadas por la Dirección General de Administración y sus Dependencias para socializar lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario (2 folios).





2.	OFICIO DIR. No.60-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.	M.Sc. Erick Roderico Villagrán Colón, Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	En cumplimiento a lo acordado en el Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta No. 05-2024 del Consejo Superior Universitario, de sesión ordinaria realizada el 15 de febrero de 2024.	Informar sobre las acciones realizadas para la divulgación y notificación de lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, al personal docente, administrativo y de servicios, así como a los estudiantes del Centro de Estudios. (1 folio)
3.	Oficio DC No. 20-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.	M.A. Luis Carlos Muñoz López, Director del Centro Universitario de Sur Occidente.	En relación al Acuerdo de Consejo Superior Universitario contenido en el numeral Décimo Séptimo, del Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta Número 05-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de fecha 15 de febrero de 2024.	Informar sobre las acciones realizadas para la divulgación de las Modificaciones al Estatuto, Reglamentos y Normas, así como iniciativas de Ley que serán de aplicación a todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjunta copia de lo actuado. (1 folio).
4.	Ref. DPI No. 033-2024 de fecha 29 de febrero de 2024.	Lic. Edwin Alejandro Medina Morales, Jefe de Información y Relaciones Públicas, División de Publicidad e Información	En cumplimiento al Punto OCTAVO, inciso 8.1, Acta No. 05-2024, de sesión ordinaria, celebrada por Consejo Superior Universitario el 15 de febrero de 2024.	Informa que, el 16 de febrero de 2024, a través de la página oficial SOY USAC, Medio de Noticias de la USAC, y las distintas redes de comunicación oficiales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se publicó lo requerido respecto a la Modificación al Reglamento de las Actividades Públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a toda la población universitaria. (5 folios).
5.	Referencia C.D. EFPEM 03-2024 de fecha 01 de marzo 2024.	Licda. Sara Eunice Ovalle García, Secretaria Académica de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media	En atención al punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No. 05-2024, de sesión ordinaria, celebrada por Consejo Superior Universitario, el 15 de febrero de 2024.	Informe de acciones efectuadas en Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario (1 folio).

6.	Ref. JAPP-79-03-2024 de fecha 01 de marzo de 2024	M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones	Transcripción de Punto TERCERO, Inciso 3.6, del Acta 04-2024, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el viernes dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.	Traslada copia al Consejo Superior Universitario para su conocimiento de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 31 de diciembre de 2023: Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Inversiones del Plan de Prestaciones, Estado de la Deuda USAC-PLAN. (90 folios).
7.	Oficio UEUSAC/BCIE-021-2024 de fecha 05 de marzo del año 2024	Arq. Edwin Estuardo Rueda Grajeda, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC-BCIE	Atención a Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2023.	Informe de actividades correspondiente al mes de febrero 2024, de gestiones realizadas en trece procesos pendientes de liquidar. (5 folios).
8.	PROVIDENCIA. AGG.053-2024 de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro.	Dr. Alberto García González, PhD Decano en Funciones, de la Facultad de Ciencias Médicas	En cumplimiento al Punto Décimo, Inciso 10.1 Acta 07-2024, de la sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, celebrada el martes 20 de febrero de 2024.	Adjunta Adendum al "Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación y desarrollo de la Maestría en Ciencias Forenses, así como estudios de Especialización en Ciencias Forenses, entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala" (7 folios).
9.	Oficio CDCUSAM-03-2024 de fecha 06 de marzo de 2024	Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos.	De conformidad con lo establecido en punto décimo séptimo, del Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta Número 05-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario.	Se procedió a notificar el acuerdo a la Coordinación Académica y al Director del Centro para que procedan a la divulgación correspondiente. (1 folio).

10.	Ref. DIGA 262-2024 de fecha 07 de marzo 2024.	Ing. Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración	Informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de febrero del año 2024.	Informe mensual de actividades de la Dirección General de Administración y sus Dependencias: División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, División de Servicios Generales, División de Seguridad Universitaria, Departamento de Registro y Estadística, Biblioteca Central, Sección de Transporte Colectivo Universitario, Archivo General. (98 folios).
11.	PROVIDENCIA. AGG.065-2024 de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro.	Dr. Alberto García González, PhD. Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas	En cumplimiento al Punto Décimo, Inciso 10.8 del Acta 08-2024, de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, celebrada el martes 05 de marzo de 2024.	Adjunta Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (9 folios).

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la primera parte de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la primera parte de la sesión:** (09:04) Dra. María Eunice Enríquez Cottón, (09:05) Lic. Urías Amitaí Guzmán García y Sr. Roberto Antonio Barraza González; (09:12) Sr. Wider Rolando Santos Chingo;



(09:14) Lic. Felipe Hernández Sincal; (09:18) Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann.

3. Que esta sesión se suspende a las nueve horas con treinta y tres minutos (09:33), en el mismo lugar y fecha de su inicio. Lo anterior, con la finalidad de contar con explicaciones sobre las modificaciones -actualizaciones- que presenta la plataforma virtual Webex.
4. Que se da inicio nuevamente a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario a las once horas (11:00), en el mismo lugar y fecha de su inicio.
5. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la segunda parte de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
6. **Que se presentaron posterior al inicio de la segunda parte de la sesión:** (11:07) Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez; (11:08) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino; (11:12) Ph.D. Dr. Alberto García González; (11:22) Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé; (11:40) Sr. Wider Rolando Santos Chingo.
7. **Que se retiraron antes de finalizar la segunda parte de la sesión, los siguientes consejeros:** (12:05) Ph.D. Dr. Alberto García González; (14:15) Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé; (14:41) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar; (14:43) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino.
8. **Que se excusaron de participar en la presente sesión:** Lic. **Rodolfo Chang Shum**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sr. **Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. **Que estuvieron ausentes durante la sesión:** Dr. **Mario David Cerón Donis**, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos; Lic. **José Alfredo Aguilar Orellana**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;
10. Que esta sesión se concluye a las quince horas con cinco minutos (15:05), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.** -----